

**MEMORIA PARA LA  
SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DEL  
TÍTULO:**

Graduado o Graduada en  
**ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**  
por la Universidad de Salamanca  
(Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)

## ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO .....	5
1.1.	Denominación.....	5
1.2.	Universidad Solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa....	5
1.3.	Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).....	5
1.4.	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los 4 primeros años) .....	5
1.5.	Número de créditos y requisitos de matriculación .....	5
1.6.	Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente .....	6
2.	JUSTIFICACIÓN .....	9
2.1.	Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.....	9
2.1.1.	Contribución al desarrollo del conocimiento.....	9
2.1.2.	Empleabilidad .....	9
2.1.3.	Relación con estudios universitarios afines que se encuadran en el mismo ámbito disciplinar que la titulación.....	10
2.2.	Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas .....	11
2.3.	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios .....	13
2.4.	Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	14
3.	OBJETIVOS .....	17
3.1.	Objetivos.....	17
3.1.1.	Objetivos generales del título de grado en Administración y Dirección de Empresas	17
3.1.2.	Objetivos específicos del título de grado en Administración y Dirección de Empresas .....	18
3.2.	Competencias y habilidades .....	19
3.3.	Relación entre competencias y objetivos del título: .....	23
4.	ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....	24
4.1.	Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.....	24
4.2.	Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.....	27
4.3.	Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados .....	28
4.4.	Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad .....	29
5.	PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	32
5.1.	Estructura de las enseñanzas.....	32
5.1.1.	Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia. ....	33
5.1.2.	Explicación general de la planificación del plan de estudios. ....	34
5.1.3.	Relación de asignaturas básicas.....	36
5.1.4.	Breve descripción de módulos y materias .....	36
5.2.	Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. ....	39
5.3.	Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.....	47

5.3.1.	MODULO 1: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS....	47
5.3.2.	MODULO 2: CONTABILIDAD .....	52
5.3.3.	MODULO 3: ENTORNO ECONÓMICO Y JURÍDICO .....	57
5.3.4.	MODULO 4: FINANZAS .....	63
5.3.5.	MODULO 5: FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, MÉTODOS CUANTITATIVOS Y TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS .....	68
5.3.6.	MODULO 6: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS .....	74
5.3.7.	MODULO 7: PRÁCTICAS TUTELADAS Y PROYECTO .....	80
6.1.	Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.....	84
6.1.1.	Personal académico disponible.....	84
6.1.2.	Otros recursos humanos disponibles .....	86
6.1.3.	Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.....	86
6.1.4.	Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad .....	90
7.	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	91
7.1.	Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.....	91
7.1.1.	Mecanismos de que se dispone para garantizar la revisión y mantenimiento de infraestructuras. ....	95
7.2.	Medios materiales y servicios previstos .....	95
7.2.1.	Obras de adaptación de las aulas y nuevos medios materiales.....	99
8.	RESULTADOS PREVISTOS .....	101
8.1.	Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación. ....	101
8.1.1.	Datos históricos de la Titulación anterior.....	101
8.1.2.	Estimación de indicadores y su justificación.....	103
8.1.3.	Acciones de seguimiento y corrección .....	104
8.2.	Progreso y resultados de aprendizaje.....	105
9.	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....	106
9.1.	Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios .....	106
9.2.	Procedimientos de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado..	108
9.2.1.	Calidad de la enseñanza.....	110
9.2.2.	Resultados académicos .....	111
9.2.3.	Calidad del profesorado.....	113
9.3.	Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	114
9.3.1.	Calidad de las prácticas externas .....	114
9.3.2.	Calidad de los programas de movilidad.....	115
9.4.	Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida .....	115
9.5.	Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Mecanismos de publicación de la información. Criterios específicos en el caso de extinción del Título. ....	116
9.5.1.	Satisfacción de los diferentes colectivos .....	116
9.5.2.	Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes.....	117
9.5.3.	Criterios específicos en el caso de extinción del Título .....	118
9.5.4.	Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados .....	120
10.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	123
10.1.	Cronograma de implantación de la titulación.....	123

10.2.	Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio .....	124
10.3.	Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.....	127
<b>ANEXOS</b>	.....	<b>128</b>
<b>ANEXO A NORMAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES</b>	.....	<b>129</b>
<b>ANEXO B Convenios de Prácticas en Empresas</b>	.....	<b>136</b>

## **1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO**

### **1.1. Denominación**

**“Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas”**

### **1.2. Universidad Solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa**

Universidad de Salamanca, Facultad de Economía y Empresa

### **1.3. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)**

Presencial

### **1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los 4 primeros años)**

175

Esta cifra corresponde a la media de alumnos de nuevo ingreso de los últimos cinco años.

### **1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación**

- Número de créditos del título:

El plan de estudios consta de un total de 240 créditos europeos ECTS, distribuidos a lo largo de 4 cursos académicos, a razón de 60 créditos por curso.

En cada crédito europeo ECTS se computan 25 horas de trabajo del estudiante, que comprenden las horas de clases lectivas (teoría, prácticas), seminarios tutelados, preparación y exposición de trabajos, preparación y realización de exámenes, estudio de teoría y resolución de problemas.

- Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia:

El número mínimo de créditos en que deberán matricularse los estudiantes que inicien la titulación se fija a través del Decreto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el que cada año se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios académicos complementarios en las Universidades Públicas de esta comunidad autónoma. En concreto, en la actualidad ese número mínimo se establece en 60 créditos (el artículo 5 del Decreto 66/2007 de 5 de Julio de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Las normas de permanencia de los estudiantes serán las que fija el Consejo Social de la Universidad de Salamanca. En concreto, en la actualidad esas normas establecen la limitación de convocatorias de exámenes, a un máximo de 6 ordinarias, una primera convocatoria especial (séptima en total) a conceder por el Decano de la Facultad, y una segunda convocatoria especial (octava en total) a conceder por el Rector, tras agotar las cuales el estudiante tendrá que abandonar sus estudios (normas recogidas en el acuerdo del Consejo Social de 30 de septiembre de 1988).

## **1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente**

El procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE del 11 de septiembre de 2003). En concreto, en dicho Suplemento se indicará:

- Código UNESCO de clasificación de títulos.

634 - PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE ADM. DE EMPRESAS Y SIMILARES.  
63401 - Licenciado en ciencias empresariales.

- Rama de conocimiento.

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Naturaleza de la institución que ha conferido el título.

Institución pública

- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios.

Centro propio

- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.

Los graduados o graduadas en Administración y Dirección de Empresa están preparados para acceder a puestos de trabajo de responsabilidad media o alta en cualquier empresa. Son profesionales que coordinan, controlan, organizan, dirigen y planifican los programas de actuación y la política general de la compañía.

El perfil de egreso del título, en cuanto a competencias profesionales y cualificación profesional, es el de un egresado preparado para abordar la Administración y Dirección de Empresas. Titulados capacitados para dirigir todo tipo de empresas y asumir las responsabilidades de los diferentes departamentos de producción, comercialización, finanzas, o recursos humanos. A través de estos estudios, los graduados o graduadas en Administración y Dirección de Empresas obtienen una visión global y general de todas las áreas que componen una empresa y que intervienen en su óptimo desarrollo. El grado en Administración y Dirección de Empresas proporciona, en definitiva, una formación científica alta en los aspectos aplicados de la economía de la empresa, la gestión económico-financiera, la gestión contable, la gestión de marketing y la dirección empresarial.

El Título proporciona a los alumnos una extensa formación económica de carácter empresarial. Dada la gran versatilidad de esta titulación, los titulados de Administración y Dirección de Empresas pueden trabajar en cualquier sector económico realizando una gama muy amplia de funciones, tanto en instituciones públicas como en empresas privadas. La formación, centrada en el campo de la Economía de la Empresa, capacita la realización de funciones en la alta gerencia la empresa, (pública como privada), y en la Administración Pública. Los graduados y graduadas en Administración y Dirección de Empresas están capacitados para asumir un triple perfil profesional (académico, técnico y social) y emplearse en diversos ámbitos del mercado laboral:

- Empresas de todos los sectores de actividad
- Entidades Financieras
- Consultorías
- Administración pública
- Docencia Universitaria o Investigación
- Docencia no universitaria
- Centros de Formación de Empresas

- Créditos obtenidos en programas de intercambio

Se incluirán los créditos obtenidos por el estudiante cursados en otras universidades (de acuerdo al artículo 6.3 del RD1393/2007), en particular se incluirán como tales los créditos obtenidos en programas de intercambio.

- Lengua (s) utilizadas a lo largo del proceso formativo.

La lengua base será el Español. Todas aquellas actividades formativas que requieran del apoyo de información científica (seminarios, trabajos dirigidos, búsquedas bibliográficas, etc) utilizarán el inglés como segunda lengua habitualmente.



## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### 2.1.1. Contribución al desarrollo del conocimiento

Conforme al Real Decreto 1421/1990, de 26 de Octubre (BOE nº 278 de 20/11/1990), las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Administración y Dirección de Empresas deberán proporcionar una formación científica adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la economía de la empresa, así como de la organización y dirección empresarial.

La creación y dirección tanto de empresas como de otras instituciones u organizaciones públicas y privadas requiere profesionales cualificados. Esta cualificación se obtiene cursando un conjunto de materias que aportan los conocimientos específicos y las habilidades propias de la dirección empresarial y otras de carácter instrumental. Esta serie de materias, adecuadamente combinadas, son las que conformarán el futuro Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Hoy en día, nadie duda de la necesidad de la formación universitaria en Dirección de Empresas para garantizar la existencia de profesionales capaces de administrar y gestionar de manera eficiente las unidades productivas y para asegurar la continuidad del aumento en el nivel de vida y en el progreso de la sociedad.

#### 2.1.2. Empleabilidad

Con respecto al nivel de empleabilidad asociado a la formación universitaria en ADE, el análisis de los resultados de la encuesta CHEERS (*Career After Higher Education: An European*

*Research Study*), realizado por el IVIE (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas) y publicado bajo el patrocinio de BANCAJA (publicación titulada *Capital Humano*, nº 23, septiembre de 2002), revela tasas de actividad de los titulados y tituladas en Administración y Dirección de Empresas cercanas al 94%.

Adicionalmente, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) en el estudio titulado *Educació superior i treball a Catalunya. Estudi de la inserció laboral dels graduats de les universitats públiques catalanes*, de junio de 2003, pone de manifiesto que el 58,4% de los estudiantes universitarios de Administración y Dirección de Empresas encuentra empleo antes de finalizar los estudios, mientras que el 29% de los titulados consigue su primer trabajo en menos de tres meses una vez concluida la formación en la universidad.

En lo referente a las salidas profesionales de la titulación universitaria en ADE, hay que señalar el amplio abanico de posibilidades laborales que ofrece a los graduados y graduadas. Por un lado, los titulados y tituladas en ADE pueden trabajar tanto en el sector público (nacional, regional y local) como en organismos internacionales; igualmente pueden dedicarse a la docencia (tanto en la enseñanza secundaria como en la Universidad) e investigación. Por otro lado, existe la posibilidad del ejercicio libre de la profesión para quienes opten por colegiarse; a lo que habría que añadir las salidas profesionales que ofrecen la empresa privada y el sector financiero con sus diferentes especializaciones.

### **2.1.3. Relación con estudios universitarios afines que se encuadran en el mismo ámbito disciplinar que la titulación**

La economía de la empresa se encuadra dentro de las denominadas ciencias sociales y, por lo tanto, se relaciona estrechamente con otras disciplinas que se incluyen en este ámbito científico como el derecho o la economía. El estrecho vínculo existente entre estas ciencias se observa en los planes de estudios de los grados en Dirección de Empresas de numerosas universidades europeas de reconocido prestigio.

Además, la economía de la empresa se relaciona con materias de naturaleza instrumental como las matemáticas, la informática, la estadística o los idiomas.

En cuanto a la importancia en el Sistema Universitario Español de las ciencias sociales y jurídicas, cabe señalar que la demanda de titulaciones que se enmarcan en estas ramas del conocimiento ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

El título de grado que se propone tiene su base en el título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que se imparte en la Universidad de Salamanca desde 1989, y cuyo plan de estudios actual fue aprobado en el año 1993 (BOE nº 47 de 24/02/1993). En la actualidad, esta titulación la cursa un gran número de alumnos procedentes no sólo de Salamanca y de las provincias castellano-leonesas limítrofes con ésta, sino también un volumen importante de estudiantes que provienen de Extremadura. Además, el alcance geográfico de esta titulación no se limita únicamente al ámbito geográfico nacional, dado que la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas también atrae a un número significativo de estudiantes europeos que disfrutan de becas Erasmus, y de alumnos latinoamericanos que deciden estudiar un curso académico fuera de su universidad de origen.

En cuanto a la existencia de referentes externos que avalen el título propuesto, cabe destacar que los estudios de ADE, separados de los estudios de Economía o junto a ellos, están consolidados en toda Europa y llevan impartándose varias décadas en un gran número de universidades de referencia.

A continuación, se ofrece una relación de títulos de Grado en Administración de Empresas o en materias relacionadas con ésta que se imparten en diferentes universidades de la Unión Europea. La selección de universidades procede del Libro Blanco de los Títulos de Grado en Economía y en Empresa publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y responde a dos criterios: reconocido prestigio y/o proceso avanzado de adecuación al proceso de Bolonia.

**London School of Economics**

<http://www.lse.ac.uk>

Ofrece varios grados (*Bachelor of Science, BSc*) en Economía y Empresa, entre los que cabe destacar: BSc Administración y Dirección de Empresas (*BSc Management*)

**Universidad de Viena**

<http://www.univie.ac.at>

Oferta un Grado en Administración de Empresas (*Betriebswirtschaft - Bakkalaureatsstudium*).

**Erasmus University of Rotterdam (EUR)**

<http://www.eur.nl>

En la EUR se pueden obtener títulos en Economía y/o Empresa en dos centros: la Escuela de Economía y la Escuela de Negocios. Detallamos a continuación la oferta de grados en la segunda de estas dos escuelas.

*Rotterdam School of Management*

<http://www.rsm.nl>

- Administración de Empresas (*BSc Business Administration/Bedrijfskunde*)
- Administración de Empresas Internacional (*BSc International Business Administration*)

**Universidad de Tilburg**

<http://www.uvt.nl>

Oferta varios grados en Economía y Empresa y se distingue entre grados que se imparten en inglés y grados que se imparten en holandés.

*Programas impartidos en inglés*

- ADE internacional (*International Business*)
- Economía de la Empresa (*Business Studies*)

*Programas impartidos sólo en holandés*

- Administración de Empresas (*Business Administration*)

**Universidad de bocconi**

<http://www.uni-bocconi.it>

La Facultad de Economía de la Universidad de Bocconi ofrece cinco grados, entre los que se encuentra: Administración y Dirección de Empresas (*Economia aziendale e management*)

**Copenhagen Business School**

<http://www.cbs.dk>

Ofrece varios grados en Economía y en Administración y Dirección de Empresas. Los Grados ofrecidos son ADE y varios estudios combinados entre Administración de empresas y otras disciplinas como la Filosofía, la Comunicación, la Psicología, el Derecho, la Economía o la Informática. Cabe destacar los siguientes títulos:

*Programas impartidos en inglés*

- *BSc in International Business*
- *BSc in Business Administration and Service Management*
- *BSc in International Business and Politics*

*Programas impartidos en danés*

- *BSc in Economics and Business Administration*
- *BSc in Business Administration and Commercial Law*
- *BSc in Business Administration and Management Science*

**Universidad de Gotebor**

<http://www.gu.se>

Esta Universidad ofrece, entre otros, el siguiente grado: Administración y Dirección de Empresas (*Management*)

**Stockholm University School of Business**

<http://www.fek.su.se>

Ofrece un único grado en Administración de Empresas (*Bachelor of Science in Business*).

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Con el fin de elaborar el presente plan de estudios, se ha creado en la Facultad de Economía y Empresa una Comisión General de la que forman parte todos los miembros del equipo docente e investigador del centro. A su vez, teniendo en cuenta los diferentes departamentos incluidos en la Comisión General, se ha formado una Subcomisión específica para la elaboración del plan de estudios del Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas. En esta Subcomisión, se ha incluido un representante de cada uno de los departamentos que imparten docencia en la actual licenciatura en ADE, así como un representante del Personal de Administración y Servicios, y un representante de los alumnos, además del decano de la facultad, que ha actuado como presidente de la Subcomisión.

El procedimiento seguido para elaborar el plan de estudios ha consistido en reuniones periódicas de la Subcomisión en las que se han debatido los objetivos y las competencias que va a proporcionar el grado en Administración y Dirección de Empresas. Igualmente, los miembros de la Subcomisión han diseñado el plan de estudios y las metodologías docentes considerados más

adecuados para proporcionar una formación óptima en el campo de las ciencias empresariales a los futuros estudiantes.

Una vez que la Subcomisión tuvo diseñado el anteproyecto del plan de estudios, éste fue presentado a la Comisión General para darlo a conocer a todos los miembros de la facultad y someterlo a un debate abierto. A continuación, el anteproyecto fue aprobado por la propia Universidad, y la Subcomisión pasó a elaborar el plan de estudios definitivo.

Durante el proceso de elaboración del plan de estudios definitivo, la Subcomisión específica del Grado en ADE ha realizado consultas internas a la Comisión de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Salamanca, y al igual que en el proceso de preparación del anteproyecto, se han realizado consultas periódicas a los diferentes departamentos, áreas de conocimiento, profesores y estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa.

Finalmente, el plan de estudios ha sido aprobado por la Junta de la Facultad de Economía y Empresa, en sesión celebrada en 16/07/2008.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Con respecto a las consultas externas, y al objeto de establecer los objetivos y competencias para las que habilita el título de grado en ADE, se ha consultado, entre otras fuentes de información, el Libro Blanco de los Títulos de Grado en Economía y en Empresa publicado por la ANECA que ha sido elaborado por la Conferencia de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE). Para la elaboración del Libro Blanco, además de la CONFEDE, se ha contado con la colaboración activa de diversas instituciones entre las que se encuentran la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), el Consejo General de Colegios de Economistas de España, el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales y los Directores de Escuelas Universitarias de Ciencias Empresariales.

Para la identificación de los perfiles profesionales de los titulados en estos estudios, la Comisión Coordinadora de la elaboración del Libro Blanco acordó realizar un doble análisis. Por

un lado, se buscó información sobre la demanda de titulados, tanto en el ámbito privado como en el público. Por otro lado, se realizó un estudio sobre la oferta de perfiles profesionales en las diferentes Universidades.

En relación con la demanda privada, la identificación de salidas profesionales se realizó a partir de la documentación proporcionada por el Consejo General de Colegios de Economistas de España. Para conocer la demanda privada se entendió que resultaba imprescindible mantener contactos y trabajar junto con los Colegios Profesionales que disponen de una visión, en ocasiones, diferente a la que se tiene desde la Universidad en relación a los perfiles profesionales de los titulados, lo que contribuyó a enriquecer el debate y a mejorar el resultado final. Por ello, se establecieron contactos tanto con el Consejo General de Colegios de Economistas como con el Titulares Mercantiles y Empresariales.

Para conocer la demanda pública, se consultaron los Temarios de las demandas públicas de empleo (oposiciones) más características para los egresados de las titulaciones incluidas en el Libro Blanco. Para ello se identificaron 25 convocatorias nacionales, regionales y locales, tanto del cuerpo de técnicos (A) como del cuerpo de gestión (B), relacionadas en el Anexo D. Las nacionales son las de hacienda, trabajo, general, seguridad social, estadística y Banco de España. Las regionales son técnicos generales excepto en Valencia que son de hacienda también. En lo que respecta a la enseñanza, sólo se han incluido oposiciones de secundaria. La demanda para docencia e investigación en la universidad quedó fuera del análisis por entenderse que la misma sigue un procedimiento que no es comparable al del resto de las convocatorias. Tampoco se incluyeron referencias a contenidos de los puestos en organismos internacionales, porque no tienen unos temarios tan claros.

Así pues, dado que en el Libro Blanco sobre los Títulos de Grado en Economía y Empresa se ha contado con la participación activa de los agentes externos más significativos en el ámbito de la Economía y la Empresa, la Comisión que ha elaborado el presente Grado de Administración y Dirección de Empresas ha considerado suficiente las referencias a los trabajos sintetizados en aquél.

Adicionalmente, se han tenido en cuenta las directrices establecidas en las diferentes fases del Proyecto Tuning, que abarcan del 2000 al 2008. El Proyecto *Tuning Educational Structures in*

*Europe* (conocido como Proyecto Tuning) es un proyecto que nace para implantar los procesos iniciados en Europa con el fin de armonizar la educación superior, y está respaldado por la Comisión Europea. Además, entre otras ramas del conocimiento, el Proyecto Tuning también se ha centrado en las Ciencias Empresariales (*Business*), con respecto a las cuales ha establecido una serie de competencias y habilidades que los estudiantes de ADE deben adquirir, y que han servido de base para elaborar el presente título de grado.



## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivos

#### 3.1.1. Objetivos generales del título de grado en Administración y Dirección de Empresas

El objetivo central del título de grado en Administración y Dirección de Empresas es formar profesionales capaces de desempeñar labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas. Las labores que el graduado puede realizar abarcan la administración y dirección general de los distintos tipos de organizaciones, pues tendrá una formación global de la organización. Por otra parte, el graduado también podrá desarrollar su actividad en las distintas áreas funcionales: producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad. El graduado o graduada debe conocer la articulación del normal desenvolvimiento de todas estas áreas funcionales con los objetivos generales de la unidad productiva, de éstos con el contexto global de la economía y estar en condiciones de contribuir con su actividad al buen funcionamiento y a la mejora de resultados. En concreto, debe saber identificar y anticipar oportunidades, asignar recursos, organizar la información, seleccionar y motivar a las personas, tomar decisiones, alcanzar objetivos propuestos y evaluar resultados.

Finalmente, señalar que en la consecución de los objetivos generales de este grado tendrá en cuenta a los alumnos y profesores con discapacidad, garantizando el Principio de Igualdad de Oportunidades y Accesibilidad Universal, a través de medidas de acción positiva y la ausencia de discriminación. Además, los objetivos son coherentes con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

### **3.1.2. Objetivos específicos del título de grado en Administración y Dirección de Empresas**

*A. Naturaleza de la empresa y su relación con el entorno económico inmediato y mediato, nacional e internacional.*

*A.1. Teoría básica de la empresa, su naturaleza económica, objetivos y formas organizativas.*

*A.2. Elementos básicos de organización, finanzas y comercialización.*

*A.3. Elementos básicos de Contabilidad.*

*A.4. Fundamentos teóricos de la toma de decisiones.*

*A.5. La escasez y la asignación de recursos, el sistema de precios, teoría del consumo y de la producción, equilibrio competitivo, mercados no competitivos, eficiencia económica y teoría del bienestar.*

*A.6. Modelo de determinación de la renta en una economía abierta, dinero, inflación, paro, crecimiento e instrumentos de política económica.*

*A.7. Realidad económica nacional e internacional, sectores productivos, sector público, instituciones económicas y su evolución.*

*A.8. Conocimientos básicos del ordenamiento jurídico e instituciones de Derecho Civil, Mercantil, Fiscal y Laboral.*

*B. Métodos y técnicas de dirección de empresas.*

*B.1. Teoría de la organización. Dirección estratégica.*

*B.2. Diagnóstico de la situación y los resultados de la empresa, de los flujos de fondos habidos en un período y de la determinación de los costes. Auditoría.*

*B.3. Decisiones de política y estrategia comercial: "marketing mix", políticas de precios, distribución, promoción y política producto.*

*B.4. Valor del dinero en el tiempo, combinación riesgo-rentabilidad, gestión del circulante, inversión financiera, selección de proyectos de inversión, fuentes de financiación y coste del capital, políticas de financiación y dividendos, finanzas internacionales.*

- B.5. Decisiones tácticas y estratégicas relacionadas con el área de producción/operaciones: planificación, programación y control de la producción, del producto, de los procesos y de las instalaciones, gestión de la calidad, gestión de inventarios.
- B.6. Fijación de objetivos, políticas y planificación de recursos humanos: análisis, valoración y planificación de los puestos de trabajo, selección de personal, formación de personal, desarrollo directivo, planificación de carreras, retribución y sistemas de incentivos, motivación, comunicación y liderazgo.
- B.7. Sistemas de apoyo a la dirección y las funciones de los mismos: planificación, análisis, diseño e implantación de los sistemas de información.

*C. Conocimientos instrumentales.*

- C.1. Elementos básicos de álgebra lineal, cálculo diferencial e integral, optimización matemática, estadística descriptiva, probabilidad, inferencia estadística, modelos de regresión.

### **3.2. Competencias y habilidades**

*D. Competencias y habilidades básicas*

- D.1. El estudiante debe demostrar que posee y comprende conocimientos en el área de administración de empresas, que se encuentra a un nivel de libros de textos avanzados y además incluye algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia en el campo de administración de empresas.
- D.2. El estudiante debe saber aplicar sus conocimientos a su trabajo en cualquier campo relacionado con la administración de empresas, siendo capaz de elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de la administración de empresas.
- D.3. El estudiante debe ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes del campo de administración de empresas para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- D.4. El estudiante debe ser capaz de transmitir información ideas, problemas y soluciones en el campo de administración de empresas a un público tanto especializado como no especializado.

D.5. El estudiante debe desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios de postgrado con un alto grado de autonomía.

*E. Competencias y habilidades específicas*

Siguiendo el Proyecto Tuning, hemos determinado las siguientes competencias y habilidades específicas para el graduado o graduada en Administración y Dirección de Empresas.

*E.1.* El estudiante debe ser capaz de analizar y estructurar un problema de una empresa y diseñar una solución (por ejemplo entrada en un mercado).

*E.2.* Se debe saber auditar una organización y diseñar planes (por ejemplo ley impositiva, inversión, estudios de casos).

*E.3.* El estudiante tiene que ser capaz de definir criterios de acuerdo a los cuales se define la empresa y enlazar los resultados con el análisis del entorno para identificar perspectivas (por ejemplo SWOT, cadena de valor interna y externa).

*E.4.* El graduado debe poder identificar y manejar el software adecuado.

*E.5.* Se debe tener capacidad para el diseño en implementación de sistemas de información.

*E.6.* Se debe poder identificar y usar las herramientas adecuadas (por ejemplo investigación de mercados, análisis estadístico, comparación de ratios)

*E.7.* El estudiante tiene que ser capaz de identificar problemas relacionados con la ética y la cultura y entender su impacto en las organizaciones empresariales.

*E.8.* Se deben saber identificar las características constitucionales de una organización (por ejemplo objetivos, propiedad, tamaño, estructura).

*E.9.* Ser capaz de identificar las áreas funcionales de una organización y su interrelación (por ejemplo producción, marketing, finanzas, recursos humanos).

*E.10.* El estudiante tiene que poder identificar el impacto de los elementos micro y macroeconómicos en las organizaciones empresariales (por ejemplo sistema financiero y monetario, mercados internos).

*E.11.* El estudiante tiene que ser capaz de llevar a cabo la gestión del cambio.

*E.12.* El estudiante debe estar capacitado para gestionar una empresa mediante planificación y control usando conceptos, métodos y herramientas (por ejemplo diseño e implementación de estrategia, benchmarking, TQM, etc.).

- E.13.* El graduado debe comprender los detalles de las funciones de los negocios, empresas, regiones geográficas, tamaño de las empresas, sectores empresariales y enlazarles con teorías y conocimientos básicos.
- E.14.* Se deben comprender las tecnologías existentes y las nuevas, así como su impacto en los nuevos mercados.
- E.15.* Se deben comprender los principios de ingeniería y enlazarlos con el conocimiento empresarial (por ejemplo gestión de operaciones, diagramas de Gantt, tecnología de la información).
- E.16.* El estudiante debe comprender los principios éticos, identificar las implicaciones para las organizaciones empresariales, diseñar escenarios (por ejemplo explotación de los recursos humanos, entorno).
- E.17.* Se debe comprender los principios legales y enlazarlos con el conocimiento empresarial (por ejemplo ley de competencia, leyes impositivas etc).
- E.18.* Se tienen que comprender los principios de la psicología e identificar las implicaciones para las organizaciones empresariales (por ejemplo trabajo en grupos, equipos, estudios del comportamiento).
- E.19.* El estudiante tiene que comprender y usar los sistemas de contable y financiero (por ejemplo cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación).
- E.20.* El estudiante tiene que saber usar instrumentos para el análisis del entorno empresarial (por ejemplo análisis de la industria, análisis del mercado).

#### *F. Competencias y habilidades transversales*

- F.1.* El estudiante debe demostrar habilidad para el pensamiento abstracto, análisis y síntesis
- F.2.* El estudiante debe demostrar habilidad para aplicar el conocimiento en situaciones prácticas
- F.3.* El estudiante debe demostrar habilidad para planificar y gestionar el tiempo
- F.4.* El estudiante debe demostrar conocimiento y comprensión de las áreas temáticas y comprensión del la profesión
- F.5.* El estudiante debe demostrar habilidad para comunicar tanto de forma oral como por escrito en la lengua nativa
- F.6.* El estudiante debe demostrar habilidad para comunicar en una segunda lengua
- F.7.* Se debe demostrar destreza en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

- F.8.* El estudiante debe demostrar habilidad para emprender la investigación a un determinado nivel.
- F.9.* El estudiante debe alcanzar la capacidad para aprender de forma autónoma
- F.10.* De debe demostrar habilidad para investigar, procesar y analizar la información a partir de una variedad de fuentes.
- F.11.* El estudiante ha de demostrar habilidad para ser crítico y autocrítico
- F.12.* El estudiante ha de ser capaz de adaptarse y actuar ante nuevas situaciones
- F.13.* Se debe demostrar capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- F.14.* El estudiante ha de tener habilidad para identificar, plantear y resolver un problema
- F.15.* El graduado tendrá que saber adoptar decisiones razonadas
- F.16.* El estudiante deberá demostrar habilidad para trabajar en equipo
- F.17.* Se deben demostrar destrezas interpersonales y de interacción
- F.18.* El graduado tiene que tener habilidad para motivar personas y dirigir hacia objetivos comunes
- F.19.* El estudiante ha de demostrar habilidad para comunicar con expertos de otros campos.
- F.20.* El graduado ha de mostrar aprecio y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
- F.21.* El graduado debe tener habilidad para trabajar en un contexto internacional
- F.22.* El estudiante debe demostrar habilidad para el trabajo autónomo.
- F.23.* El graduado debe ser capaz de diseñar y gestionar proyectos.
- F.24.* El graduado debe demostrar su compromiso con la seguridad
- F.25.* El graduado ha de demostrar su espíritu de empresa, y su habilidad para adoptar iniciativas
- F.26.* Se debe tener habilidad para actuar sobre la base del razonamiento ético
- F.27.* El estudiante ha de ser capaz de evaluar y mantener la calidad del trabajo producido.
- F.28.* El graduado ha de demostrar determinación y perseverancia en las tareas y responsabilidades asumidas.
- F.29.* El graduado ha de demostrar su compromiso con la conservación del entorno
- F.30.* El graduado ha de demostrar habilidad para actuar con responsabilidad social y seguridad cívica
- F.31.* Se debe demostrar habilidad para adoptar decisiones que respeten la igualdad de oportunidades y de género.

Finalmente, indicar que las competencias y habilidades anteriormente mencionadas son evaluables. La evaluación de todas ellas se realizará en las distintas materias que componen el

título, tal y como se recoge en el apartado de “Sistemas de evaluación de la adquisición de competencias”.

### 3.3. Relación entre competencias y objetivos del título:

Por último, en la siguiente tabla se especifica la vinculación entre las competencias y habilidades del título y los objetivos generales del mismo. Para ello se ha establecido la relación entre los objetivos de formación y aprendizaje genérico y las distintas competencias y habilidades que el estudiante ha de alcanzar con el Grado.

Tabla 3.1

<b>OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO</b>	<b>COMPETENCIAS Y HABILIDADES</b>
A.- Naturaleza de la empresa y su relación con el entorno económico inmediato y mediato, nacional e internacional	D.1, D.3, D.4, D. 5 E.1, E.3, E.6, E.7, E.8, E.9, E.10, E.11, E, 13, E.14; E.16, E.17, E.18, F.4, F.8, F.9, F.10, F.11, F.14; F.19, F.20, F.21, F.22, F.26, F.28, F.29
B.- Métodos y técnicas de dirección de empresas	D.2, D.3, D.4, D.5, E.1, E.2, E.4, E.5, E.6, E.11, E.12, E.14, E.15, E.18, E.19, E.20, F.1, F.2, F.3, F.5, F.6. F.7, F.8, F.9, F.10, F.11, F.12, F.13, F.14, F.15, F.16, F.17; F.18, F.19, F.21, F.22, F.23, F.24, F.25, F.26, F. 27, F.28, F.29, F.30, F.31
C.- Conocimientos instrumentales	D.3, D.5, E.6, F.8, F.9, F.10, F.14, F.19, F.22, F.28

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

Las vías de acceso a las enseñanzas en el Grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Salamanca son las oficialmente reconocidas y reguladas por ley. En concreto, se contemplan las siguientes vías conforme al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado:

- o Estar en posesión del Título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y superar las Pruebas de Acceso a la Universidad (Capítulo II del Real Decreto mencionado)
- o Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales a este respecto y que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad
- o Estudiantes procedentes de otros sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller.
- o Estudiantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- o Personas mayores de veinticinco años conforme a lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades que superen la prueba de acceso.
- o Personas de más de cuarenta años que acrediten su experiencia laboral o profesional en relación a las enseñanzas de grado según lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (redacción dada por Ley 4/2007, de 12 de



abril que modifica la anterior) o quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia superen los cuarenta y cinco años de edad conforme a los requisitos generales establecidos en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado.

- o Estudios ya extinguidos: podrán acceder al grado, previa superación de la prueba de acceso correspondiente, quienes estén en posesión de cualquiera de los siguientes títulos correspondientes a ordenaciones educativas anteriores:
  - Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
  - Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
  - Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
  - Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Mención especial requiere la conveniencia de que los estudiantes dispongan de una base suficiente de conocimientos matemáticos adquiridos en sus estudios previos que les doten de un razonamiento lógico y numérico necesario. La Economía es una ciencia social pero no cabe duda de que requiere de un instrumental de métodos cuantitativos superior a otras ciencias sociales como el Derecho o la Historia. Es por ello que se recomienda en el perfil de ingreso haber alcanzado unos conocimientos matemáticos mínimos en los estudios preuniversitarios.

La Universidad de Salamanca ha desarrollado un plan de información y difusión de las titulaciones y servicios disponibles en la Universidad. Dicho Plan contempla los siguientes apartados:

1. Elaboración de material informativo, que incluye a su vez:
  - 1) Confección de material informativo en soporte papel
  - 2) Confección de material informativo en soporte electrónico (presentaciones en ppt, información en CD-rom)
  - 3) Confección de material informativo On-line
  - 4) Confección de material informativo en soporte audiovisual.
2. Asistencia a Ferias:

- 1) Asistencia a Ferias Nacionales de grado y posgrado
- 2) Asistencia a Ferias Internacionales de grado y posgrado
3. Programa de charlas y visitas a IES y Colegios con el segundo ciclo de Bachiller, que incluye:
  - 1) Visitas a IES de la provincia de Salamanca, dentro del Programa: “Programa tu Futuro”, gracias al convenio tripartito: Junta de Castilla y León-Diputación Provincial de Salamanca-Universidad de Salamanca.
  - 2) Visitas a IES del distrito universitario de la Universidad de Salamanca y a otras áreas de influencia (p.e. Extremadura), dentro del Programa propio de información y captación de estudiantes.
4. Semana de Bienvenida y Feria de Acogida a los nuevos estudiantes de la Universidad de Salamanca
5. Programa de Puertas Abiertas de la Universidad de Salamanca
6. Asesoramiento individualizado a estudiantes previo a su matriculación, a través de los Puntos de Información al Universitario de los campus de la Universidad de Salamanca, así como de los servicios centrales del SOU.
7. Orientación vocacional previa a la matriculación, a través de la Unidad psicopedagógica del SOU.

Adicionalmente se realizan visitas a Institutos y Centros de Educación secundaria en las cuales se da información a estudiantes de 2º curso de Bachillerato sobre el acceso a nuestra Universidad y las distintas titulaciones y grados que ofrece.

El SOU realiza una serie de actividades informativas y documentos (como la Guía de Acogida, la Agenda del Estudiante, y los servicios de Autoconsulta *on-line*) que permiten al estudiante de nuevo ingreso solventar todas sus dudas referentes a los estudios que va a realizar en la Universidad de Salamanca. La Unidad de Información es el centro de recepción inicial en la que se atienden las primeras demandas de información general de la comunidad universitaria y deriva, en su caso, aquellas otras de carácter más específico. La Oficina del Estudiante asesora a las Delegaciones y Asociaciones de estudiantes así como a los representantes y a cualquier universitario en temas relativos a la legislación universitaria así como en materias de funcionamiento y organización de la Universidad y sus centros educativos. Los Puntos de Información Universitaria (PIU`s) se encuentran ubicados en todos los campus y permiten a los

alumnos un acceso directo e inmediato a toda la información de acogida elaborada por el SOU. A modo de ejemplo, en el curso académico pasado 2007-2008 se celebró por primera vez la I Feria de Acogida, organizada desde el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Profesional y dónde el SOU tuvo un papel importante en la organización y realización de dicha Feria. A dicha Feria acudieron instituciones públicas, empresas y todos los servicios de atención a la Comunidad Universitaria.

Los principales canales de difusión para los nuevos estudiantes son:

- las jornadas de puertas abiertas que se celebran anualmente en la Facultad de Economía y Empresa
- la recepción de representaciones de estudiantes de bachillerato
- la Guía Académica de la Universidad
- La Guía Académica de la Facultad de Economía y Empresa
- La página web de la Facultad (<http://www3.usal.es/~economicas>). En ella se encuentra información detallada sobre modalidades de contacto con la secretaría y dirección del Centro. También se puede ver un vídeo explicativo de las instalaciones de que dispone así como material informativo de interés para los nuevos estudiantes del Centro.

Además, se está trabajando en la elaboración de trípticos de titulaciones impartidas en la USAL, a partir de los libros blancos del MEC. En dichos trípticos se incluye información sobre las características principales de cada estudio, los requisitos de acceso, las principales materias, la duración y créditos de los estudios, y las previsiones de inserción laboral (tiempo una vez obtenida la titulación y salario estimado).

## **4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

En la actualidad no existe ninguna prueba de acceso específica para el acceso a los estudios de grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Salamanca.

### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

Las actuaciones se llevan a cabo a través de cuatro vías:

- 1.- Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Economía y Empresa
- 2.- Apoyo Psicopedagógico
  - a. Asesoramiento individualizado. A través de la Unidad Psicopedagógica existe la posibilidad de realizar un seguimiento personal de todos aquellos estudiantes que encuentran alguna dificultad en el seguimiento de sus estudios.
  - b. Cursos extraordinarios. Se ofertan cursos extraordinarios sobre Pedagogía y Técnicas de Estudio, y apoyo en temas de empleo que permita el acercamiento de los estudiantes al mundo laboral. De hecho, desde el SOU se organiza una bolsa de empleo no cualificado para estudiantes en formación y otra de empleo cualificado para estudiantes que terminen su proceso formativo. Periódicamente se realizan cursos sobre “Técnicas de búsqueda de empleo”, sobre Autoempleo y sobre “Entrenamiento en competencias profesionales”. En la misma línea, desde el SOU se coordina la realización de los Salones de Empleo, que constituyen ferias de orientación profesional donde los estudiantes toman contacto directo con empresas y entidades.
- 3.- Apoyo social
  - a. El Servicio de Orientación al Universitario (SOU). Desde el SOU se programan todos los años actividades de apoyo y orientación a los estudiantes recién matriculados.
  - b. El Servicio de Asuntos Sociales (SAS)
- 4.-Orientación profesional y empleo
  - a. Plan Estratégico de Inserción Profesional. Cabe destacar la realización de procesos de selección que tienen lugar periódicamente en la USAL, a petición de las empresas interesadas y bajo la coordinación y apoyo del SOU.

A continuación describimos de forma específica el Plan de Acción Tutorial, dado que es el que depende específicamente de la Facultad de Economía y Empresa.

Plan de Acción Tutorial:

- La Facultad de Economía y Empresa desarrollará para los alumnos de los nuevos grados un Plan de Acción Tutorial (PAT) encaminado a ayudar a los estudiantes a integrarse en la institución a la que se incorporan y a informarles de las características fundamentales de la titulación que están cursando y de las opciones curriculares disponibles. El PAT permitirá hacer un seguimiento del rendimiento académico del alumno, ayudándole a analizar las dificultades que se le presenten y a identificar posibles soluciones.
  
- Las funciones básicas de los tutores en el Plan de Acción Tutorial serán:
  - Función de información al alumnos, de aquellos aspectos organizativos e institucionales necesarios para la integración del alumno en la vida universitaria y para el desarrollo de su trayectoria en la universidad.
  - Función de seguimiento y orientación académica de la trayectoria universitaria del alumno para propiciar que el alumno reflexione sobre su desempeño y para asesorarle en la toma de decisiones académico-curriculares.
  - Función de mediación entre los alumnos y los servicios profesionales de orientación de la Universidad de Salamanca.

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 octubre de 2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se declara en su artículo 13 que “uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

En dicha norma además (anexo I) se obliga a las universidades a presentar un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que sea compatible con lo establecido en su artículo 13, ya citado.

En cumplimiento de esta normativa la Universidad de Salamanca organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (SITRARECUSAL) sobre la base de los siguientes elementos:

1. Procede la constitución en cada uno de los centros de las correspondientes Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (COTRAREC). Éstas estarán compuestas por 5 miembros: 3 PDI, siendo uno de ellos coordinador del Programa Erasmus, un representante de los estudiantes y un PAS, que actuará como secretario. Sus miembros se renovarán cada dos años salvo el PAS que se renovará cada tres.
2. Las COTRAREC deberán reunirse al menos dos veces cada curso académico y cuando analicen los supuestos de reconocimientos de créditos deberán tener en cuenta lo siguiente:
  - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, ya sea ésta Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas o Ingeniería y Arquitectura, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
  - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
  - c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal. Por lo tanto, la similitud del contenido no debe ser el único criterio o el más relevante a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de los créditos.

3. La Universidad de Salamanca creará las condiciones para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios en cualquiera de sus centros.
4. La Universidad de Salamanca, creará las condiciones necesarias para que en las COTRAREC se empleen criterios que sean compatibles con la importancia que deber tener los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los alumnos. Con este fin se propiciará que formen parte de las COTRAREC fundamentalmente personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma universidad.
5. El Vicerrectorado de Docencia y Convergencia en Coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRAREC y sobre sus posibles mejoras. Asimismo, se garantizarán los medios para que haya una suficiente coordinación entre las COTRAREC de los distintos centros de la Universidad de Salamanca con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Grado en Administración y Dirección de Empresas proporciona a los alumnos una alta formación económica de carácter empresarial, profundizando en los aspectos aplicados de la economía de la empresa, la gestión económico-financiera y contable y la dirección empresarial.

Dada la gran versatilidad de esta titulación, los titulados de Administración y Dirección de Empresas pueden trabajar en cualquier sector económico realizando una gama muy amplia de funciones, tanto en instituciones públicas como en empresas privadas. La formación, centrada en el campo de la Economía de la Empresa, capacita la realización de funciones en la alta gerencia la empresa, (pública como privada), y en la Administración Pública

El perfil formativo del graduado o graduada en Administración y Dirección de Empresas se ajusta a los objetivos tanto generales como específicos del título y a los perfiles profesionales previstos. Es conforme a los estándares comunes del Espacio Europeo de Educación Superior y homologable al compartido por las universidades integradas en tal espacio.

La definición de perfiles profesionales de una titulación está ligada a la identificación de competencias y destrezas y a las decisiones sobre la forma en la que el estudiante debe adquirirlas en un programa de estudios. La transparencia y calidad de los perfiles proporcionan importantes ventajas cuando se trata de la posibilidad de acceder al mundo del trabajo. La definición de perfiles académicos y profesionales y el desarrollo de las áreas de competencias requeridas refuerzan, en línea con en el proyecto Tuning, la calidad en términos de enfoque y transparencia, objetivos, procesos y resultados.

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

El título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas hereda muchas de las características de los antiguos títulos cuyo objeto de estudio es la empresa y mantiene una coherencia en su estructura con una línea de enseñanza que se ha manifestado como válida para formar a titulados en un ámbito concreto de la actividad económica, ligado a la actividad empresarial. No obstante, el título de Graduado presenta una estructura de enseñanzas modificada y adaptada a las necesidades de un mercado de trabajo que demanda profesionales altamente cualificados para la gestión y la toma de decisiones en distintas áreas de la empresa.



El Graduado deberá poseer unos conocimientos de aspectos básicos de la actividad empresarial, así como de la organización y dirección de empresas, de forma que puedan tomar decisiones adecuadas a las necesidades planteadas en la gestión de una empresa en su conjunto o de cualquiera de las áreas de la misma, aplicando las técnicas e instrumentos adecuados.

Las competencias de los graduados en Administración y Dirección de Empresas, que se han descrito en el capítulo 3 de este documento, se obtienen mediante la combinación de un conjunto de materias de carácter instrumental, otras que aportan conocimientos específicos obligatorios para todos los graduados y otras materias que contribuyen a definir los diversos perfiles de especialización de los que consta el plan de estudios. Estas últimas materias, junto con las prácticas externas en empresas y el Trabajo Fin de Grado, diferenciarán a los egresados a través del Suplemento Europeo al título.

En cuanto a la planificación temporal, se tiene en cuenta que el Plan de Estudios que se presenta, se basa en un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las distintas asignaturas que lo componen. Así se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta a este planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas que integran los distintos módulos (y que pueden estar emplazadas en diferentes cursos y cuatrimestres). También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente. Estos mecanismos de coordinación (elaboración en equipo de los programas, reuniones periódicas, etc) se recogen de manera más detallada, y para cada uno de los módulos, en el apartado 5.3 de la presente Memoria.

#### **5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.**

En la tabla 5.1 se proporciona información sobre la forma en la que se distribuyen los 240 créditos ECTS de los que consta el título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas, teniendo en cuenta el tipo de materia y los créditos correspondientes a cada una de ellas.

**Tabla 5.1. Tipos de Materias**

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>CREDITOS</b>
Formación Básica	60

Obligatorias	120
Optativas	48
Prácticas Externas	**
Trabajo fin de Grado	12
<b>CREDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

\*\* El grado en Administración y Dirección de Empresas contempla la posibilidad de realizar prácticas externas con una equivalencia en créditos ECTS de 18. Estas prácticas no son obligatorias, por lo tanto aparecen incluidas en la tabla anterior dentro de las materias optativas que ha de cursar el alumno.

### 5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

En la propuesta de Grado en Administración y Dirección de Empresas se han planificado los estudios en cuatro años, con asignaturas semestrales. El proyecto fin de grado lo podrán realizar y presentar los alumnos que tengan superados los 228 créditos restantes y por lo tanto se oferta en el último curso de la titulación. Las materias optativas han sido planificadas en los dos últimos semestres del grado, en concreto en el primer y segundo semestre del cuarto curso. El resto de materias (básicas y obligatorias) están planificadas en los primeros semestres que ha de cursar el alumno, los dos semestres del primer curso, segundo y tercer curso.

Para una mejor comprensión de la planificación de las enseñanzas se presenta la Tabla 5.2. en la que se ofrece información de todas las asignaturas del plan de estudios, así como de su organización temporal, el número de créditos ECTS de cada una de ellas y el tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa) que han de superar los alumnos para completar los 240 créditos de formación que comprende el grado.

Tabla.5.2. Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas

Curso	Sem.	Asignatura	Tipo	ECTS		Curso	Sem.	Asignatura	Tipo	ECTS
1	1	Álgebra	Mb	6		1	2	Análisis Matemático	Ob	6
1	1	Introducción a la Economía	Mb	6		1	2	Economía pública y Sistema fiscal	Mb	6
1	1	Sistema de información contable	Mb	6		1	2	Economía Española	Mb	6
1	1	Introducción a la Administración	Mb	6		1	2	Derecho Tributario	Ob	3
1	1	Derecho Civil patrimonial	Ob	3		1	2	Estadística I	Ob	3
1	1	Historia económica	Ob	3		1	2	Derecho Mercantil	Mb	6
2	1	Estadística II	Mb	6		2	2	Macroeconomía	Mb	6
2	1	Análisis de las operaciones económicas	Ob	6		2	2	Sistemas de información contables internos	Ob	6
2	1	Microeconomía I	Mb	6		2	2	Gestión financiera del circulante	Ob	6
2	1	Valoración Financiera	Ob	6		2	2	Fundamentos de Comercialización	Ob	6
2	1	Dirección de Operaciones	Ob	6		2	2	Diseño organizativo	Ob	6
3	1	Dirección Estratégica	Ob	6		3	2	Combinaciones de negocios	Ob	3
3	1	Análisis de Estados Financieros	Ob	6		3	2	Dirección Financiera II	Ob	6
3	1	Dirección Financiera I	Ob	6		3	2	Políticas comerciales	Ob	6
3	1	Investigación de Mercados	Ob	6		3	2	Estrategia Comercial	Ob	3
3	1	Econometría	Ob	6		3	2	Estrategias corporativas	Ob	6
						3	2	Microeconomía II	Ob	3
						3	2	Economía de la Unión Europea	Ob	3
4	1/2	Proyecto fin de grado	Ob	12		4	1/2	Proyecto fin de grado	Ob	12
4	1	18/30 créditos a elegir entre:		18		4	2	18/30 créditos a elegir entre:		18
4	1	Prácticas en Empresa	Op	18		4	2	Prácticas en Empresa	Op	18
4	1	Análisis y planificación financiera	Op	6		4	2	Administración de recursos humanos	Op	6
4	1	Auditoría	Op	6		4	2	Comportamiento Organizacional	Op	6
4	1	Auditoría interna	Op	6		4	2	Marketing sectorial	Op	6
4	1	Control interno y de gestión	Op	6		4	2	Dirección económica	Op	6
4	1	Derecho mercantil de la UE	Op	6		4	2	Habilidades directivas	Op	6
4	1	Derecho laboral	Op	6		4	2	Productos financieros	Op	6
4	1	Dirección avanzada de operaciones	Op	6		4	2	Comunicación comercial	Op	6
4	1	Distribución comercial	Op	6		4	2	Mercados e instituciones financieras	Op	6
4	1	Economía financiera internacional	Op	6		4	2	Operaciones societarias	Op	6
4	1	Historia de la empresa	Op	6		4	2	Regulación de mercados	Op	6
4	1	Innovación empresarial	Op	6		4	2	Gestión de la Información y del Conocimiento	Op	6
4	1	Marketing internacional	Op	6		4	2	Tecnologías de la información para la empresa	Op	6

### 5.1.3. Relación de asignaturas básicas

Como se podía ver en la tabla 5.1., en el plan de estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas se ha establecido que el número de créditos ECTS que conforman las materias básicas es de 60. A continuación, en la tabla 5.3. se recoge la lista del conjunto de asignaturas que conforman las materias básicas, indicando el curso y semestre en el que se imparten.

**Tabla 5.3. Materias Básicas**

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CREDITOS
Álgebra	1	1	6
Introducción a la Economía	1	1	6
Sistema de información contable	1	1	6
Introducción a la Administración	1	1	6
Economía pública y Sistema fiscal	1	2	6
Economía Española	1	2	6
Derecho Mercantil	1	2	6
Estadística II	2	1	6
Microeconomía I	2	1	6
Macroeconomía	2	2	6

### 5.1.4. Breve descripción de módulos y materias

El plan de estudios del grado en Administración y Dirección de Empresas se compone de un conjunto de módulos, cada uno de los cuales consta de un conjunto de materias, y en este caso se ha decidido trabajar a nivel de asignaturas, por lo tanto, en cada materia se han determinado el conjunto de asignaturas que permitirán a los alumnos conseguir las capacidades y habilidades descritas para alcanzar el objetivo general del grado. Las capacidades y habilidades que adquieren los alumnos al cursar cada uno de los módulos, materias y asignaturas está recogidas en el apartado 5.3 en cada una de las fichas de las unidades (módulos, materias, asignaturas).

El plan de estudios propuesto se estructura en 7 módulos donde se engloban materias que comparten, por su orientación y contenido, formación específica en diversas áreas de la empresa, en aspectos globales de la gestión empresarial o del entorno en el que se desarrolla la actividad

empresarial. De esta forma se ofrecen los módulos de *Comercialización e Investigación de Mercados*, *Contabilidad*, *Finanzas* y *Organización de empresas*, como módulos específicos de empresa. El módulo de *Entorno Económico y Marco Jurídico* se compone de materias y asignaturas relacionadas con el entorno económico y jurídico en el que las empresas desarrollan su actividad, permitiendo adquirir las competencias y habilidades necesarias para integrar la administración y dirección de empresas dentro de un contexto y marco específico.

El módulo de *Fundamentos económicos, métodos cuantitativos y TIC para la administración de empresas* incluye disciplinas relacionadas con tecnologías de la información, matemáticas, estadística, microeconomía y macroeconomía, consideradas como necesarias para la formación de un graduado en administración y dirección de empresas.

Por último, un módulo denominado *Prácticas tuteladas y Proyecto* que incluye el proyecto fin de grado y las prácticas externas que en este caso son de carácter voluntario.

En la tabla 5.4 se recoge la información sobre los módulos, materias y asignaturas del plan de Administración y Dirección de Empresas, incorporando información a nivel de asignatura de los créditos ECTS de cada una de ellas y del carácter básico, obligatorio u optativo de cada una de ellas.

Tabla 5.4. Módulos, Materias y Asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
Comercialización e Investigación de Mercados	Análisis e Investigación Comercial	Fundamentos de Comercialización	Ob	6
		Investigación de Mercados	Ob	6
	Dirección Comercial	Estrategia Comercial	Ob	3
		Políticas comerciales	Ob	6
		Comunicación comercial	Op	6
		Distribución comercial	Op	6
		Marketing internacional	Op	6
		Marketing sectorial	Op	6
Contabilidad	Análisis de Estados Financieros	Análisis de Estados Financieros	Ob	6
		Combinaciones de negocios	Ob	3
		Auditoría	Op	6
		Dirección económica	Op	6
	Contabilidad de gestión	Sistemas de información contables internos	Ob	6
		Auditoría interna	Op	6
		Control interno y de gestión	Op	6
	Contabilidad financiera	Análisis de las operaciones económicas	Ob	6
		Sistema de información contable	Ob	6
Operaciones societarias		Op	6	
Entorno Económico y Jurídico	Entorno Económico	Economía de la Unión Europea	Ob	3
		Economía Española	Ob	6
		Historia económica	Ob	3
		Historia de la empresa	Op	6
		Regulación de mercados	Op	6
	Entorno Fiscal	Derecho Tributario	Ob	3
		Economía pública y Sistema fiscal	Ob	6
	Marco Jurídico Privado	Derecho Civil Patrimonial	Ob	3
		Derecho Mercantil	Ob	6
		Derecho mercantil de la UE	Op	6
Derecho laboral		Op	6	
Finanzas	Finanzas corporativas	Dirección Financiera I	Ob	6
		Dirección Financiera II	Ob	6
		Gestión financiera del circulante	Ob	6
		Análisis y planificación financiera	Op	6
	Finanzas de los mercados	Valoración Financiera	Ob	6
		Economía financiera internacional	Op	6
		Mercados e instituciones financieras	Op	6
		Productos financieros	Op	6
Fundamentos económicos, y métodos cuantitativos	Estadística y Econometría	Econometría	Ob	6
		Estadística I	Ob	3
		Estadística II	Ob	6
	Matemáticas	Álgebra	Ob	6
		Análisis Matemático	Ob	6

Módulo	Materia	Asignatura	Tipo	Créditos
	Teoría Económica	Introducción a la Economía	Ob	6
		Macroeconomía	Ob	6
		Microeconomía I	Ob	6
		Microeconomía II	Ob	3
Organización de Empresas	Dirección Estratégica de la Empresa	Dirección Estratégica	Ob	6
		Estrategias corporativas	Ob	6
		Innovación empresarial	Op	6
	Estructura y Comportamiento Organizativo	Diseño organizativo	Ob	6
		Introducción a la Administración	Ob	6
		Administración de recursos humanos	Op	6
		Comportamiento Organizacional	Op	6
		Habilidades directivas	Op	6
	Procesos Organizativos	Dirección de Operaciones	Ob	6
		Dirección avanzada de operaciones	Op	6
		Tecnologías de la información para la empresa	Op	6
		Gestión de la Información y del Conocimiento	Op	6
	Prácticas Tuteladas y Proyecto	Trabajo de fin de grado	Trabajo de fin de grado	Ob
Prácticas en Empresas		Prácticas en Empresa	Op	18

## 5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Los programas de movilidad promueven que los estudiantes que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural que llevan aparejada, así como mejorar su curriculum de cara a la incorporación laboral. La participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas. Posibilita la inclusión de contenidos en el curriculum dirigidos a orientaciones ocupacionales complementarias de las que son objetivo del Título, y a los postgrados especializados que establezca el centro de destino. La Facultad de Economía y Empresa seguirá seleccionando los convenios con otros centros en base al criterio básico de la adecuación de su oferta formativa a los objetivos del Título

Todo lo relacionado con la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes en el Plan de estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas va a estar vinculado a los

convenios que tenga firmados actualmente o que firme en el futuro la Facultad de Economía y Empresa con otras facultades de Universidades principalmente Europeas y que tengan como objetivo facilitar la movilidad, principalmente en el ámbito europeo, de los estudiantes.

En este sentido, los estudios de Empresa, conjuntamente o no con los de Economía, se encuentran consolidados en Europa y llevan implantados varias décadas lo que, en principio, puede suponer una ventaja a la hora de estructurar planes de movilidad dentro del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Sin embargo, la estructura y contenidos de los diferentes grados de empresa que se ofertan en Europa presentan cierta **heterogeneidad** incluso en lo que respecta a la adaptación de los estudios de Economía y Empresa al Espacio Europeo de Educación Superior. No obstante, esta heterogeneidad no afecta al hecho de que los objetivos de formación globales y la orientación para la adquisición de competencias y habilidades para los graduados sea coincidente con los títulos ofertados, lo cual viene garantizado por la supervisión del Decanato (el Vicedecanato de Relaciones Internacionales) quien tiene asignada la tarea de velar por que exista una adecuada correspondencia entre las acciones de movilidad y los objetivos del título, rechazando aquellos convenios que no estén en línea con tal correspondencia.

Y esto es independiente de que algunos Centros de otros países oferten Grados con un número de créditos inferiores al propuesto. En países como Holanda y Bélgica, donde el proceso se encuentra más avanzado con una amplia oferta de Grados (Bachelor), se ha optado por Grados de 3 años en casos como Groningen y Lieja, aunque también se siguen manteniendo los 4 años como en el caso de Tilburg. En Francia también se ha optado por un grado con 180 ECTS (La Licence). En países como el Reino Unido la oferta también se caracteriza por un elevado número de Grados equivalentes al propuesto, combinándolo en numerosas ocasiones con el estudio de idiomas. En Alemania existe una gran diversidad de situaciones dada la especificidad de su sistema educativo. Por último, en Portugal la adaptación a Bolonia está siendo algo lenta, aunque universidades como la Nova de Lisboa han realizado ya la adaptación.

La Tabla 5.5 recoge, a modo de ejemplo, una serie de titulaciones de Grado establecidas en diversos países europeos que, por la semejanza de sus orientaciones y contenidos, son compatibles con el título ofertado para planificar y estructurar planes de movilidad.



Tabla 5.5. Títulos para la Movilidad

Universidad	Duración del Grado (ECTS)	Contenido del Grado
Munich (Alemania)	180	<i>Bachelor in Betriebswirtschaft</i> (Faculty of business Administration). Parte del mismo se imparte en inglés y está programado un trabajo final de Bachelor
Lovaina (Leuven, Bélgica)	180	<i>Bachelor of Business Economics.</i>
Lovaina la Nueva (Bélgica)	180	<i>Bachelier en sciences économiques et de gestion.</i>
Lyon (Francia)	180	<i>Licence Sciences économiques et gestion</i>
Bolonia (Italia)	180	<i>Economia e gestione delle imprese.</i>
U. of Kent*	Equivalente a 180	<i>Applied Business Management. Se estructura en módulos</i>
Groningen (Países Bajos)	180	Tres titulaciones podrían considerarse vinculadas: <a href="#"><i>BSc Accountancy &amp; Controlling</i></a> <a href="#"><i>BSc Business Studies</i></a> <a href="#"><i>BSc Business Studies</i></a>
Aarhus (Dinamarca)	180	Tres titulaciones podrían considerarse vinculadas: <a href="#"><i>BA in Marketing and Management Communication</i></a> <a href="#"><i>BSc in Business Administration</i></a> <a href="#"><i>BSc in Business Administration and International Management</i></a>
Galway (Irlanda)	180 ó 240	<i>Bachelor of Commerce Degree.</i>
Coimbra	180	<i>Licenciatura em Gestão.</i>

Si la existencia en Europa de Grados con orientación y estructura similares es una ventaja para favorecer la movilidad entre los estudiantes, sin duda, la experiencia y la solvencia de los convenios de colaboración entre la Facultad de Economía de Empresa y un considerable número de Universidades Europeas supone una garantía sólida para esa movilidad. En la siguiente tabla presentamos varios de esos convenios de colaboración ofertados para el año 2007-2008, algunos de las cuales tienen una antigüedad de más de 15 años.

Tabla 5.6. Convenios de Colaboración 2007-2008

<b>ALEMANIA</b>	Fachhochschule fur Technik-Wirtschaft	<b>GRECIA</b>	Athens University of Economics and Business
	Nordakademie Elmshorn01		Radboud Universiteit Nijmegen
	University of Cologne		INHOLLAND University of Rotterdam
	Fachhochschule Nordostniedersachsen	<b>HUNGRIA</b>	University of Pecs

	Carl von Ossietzky-Univ. Oldenburg	<b>IRLANDA</b>	Regional Technical College
	Fachhochschule Rheinland-Pfalz Abteilung Trier	<b>ITALIA</b>	Università per Stranieri di Perugia
	Fachhochschule Würzburg		Università degli Studi Roma III
	Université de Liege		Universitet Szczecinski
<b>FINLANDIA</b>	Lahti Polytechnic College of Business Studies	<b>PORTUGAL</b>	Instituto Politécnico de Castelo Branco
	Lappeeranta University of Technology		Universidade de Madeira (FUNCHAL)
	Seinajoki Polytechnic		Instituto Politécnico de Guarda
<b>FRANCIA</b>	Groupe Sup- de C. Amiens-Picardie	<b>PORTUGAL</b>	Instituto Politecnico Leiria
	E.S.C. Clermond-Ferrand		Universidade Católica Portuguesa
	Université de Bourgogne		Universidade Nova de Lisboa
	Ecole Supérieure de Commerce de Dijon		Universidade Tras-os-Montes
	Ecole Supérieure de Commerce de Grenoble	<b>REINO UNIDO</b>	University of Aberdeen
	Ecole des Hautes Etudes Comerciales du Nord		University of Derby
	Ecole Supérieure de Commerce de Lyon		Liverpool "John Moores" University
	ICN School of Management	<b>REP. CHECA</b>	Silesian University of Opava
	Universite Paris Dauphine	<b>SUIZA</b>	Fachchoschule Z. Lucerna
	Ecole Superieure du Commerce Extérieur		Zürcher Hochschule WINTERTHUR
	INSEEC – Paris		
	Pôle Universitire Leonard de Vinci		Radboud Universiteit Nijmegen
	Université de Pau et des Pays de l'Adour		INHOLLAND University of Rotterdam
	Institut D'administration et Entreprises	<b>HUNGRIA</b>	University of Pecs
	Université de Rennes	<b>IRLANDA</b>	Regional Technical College
	Ecole Supérieure de Commerce de Rouen	<b>ITALIA</b>	Università per Stranieri di Perugia
Unversité Paul Sabatier	Università degli Studi Roma III		
Zürcher Hochschule WINTERTHUR			

En cuanto a la financiación de las iniciativas de movilidad, ésta pretende sustentarse la continuidad de los distintos programas de ayuda existentes actualmente, tal y como se presentan en la tabla siguiente:

<b>Tabla 5.7 Ayudas para financiar la Movilidad Nacional</b>
- (SICUE-Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles - Becas Séneca y Becas Fray Luis de León.
<b>Ayudas para financiar la Movilidad Internacional</b>

**Tabla 5.7 Ayudas para financiar la Movilidad Nacional**

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Becas ERASMUS de movilidad de estudiantes para estudios.</li><li>- Becas ERASMUS de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas.</li><li>- Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras (curso completo y verano) para estudiantes.</li><li>- Becas Internacionales Bancaja para estudiantes del Programa de Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras.</li><li>- Movilidad de estudiantes del Student Exchange Network (Grupo Coimbra).</li></ul> |
|---|

Por lo que se refiere a la **planificación, los mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular para las acciones de movilidad**, hay que señalar que la movilidad internacional de estudiantes aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen.

El incremento de intercambios y la experiencia adquirida por la Universidad de Salamanca en los programas de cooperación internacional así como la necesidad de coordinar diferentes programas de movilidad que conllevan la integración de los reglamentos anteriormente existentes, permite proponer las siguientes pautas de actuación al respecto, siempre sujetas a los procedimientos establecidos en cada programa proyecto, convenio o acuerdo suscrito.

La presente normativa (NORMAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2007, Véase ANEXO 1) es de aplicación a:

- Las acciones de movilidad internacional de estudios y formación en las que participen los alumnos de la titulación propuesta.
- El estudiantado de instituciones de enseñanza superior extranjeras que realice en la USAL un periodo de estudios, en virtud de un programa internacional de movilidad o de un convenio o acuerdo institucional suscrito por la Universidad y a los que no sea aplicable la normativa general de acceso para la obtención del título propuesto.

Para una mejor comprensión de los términos en los que se desarrolla esta Normativa, véase el detalle de las normas que se recoge en el ANEXO A.

En cuanto a las **Normas específicas que ha desarrollado la Facultad de Economía y Empresa** para regular los Programas de Movilidad, el Centro ha adaptado la anterior normativa en los siguientes términos:

#### **NORMAS COMPLEMENTARIAS A LAS NORMAS GENERALES SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL “PROGRAMA ERASMUS” en la FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA**

1. Los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa que realicen estudios en una Universidad Europea, en virtud de un intercambio académico Erasmus aprobado por la

Universidad de Salamanca, podrán solicitar la convalidación –reconocimiento de carga lectiva- de las materias que hayan sido superadas en la Universidad europea, de acuerdo al Plan Académico fijado por la Facultad de Economía y Empresa.

2. La convalidación será aplicable a las asignaturas del **último curso** de la Titulación en Salamanca, y se realizará por créditos, de acuerdo a las siguientes normas:
  - 2.1 El Coordinador Internacional de la Facultad, propondrá una lista de las asignaturas de cada Universidad europea aceptables a efectos de convalidación; en su caso, elaborará una lista auxiliar de asignaturas aceptables solo a efectos de convalidación por créditos de libre elección.
  - 2.2 Las asignaturas aceptables del apartado 2.1 podrán ser convalidadas exclusivamente por créditos del último curso de la titulación en Salamanca, o, en todo caso, por créditos de libre elección.
  - 2.3 La convalidación se realizará de acuerdo a la siguiente relación de conversión:

$$1 \text{ crédito ECTS} = X / 60 \text{ créditos de Salamanca}$$

donde X es el nº de créditos de un curso académico completo de la titulación de Salamanca. Se obtendrá X dividiendo el nº total de créditos de la titulación por el nº de cursos de que conste. En concreto, y según los vigentes planes de estudios, se considerará que X son 75 créditos para las Licenciaturas en Economía y Administración y Dirección de Empresas, y 70 créditos para la Diplomatura en Ciencias Empresariales.

- 2.4 Una vez terminado su intercambio académico, *el alumno deberá solicitar la convalidación*, especificando una enumeración ordenada de las asignaturas del último curso, o de libre elección, de Salamanca a las que desea se apliquen los créditos ECTS realizados. La ordenación deberá tener en cuenta el mayor grado de coincidencia temática y de carga de trabajo posible, entre las asignaturas de la Universidad de Origen y las de la Universidad de Destino.  
Se concederá entonces la convalidación, según la relación de conversión de la sección 2.3. hasta aquella asignatura de la enumeración ordenada especificada por el alumno, que agote los créditos ECTS superados (redondeando por defecto); los créditos ECTS de la lista auxiliar del epígrafe 2.1 solo serán aplicables a asignaturas de libre elección de Salamanca.
3. La asignación de notas a las asignaturas convalidadas se realizará por el siguiente procedimiento:
    - 3.1 Por el Coordinador Internacional de la Facultad, siempre que sea posible, se elaborará una tabla de conversión de notas para cada Universidad europea. Esta tabla se realizará siguiendo la comparación entre la Facultad de Salamanca y su homóloga en la Universidad europea, de los porcentajes promedio de cada calificación posible entre alumnos ordinarios de último curso que hayan superado las asignaturas.
    - 3.2 A los créditos de las prácticas en empresas mencionados en el artículo 10.1 de las Normas Generales de Movilidad Internacional de la Universidad que hubieran sido evaluados positivamente, se les asignará como nota, independientemente de la nota que se les hubiera asignado en la Universidad europea, el promedio de las notas obtenidas en las demás asignaturas.

- 3.3 De acuerdo a la tabla anterior, se calculará el nº de créditos de Salamanca que le correspondan al alumno en cada una de las cuatro calificaciones posibles (aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor). Se asignarán ahora notas decrecientes a las asignaturas según los deseos manifestados por el alumno en la enumeración ordenada mencionada en la sección 2.4 (redondeando si es preciso); se tendrá en cuenta que los créditos ECTS de la lista auxiliar del epígrafe 2.1 solo serán aplicables a asignaturas de libre elección de Salamanca.
- 3.4 En los casos en que no se pudiera encontrar una calificación en la Universidad Europea de la nota española “matrícula de honor”, y para evitar la devaluación de la misma e injusticias comparativas, se procederá de la manera siguiente:  
Se asignará matrícula de honor a los créditos en que el alumno hubiera obtenido la máxima nota de la escala de la Universidad europea, hasta como máximo el nº de créditos, excluidos los de último curso, en que el alumno hubiera anteriormente obtenido matrícula de honor en Salamanca; al resto de los créditos en que el alumno hubiera obtenido la máxima nota de la escala de la Universidad europea, se asignará la calificación de sobresaliente.
4. En el caso de alumnos del **Programa de Estudios Simultáneos**, la convalidación podrá aplicarse a las asignaturas de los tres últimos cursos (de dicho Programa) hasta un máximo de 66 créditos.

### 5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

En el siguiente apartado se incluye la descripción detallada de los módulos, materias y asignaturas que componen el plan de estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas. Para facilitar la información se utilizan como herramienta las fichas de cada una de las unidades (modulo, materia y asignatura) en las que se recogen sus características, competencias que adquieren los alumnos, así como los contenidos de cada una de ellas.

Para la ordenación de las fichas recogidas en este apartado se va a seguir el siguiente esquema:

Ficha de modulo 1.

Materia 1 de modulo 1

Asignatura 1 de materia 1

Asignatura 2 de materia 1.

.....

Materia 2 de modulo 1.

Asignatura 1 de materia 1

.....

Ficha de Modulo 2.

.....

El orden en el que aparecerán las fichas de los módulos es el siguiente:

1. Módulo Comercialización e Investigación de Mercados.
2. Módulo Contabilidad.
3. Módulo Entorno Económico y Marco Jurídico.
4. Módulo Finanzas.
5. Módulo Fundamentos económicos, Métodos cuantitativos y TIC para la administración de empresas.
6. Organización de Empresas.
7. Prácticas Tuteladas y Proyectos.

## MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS

### 5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

#### 5.3.1. MÓDULO 1: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

##### *Módulo 1*

<b>Denominación del módulo</b>	Comercialización e Investigación de Mercados	<b>Créditos ECTS</b>	45 1125 Horas	<b>Carácter</b>	21 OB 30 OP
<b>Unidad temporal</b>					
<b>Requisitos Previos</b>					
No hay requisitos previos					
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<b>Instrumentos de evaluación de las competencias</b>					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>La evaluación de competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas y la entrega de un diario de actividades.</p>					
<b>Sistema de calificaciones</b>					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>					

Actividad Formativa	Horas / Créditos ECTS	Competencias que deben adquirirse y metodología
Sesiones teóricas / magistrales	112,5 horas 4,5 ECTS	Competencias: D1, E1, E2, E3, E5, E6, E7, E9, E13, F1, F4 Clases de exposición con contenidos teóricos y prácticos apoyadas en medios audiovisuales y multimedia.
Sesiones prácticas	150 horas 6 ECTS	Competencias: D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E12, E20, F2, F5, F7, F11, F12, F13, F14, F15 Seminarios y sesiones de presentación, discusión y resolución de casos y supuestos.
Sesiones de tutorización y seguimiento del alumno	52,5 horas 2,25 ECTS	Competencias: D3, D4, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E20, F5, F11, F12, F13, F14, F15 Reuniones personalizadas o en pequeños grupos para resolución de dudas y cuestiones.
Trabajo autónomo	585 horas 23,35 ECTS	Competencias: D1, D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E20, F3, F9, F10, F12, F16, F17, F22 Actividades individuales o en grupo del alumno para la asimilación de contenidos y la preparación de trabajos y casos prácticos.
Trabajo autónomo de preparación de examen	22,5 horas 0,9 ECTS	Competencias: D1, D2, D4, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E9, E12, E13, E20 Actividades individuales del alumno para preparar las pruebas de examen adicionales a la evaluación continua.
Pruebas de examen	202,5 horas 8,1 ECTS	Competencias: Todas las anteriores Pruebas escritas y orales, presentación de avances y resultados.

#### Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

El módulo se compone de dos materias estructuradas, la primera de ellas con asignaturas obligatorias y la segunda tanto con asignaturas obligatorias como optativas.  
La primera materia se compone de dos asignaturas obligatorias que se imparten en el segundo semestre de segundo curso y en primer semestre del tercer curso. La segunda materia se compone de dos asignaturas obligatorias en el segundo semestre del tercer curso y de cuatro asignaturas optativas que se imparten en cuarto curso.

MATERIA 1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN COMERCIAL  
ASIGNATURA 1.1. FUNDAMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN  
ASIGNATURA 1.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

MATERIA 2. DIRECCIÓN COMERCIAL  
ASIGNATURA 2.1. ESTRATEGIA COMERCIAL  
ASIGNATURA 2.2. POLÍTICAS COMERCIALES  
ASIGNATURA 2.3. DISTRIBUCIÓN COMERCIAL  
ASIGNATURA 2.4. COMUNICACIÓN COMERCIAL  
ASIGNATURA 2.5. MARKETING INTERNACIONAL  
ASIGNATURA 2.6. MARKETING SECTORIAL

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes



asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

**Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:**

1. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
2. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
3. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
4. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

**Descripción de las competencias**

**Competencias y habilidades básicas específicas**

- M1. Tener una visión global del marketing y su papel en la gestión empresarial (D1, E1, E2, E5, E7, E9, E13, F1, F4).
- M2. Conocer y comprender los elementos clave de la gestión comercial, su entorno, y los agentes implicados (D1, E1, E2, E3, E7, E9, E13, F1, F4).
- M3. Conocer y comprender el papel de la investigación de mercados en la gestión comercial, esto es, su contenido, alcance y aplicaciones en la toma de decisiones comerciales (D1, E1, E5, E7, E9, F1, F4).
- M4. Conocer y comprender el proceso metodológico de una investigación de mercados (D1, E1, E5, F1, F4).
- M5. Alcanzar una visión global del proceso de toma de decisiones comerciales tanto en el plano estratégico como operativo (D1, E1, E2, E5, E13, F1, F4).
- M6. Conocer y comprender el planteamiento e implicaciones de las estrategias de marketing más habituales (D1, E1, E7, E13, F1, F4).
- M7. Conocer y comprender los distintos ámbitos de decisión operativa en marketing.
- M8. Conocer y comprender el proceso de realización de un plan de marketing como elemento integrador del análisis del mercado y la planificación estratégica y operativa de marketing (D1, E1, E7, E13, F1, F4).

**Competencias y habilidades transversales**

- M9. Saber utilizar los instrumentos básicos para el análisis de situaciones, la toma de decisiones y la resolución de problemas en el plano comercial de la empresa (D2, D3, D4, E1, E2, E3, E5, E6, E7, E12, E13, E20, F3, F5, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F22).
- M10. Saber diagnosticar las necesidades de información en las decisiones comerciales susceptibles de una investigación de mercado (D2, D3, D4, E1, E2, E3, E5, E6, E12, E20, F2, F3, F5, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F22).
- M11. Saber diseñar una investigación de mercados para dar soporte a una decisión comercial (D2, D3, D4, E1, E2, E4, E5, E6, E7, E12, F2, F3, F5, F7, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F22).
- M12. Ser capaz de desarrollar una planificación estratégica de marketing utilizando las principales herramientas y modelos de diagnóstico (D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, E6, E12, E13, E20, F2, F3, F5, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F22).
- M13. Ser capaz de desarrollar una planificación operativa de marketing interrelacionando las variables del marketing-mix (D2, D3, D4, E1, E2, E3, E4, E6, E12, E13, E20, F2, F3, F5, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F22).

M14. Saber adaptar la planificación estratégica y operativa de marketing a las peculiaridades de sectores y mercados concretos (D2, D3, D4, E1, E2, E12, E13, E20, F3, F5, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F22).

### **Materia 1.1**

Denominación de la materia			
ANALISIS E INVESTIGACIÓN COMERCIAL			
Créditos ECTS	12.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 1.1.1**

Denominación de la asignatura			
FUNDAMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 1.1.2**

Denominación de la asignatura			
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Materia 1.2**

Denominación de la materia			
DIRECCIÓN COMERCIAL			
Créditos ECTS	33.0	Carácter	Optativas

### **Asignatura 1.2.1**

Denominación de la asignatura			
ESTRATEGIA COMERCIAL			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 1.2.2**

Denominación de la asignatura			
POLÍTICAS COMERCIALES			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 1.2.3**

Denominación de la asignatura			
DISTRIBUCIÓN COMERCIAL			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

### **Asignatura 1.2.4**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
COMUNICACIÓN COMERCIAL			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 1.2.5**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
MARKETING INTERNACIONAL			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 1.2.6**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
MARKETING SECTORIAL			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### 5.3.2. MODULO 2: CONTABILIDAD

#### Módulo 2

<b>Denominación del módulo</b>	Contabilidad	<b>Créditos ECTS</b>	57 1425 Horas	<b>Carácter</b>	27 OB 30 OP
<b>Unidad temporal</b>					
<b>Requisitos Previos</b>					
No hay requisitos previos					
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<b>Instrumentos de evaluación de las competencias</b>					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas y la entrega de un diario de actividades.</p>					
<b>Sistema de calificaciones</b>					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>					
<b>Actividad formativa</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Competencias que deben adquirirse y metodología</b>			
Docencia presencial	142,5 Horas 5,7 ECTS	<p>Competencias: E1, E2, E5, E8, E16, E17, E19, F1, F2, F4, F9, F12, F15, F23</p> <p>Presentación de contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y fundamentos básicos para el desarrollo adecuado del</p>			

		resto de actividades formativas.
Sesiones prácticas y seminarios	190 Horas 7,6 ECTS	Competencias: E4, E5, E6, E8, E9, E10, E11, E16, E19, F1, F2, F4, F8, F16, D2, D3. Discusión y resolución de casos prácticos, desarrollo de supuestos, seminarios específicos de aplicación de contenidos, sesiones de aplicación de herramientas informáticas, aplicación de metodologías de análisis.
Sesiones de tutorización, seguimiento y tutela del trabajo	66,5 Horas 2,85 ECTS	Competencias: E6, E20, F2, F3, F4, F7, F8, F10, F16, F26, F27, F30, D2, D4 Reuniones en pequeños grupos y/o personalizadas para la realización de tutorías y seguimiento académico de trabajos dirigidos.
Trabajo autónomo	741 Horas 29,4 ECTS	Competencias: E5, E8, E9, E16, E11, E17, F2, F7, F13, F14, F15, F19, F21, F27, D2, D3 Lectura de documentación/material de la materia, Búsqueda y lectura complementaria, realización de trabajos individuales y en grupo, planteamiento y resolución de casos prácticos.
Trabajo autónomo de preparación y pruebas de examen	285 Horas 11,4 ECTS	Competencias: Todas las anteriores Presentación y defensa de trabajos y supuestos, presentación de resultados, pruebas escritas y orales.

**Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

El módulo se compone de tres materias estructuradas tanto en asignaturas obligatorias como optativas.

La primera materia se compone de tres asignaturas que se imparten en el primer semestre de los cursos primero, segundo y cuarto. La segunda materia se compone de tres asignaturas que se imparten en el segundo semestre del segundo curso y en el primer semestre del cuarto curso. La tercera materia se compone de 4 asignaturas que se imparten en el primer y segundo semestre del tercer curso y en el primer semestre del cuarto curso.

**Materia 1. Contabilidad Financiera**

1. Sistemas de Información Contable.
2. Análisis de Operaciones económicas.
3. Operaciones societarias.

**Materia 2. Estados financieros.**

1. Análisis de Estados Financieros.
2. Combinaciones de negocios.
3. Auditoría.
4. Dirección económica.

**Materia 3. Contabilidad de Gestión.**

1. Sistemas de información contable internos.
2. Control interno y de gestión.
3. Auditoría interna.

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las

diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

**Los mecanismos de coordinación docente que se aplicarán son:**

5. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
6. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
7. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
8. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

**Descripción de las competencias**

**Competencias y habilidades básicas específicas.**

- M1. Identificar los aspectos relacionados con los sistemas de información contables de las empresas y el proceso de elaboración de la información económico-financiero tanto en el ámbito externo como interno. (E5, E8, E19)
- M2. Diseñar e implementar sistemas de información contables externos e internos capaces de suministrar información relevante y fiable para los distintos usuarios de la misma en sus procesos de toma de decisiones. (E4, E5, E9, E19, D2)
- M3. Saber elaborar información sintetizada relevante, fiable, objetiva y comparable que refleje la imagen fiel de la Empresa de su situación económico-financiero y del resultado de sus operaciones. (E19, D2, D4)
- M4. Saber elaborar información relevante, objetiva y oportuna de las operaciones y actividades en el ámbito interno de la empresa que permita el seguimiento y control adecuado de las operaciones y capacite la toma de decisiones de corrección y mejora. (E2, E8, E9, E19)
- M5. Saber utilizar herramientas adecuadas para el análisis y la interpretación de la información económico-financiera suministrada por las empresas de forma que se puedan realizar estudios adecuados sobre el riesgo, la valoración de la empresa, análisis de rentabilidad, comportamiento y evolución, productividad y eficiencia, etc. (E1, E6, E10, E19, E20, D3)
- M6. Saber auditar una organización, en particular, los aspectos relacionados con los sistemas de control interno, el funcionamiento operativo, así como las distintas áreas funcionales de la misma. (E2, E9, D3)
- M7. Comprender la importancia que la información económico-financiera suministrada por la empresa tiene en el contexto empresarial, valorando las características de que dicha información sea fiable dentro del contexto de responsabilidad social corporativa. (E16, E19)
- M8. Comprender e identificar las obligaciones que dentro del marco del Derecho Contable tienen las empresas, y saber diseñar y estructurar mecanismos de control para el cumplimiento de la misma. (E17, E19)
- M9. Identificar a través de la información suministrada situaciones que pueden suponer riesgo de supervivencia de la empresa, identificando los problemas con los instrumentos adecuados y elaborando planes de mejora o reestructuración. (E1, E2, E10, E11, E20, D2, D3, D4)

**Competencias y habilidades transversales:**

- M10. Diseñar e implementar sistemas de información contable internos y externos adecuados a las características de una empresa y al entorno en el que ésta desarrolla su actividad. (F2, F13, F14, F23)
- M11. Diseñar, planificar y organizar una auditoría interna detectando los puntos fuertes y débiles de la organización proponiendo planes de mejora. (F2, F3, F8, F10, F14, F16, F19)
- M12. Planificar y realizar una auditoría de la información económico-financiera suministrada por la empresa, elaborando programas de trabajo y de evaluación del control interno que permitan obtener evidencia adecuada para la emisión de un informe de auditoría. (F1, F2, F4, F8, F10, F16, F26)
- M13. Elaborar información económico-financiera, en particular aquella de carácter obligatorio para las empresas, ajustándose a las normas y formatos que regulan dicha elaboración. (F4, F7, F27, F30)
- M14. Analizar y evaluar la situación económico-financiera de una empresa aplicando las herramientas necesarias para poder establecer un diagnóstico adecuado sobre su situación, viabilidad, así como la identificación de problemas que pudieran afectar a su supervivencia. (F1, F2, F4, F5, F7, F10, F14, F15, F27)
- M15. Aplicar las normas y criterios de valoración adecuados para cada operación económica, de forma que la información finalmente elaborada muestre la imagen fiel de la empresa. (F9, F12, F15, F21)

### **Materia 2.1**

Denominación de la materia			
Contabilidad Financiera			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Mixto

### **Asignatura 2.1.1**

Denominación de la asignatura			
Sistemas de Información contable			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 2.1.2**

Denominación de la asignatura			
Análisis Operaciones económicas			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 2.1.3**

Denominación de la asignatura			
Operaciones societarias			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

### **Materia 2.2**

Denominación de la materia			
Estados Financieros			
Créditos ECTS	21.0	Carácter	Mixto

### **Asignatura 2.2.1**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
Análisis de Estados Financieros			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Obligatorias

### **Asignatura 2.2.2**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
Combinaciones de Negocios			
<b>Créditos ECTS</b>	3.0	<b>Carácter</b>	Obligatorias

### **Asignatura 2.2.3**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
Auditoría			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 2.2.4**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
Dirección Económica			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Materia 2.3**

<b>Denominación de la materia</b>			
Contabilidad de Gestión			
<b>Créditos ECTS</b>	18.0	<b>Carácter</b>	Mixto

### **Asignatura 2.3.1**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
Sistemas de Información contable Internos			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Obligatorias

### **Asignatura 2.3.2**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
Control Interno y de Gestión			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 2.3.3**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
Auditoría Interna			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas



### 5.3.3. MODULO 3: ENTORNO ECONÓMICO Y JURÍDICO

#### Módulo 3

<b>Denominación del módulo</b>	Entorno económico y jurídico	<b>Créditos ECTS</b>	54 1350 horas	<b>Carácter</b>	30 OB 24 OP
<b>Unidad temporal</b>					
<b>Requisitos Previos</b>					
No hay requisitos previos					
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<b>Instrumentos de evaluación de las competencias</b>					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir en el trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas.</p>					
<b>Sistema de calificaciones</b>					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>					
<b>Actividad formativa</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Horas</b>	<b>Competencias que deben adquirirse y metodología</b>		
Sesiones teóricas / magistrales	5.96	149	Competencias: E1,E7, E10,E13,E17,F1,F2,F4 Presentación de contenidos teóricos y prácticos apoyada en medios audiovisuales y multimedia.		
Sesiones prácticas y seminarios	7.41	185.25	Competencias: E1,E4,E6,E10,E20,F5,F7,F8, F10,F16,F23. Seminarios y sesiones de presentación, discusión y resolución de casos. Utilización de herramientas multimedia para la presentación de trabajos. Debates.		

			Aprendizaje a partir de problemas.
Sesiones de tutorización y seguimiento del alumno	1.82	45.5	Competencias: E4,E6,E10,E19,E20,F3,F5 Reuniones en pequeños grupos o personalizadas para el seguimiento de los alumnos. Resolución de dudas y cuestiones.
Trabajo autónomo	28.08	702	Competencias: E1,E4,E6,E13,E17,E20,F1,F2 F3,F4,F7,F8,F9,F22 Actividades individuales o en grupo de estudio de las materias y preparación de trabajos, casos prácticos o seminarios.
Trabajo autónomo de preparación de examen	9.63	240.75	Competencias: Todas las anteriores y además F11 F15 F28 Actividades individuales de estudio y síntesis para preparar las pruebas de examen complementarias a la evaluación continua.
Pruebas de examen	1.1	27.5	Competencias: Todas las anteriores. Presentación de trabajos, pruebas escritas y orales.

#### Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

El contenido genérico sobre el conocimiento del entorno jurídico y económico en el que operan las empresas explica la variedad u diversidad de materias y asignaturas que estructuran este módulo.

El módulo se compone de tres materias estructuradas tanto en asignaturas obligatorias como optativas. La primera materia se compone de cinco asignaturas (3 obligatorias que se imparten en el primer y segundo semestre del primer curso y en el segundo semestre del tercer curso y 2 optativas que se imparten en el primer y segundo semestre del cuarto curso). La segunda materia se compone de dos asignaturas obligatorias que se imparten en el segundo semestre del primer y segundo curso. La tercera y última materia se compone de cuatro asignaturas: dos obligatorias que se imparten en el primer y segundo semestre del primer curso y dos optativas que se imparten en el primer semestre del cuarto curso. Los nombres de materias y asignaturas del módulo son los siguientes:

##### Materia 1: ENTORNO ECONÓMICO

- Asignatura 1 HISTORIA ECONÓMICA
- Asignatura 2 ECONOMÍA ESPAÑOLA
- Asignatura 3 ECONOMÍA DE LA UE
- Asignatura 4 REGULACIÓN DE MERCADOS
- Asignatura 5 HISTORIA DE LA EMPRESA

##### Materia 2: ENTORNO FISCAL

- Asignatura 1 ECONOMÍA PÚBLICA Y SISTEMA FISCAL
- Asignatura 2 TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL

##### Materia 2: MARCO JURÍDICO PRIVADO

- Asignatura 1 DERECHO CIVIL PATRIMONIAL
- Asignatura 2 DERECHO MERCANTIL
- Asignatura 3 DERECHO LABORAL
- Asignatura 4 DERECHO MERCANTIL DE LA UE

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

#### Los mecanismos de coordinación docente que se aplicarán son:

9. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.

10. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
11. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
12. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

#### Descripción de las competencias

##### Competencias y habilidades básicas y específicas

- M.1. El alumno podrá adquirir la habilidad para analizar y estructurar un problema económico, presente o pasado aplicando el conocimiento histórico a su solución y/o comprensión y podrá identificar problemas relacionados con la ética y la cultura y entender su impacto en las organizaciones empresariales a lo largo del tiempo. (D3,D5,E7)
- M.2. Podrá comprender la evolución de las regiones, los sectores de actividad y las principales teorías para el análisis del crecimiento de la economía, aplicándolas a la realidad de la economía española y de la Unión Europea e identificará el impacto de estos elementos de entorno económico en las organizaciones empresariales. (D5,EI, E13)
- M.3. Se aprenderá el proceso de toma de decisiones económicas en el marco institucional de la Unión Europea, identificando los condicionantes que este marco introduce en la economía española y aplicando de forma crítica el razonamiento económico a las distintas políticas comunitarias. (D5,EI, E10, E13)
- M.4. Se adquiere un conocimiento de las interrelaciones empresariales bajo distintas estructuras de mercado así como de los efectos de las políticas de regulación españolas y europeas sobre la actividad empresarial. (D1, D5, E13, E20)
- M.5. Conocer y comprender, a nivel básico, la estructura, las instituciones y categorías nucleares del ordenamiento jurídico-laboral, tanto en el plano individual como colectivo. (D1,D4,EI, E17)
- M.6. Conocimiento básico de los mecanismos e instancias administrativas y jurisdiccionales que sirven de apoyo a la aplicación del ordenamiento jurídico-laboral. (D3,E17)
- M.7. Adquisición de conocimientos sobre la normativa aplicable a la composición de conflictos individuales y colectivos del personal en la empresa. (D2,D4,E17)
- M.8. Conocer y comprender los aspectos conceptuales, sistemáticos y metodológicos de la legislación nacional y comunitaria en material mercantil. (D1,D2,D4,EI, E8, E17)
- M.9. Conocer y comprender los aspectos de régimen jurídico de las instituciones e instrumentos del tráfico mercantil contenidos en el ordenamiento jurídico nacional y comunitario. (D1,D3,EI, E17 y E19)
- M.10. Conocer los distintos sistemas de resolución de controversias en el ámbito mercantil (D1, D2,D3,E17)
- M.11. Conocimiento básico del Ordenamiento Jurídico español en materia de Derecho Privado Patrimonial. (D1,D2,D3,E17)
- M. 12. Comprender el sentido del ordenamiento jurídico y de la norma jurídica, así como el sistema de fuentes del Derecho español, para identificar las normas aplicables a un supuesto. (D3,E17)
- M.13. Conocimiento de los principios y presupuestos jurídicos básicos del Derecho patrimonial, el marco regulador de los sujetos de derecho con particular atención a la persona jurídica, la autonomía privada y los derechos subjetivos. (D1, D2,D3,E17)
- M.14. Conocimiento de los tipos contractuales más habituales en el tráfico empresarial. (D1,D2,D3,EI,E17)
- M.15. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general y la distribución del producto en el ámbito público. (D2,D3,EI3)
- M.16. Entender el funcionamiento de las instituciones y sus efectos sobre la economía (D3,D5,EI, E13)

- M.17. Evaluar consecuencias de distintas alternativas de acción y políticas económicas y fiscales para poder seleccionar las mejores dados los objetivos, teniendo en cuenta las implicaciones distributivas y otra serie de efectos sobre los distintos agentes sociales. (D1,D2,D3,EI7)
- M.18. Conocer, comprender y manejar los conceptos y la legislación tributaria así como los elementos esenciales de los distintos impuestos. (D1,D2,D3,EI, EI7)
- M.19. Conocer los diversos impuestos estatales, autonómicos y locales así como la interacción entre ellos. (D3,EI, EI7)

#### Competencias y habilidades transversales

- M.20. Se podrán calcular y manejar los indicadores estadísticos, fuentes de información primaria y textos históricos y normas regulatorias sobre la economía española y europea a lo largo del tiempo. ( F1, F7, F8, F5, F14, EI, E4, E6, E20)
- M.21. Poder realizar juicios críticos e informados sobre los elementos básicos actuales o pasados de la economía española y de la europea así como sobre las distintas políticas económicas (monetaria, regulatoria, sectorial, etc.) que puedan incidir o haber incidido sobre las organizaciones empresariales. (F1, F2, F4, F9, F11, EI, E10, E16)
- M.22. El alumno podrá hacer una valoración global sobre los efectos que el entorno económico y regulatorio de la economía española y de la Unión Europea, tanto actual como en su evolución histórica, pueden tener sobre un proyecto empresarial determinado. (F1, F2, F4, F5, F8,EI, E6,E20)
- M.23. Ser capaz de llevar a cabo una actuación autónoma como operador jurídico-laboral, y de aplicar los conocimientos adquiridos en el terreno de la administración empresarial. (F1,F2,F4,F5,F10,F12,F13,F14, F30, EI, E17)
- M.24. Saber emitir juicios u opiniones sobre temas relevantes en materia sociolaboral. (F1,F2,F4,F5,F10,F19,F24,F30,EI, E17)
- M.25. Ser capaz de proponer soluciones a problemas simples de aplicación del ordenamiento laboral en el terreno de las relaciones laborales individuales, particularmente en relación con el nacimiento, la ejecución y la extinción del contrato de trabajo. (F4,F10,F13,F14,F15,F19,F24,F27,F30,EI, E17)
- M.26. Ser capaz de contribuir a la fijación de objetivos, políticas y planificación empresarial en el área funcional de los recursos humanos, desde la óptica del encaje en el marco jurídico de las decisiones empresariales. (F1,F2, F4, F10,F14,F15,F16,F19,EI, E17)
- M.27. Comprender el alcance jurídico de ciertas decisiones económicas o de empresa en la delimitación de las normas del mercado y la contratación o la incidencia de éstas en la consecución de objetivos de la gestión empresarial o de la planificación económica. (F1,F2,F4,F10,F12,F14,F15,F19,EI, E17)
- M.28. Ser capaz de aplicar reglas básicas del Derecho Civil patrimonial a la práctica profesional. (F4,F9,F10,F13,F15,F19,EI,E17)
- M.29. Estar preparado conceptual y prácticamente para la adecuada comprensión de otras disciplinas jurídicas, económicas y contables. (F1,F2,F4,F9,F12,F15,F19,F30,EI, E1 7, EI 9)
- M.30. Saber valorar la trascendencia jurídica de las instituciones y de las operaciones económico- mercantiles.(F1,F4, F8,F11,F13,F14,F15,F19,F21,F22,F26,EI , E17)
- M.31. Saber determinar el régimen jurídico eventualmente aplicable a los diferentes supuestos de la realidad del tráfico mercantil en aras de la certeza y seguridad jurídicas. (F4,F5,F12,F14,F15,F26,F30,EI, E17)
- M.32. Saber interpretar las diferentes normas mercantiles. así como los contenidos relativos al estatuto de las instituciones mercantiles y de los instrumentos del tráfico basados en la autonomía privada de los operadores económicos (F2,F4,F8,F14,F15,F19,F26,EI,E17)
- M.33. Saber interpretar el contenido de las resoluciones y laudos en materia mercantil, así como saber utilizar los distintos procedimientos de solución de controversias (F1,F2,F4,F5,F11,F16,F17,F18,F26,F30,EI, E17)

### Materia 3.1

Denominación de la materia

Entorno Económico			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Mixto

### **Asignatura 3.1.1**

Denominación de la asignatura			
Historia Económica			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 3.1.2**

Denominación de la asignatura			
Economía Española			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 3.1.3**

Denominación de la asignatura			
Economía de la Unión Europea			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 3.1.4**

Denominación de la asignatura			
Historia de la Empresa			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

### **Asignatura 3.1.5**

Denominación de la asignatura			
Regulación de Mercados			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

### **Materia 3.2**

Denominación de la materia			
Entorno Fiscal			
Créditos ECTS	9.0	Carácter	Mixto

### **Asignatura 3.2.1**

Denominación de la asignatura			
Economía Pública y Sistema Fiscal			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 3.2.2**

Denominación de la asignatura			
-------------------------------	--	--	--

Derecho Tributario			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

### ***Materia 3.3***

Denominación de la materia			
Marco Jurídico Privado			
Créditos ECTS	21.0	Carácter	Mixto

### ***Asignatura 3.3.1***

Denominación de la asignatura			
Derecho Civil Patrimonial			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

### ***Asignatura 3.3.2***

Denominación de la asignatura			
Derecho Mercantil			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### ***Asignatura 3.3.3***

Denominación de la asignatura			
Derecho del Trabajo			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

### ***Asignatura 3.3.4***

Denominación de la asignatura			
Derecho Mercantil de la UE			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

5.3.4. MODULO 4: FINANZAS

**Módulo 4**

<b>Denominación del módulo</b>	Finanzas	<b>Créditos ECTS</b>	48 1200 Horas	<b>Carácter</b>	24 OB 24 OP
<b>Unidad temporal</b>					
<b>Requisitos Previos</b>					
No hay requisitos previos					
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<b>Instrumentos de evaluación de las competencias</b>					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas y la entrega de un diario de actividades.</p>					
<b>Sistema de calificaciones</b>					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>					
<b>Actividad formativa</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Competencias que deben adquirirse y metodología</b>			
Docencia presencial	144 Horas 5,76 ECTS	Competencias: E.3, E.8, E.9, E.10, E.12, E.13, E.19. Presentación de contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y fundamentos básicos para el desarrollo adecuado del resto de actividades formativas			
Sesiones prácticas y seminarios	205,2 Horas 8,21 ECTS	Competencias: E.1, E.2, E.4, E.5, E.20, F.2, F.7, F.14, F.23. Discusión y resolución de estudios			

		de casos de empresas, comentario y discusión sobre lecturas recomendadas, presentación y defensa de trabajos y ejercicios, seminarios específicos de <u>aplicación de contenidos</u>
Sesiones de tutorización, seguimiento y tutela del trabajo	10,8 Horas 0,43 ECTS	Competencias: D4, F.1, F.5, F.6, F.12, F.17, F.19, F.26. Reuniones en pequeños grupos y/o personalizadas para la realización de tutorías y seguimiento académico de <u>trabajos dirigidos</u>
Trabajo autónomo	624 Horas 24,96 ECTS	Competencias: D.1, D.2, D.3, D.5, F.3, F.8, F.9, F.10, F.11, F.13, F.15, F.16, F.18, F.22, F.24, F.25, F.27, F.28 Lectura de documentación/material de la asignatura, búsqueda y lectura de documentación complementaria, realización de trabajos individuales y en grupo, resolución de <u>casos prácticos y ejercicios</u>
Trabajo autónomo de preparación y pruebas de examen	216 Horas 8,64 ECTS	Competencias: Todas las anteriores Presentación y defensa de trabajos, presentación de resultados, pruebas escritas y orales

**Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

El módulo se compone de dos materias estructuradas tanto en asignaturas obligatorias como optativas.

La primera materia se compone de cuatro asignaturas que se imparten en el primer semestre del tercer y cuarto curso y en el segundo semestre del tercer y cuarto curso. La segunda materia se compone de cuatro asignaturas que se imparten en el primer semestre del segundo curso y en cuarto curso (primer y segundo semestre).

Materia 1. Finanzas de la empresa

1. Dirección Financiera I
2. Dirección Financiera II
3. Gestión Financiera del Circulante
4. Análisis y Planificación Financiera

Materia 2. Finanzas de los Mercados

1. Valoración Financiera
2. Mercados e Instituciones Financieras
3. Economía Financiera Internacional
4. Productos Financieros

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

**Los mecanismos de coordinación docente son:**

13. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.



14. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
15. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
16. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

#### Descripción de las competencias

##### Competencias y habilidades básicas y específicas

- M.1. El estudiante debe demostrar que posee y comprende conocimientos en el área de administración de empresas, siendo capaz de elaborar y defender argumentos y resolver problemas. (D.1, D.2)
- M.2. El estudiante debe ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes y de transmitir información ideas, problemas y soluciones en el campo de administración de empresas a un público tanto especializado como no especializado. (D.3, D.4)
- M.3. El estudiante debe desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios de postgrado con un alto grado de autonomía. (D.5)
- M.4. Habilidades para analizar y estructurar un problema financiero de una empresa y diseñar una solución. (E1)
- M.5. Identificar y manejar el software empresarial. (E4)
- M.6. Diseño e implantación de sistemas de información. (E5)
- M.7. Identificar y usar las herramientas adecuadas (por ejemplo, análisis estadístico, comparación de ratios) (E6)
- M.8. Identificar problemas relacionados con la ética y la cultura y entender su impacto en las finanzas empresariales. (E7)
- M.9. Identificar las características constitucionales de una organización (por ejemplo objetivos, propiedad, tamaño, estructura). (E8)
- M.10. Identificar las finanzas como un área funcional de una organización y conocer su relación con las otras áreas funcionales (por ejemplo producción, marketing, recursos humanos). (E9)
- M.11. Identificar el impacto de los elementos macro y macroeconómicos en las finanzas empresariales (por ejemplo sistema financiero y monetario, mercados internos). (E10)
- M.12. Comprender y usar los sistemas de contabilidad y financieros (por ejemplo cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación). (E19)
- M.13. Usar instrumentos para el análisis del entorno empresarial (por ejemplo análisis sectorial, análisis del mercado). (E20)

##### Competencias y habilidades transversales

- M.14. Capacidad para evaluar críticamente los argumentos y adaptar la teoría a la realidad empresarial. (F1, F11, F15)
- M.15. Capacidad para analizar y diseñar conclusiones razonadas bien estructuradas y, de una forma más limitada, problemas no estructurados a partir de un conjunto de datos proporcionados y a partir de datos que deben ser adquiridos por los estudiantes. (F7)
- M.16. Habilidades numéricas, entre otras, la capacidad de manejar datos financieros y otros de orden numérico y aplicar conceptos estadísticos a un nivel apropiado. (F10, F12)
- M.17. Habilidades en el uso de las tecnologías de la comunicación y la información para adquirir, analizar y comunicar la información (estas habilidades incluyen el uso de hojas de cálculo, software de procesamiento de textos, paquetes estadísticos estándar; bases de datos electrónicas financieras; Internet y email). (F7)
- M.18. Habilidades de comunicación, incluyendo la capacidad de presentar información cuantitativa y cualitativa junto con su análisis, con argumentos y comentarios de forma apropiada para diferentes audiencias. (F19)

- M.19. Capacidades para llevar a cabo un aprendizaje independiente y autodirigido. (F9)
- M.20. Experiencia de trabajo en grupo desarrollada con normalidad, y otras habilidades interpersonales, con capacidad de presentar los resultados de su trabajo de forma oral y escrita. (F5, F16)
- M.21. Habilidad negociadora con los distintos agentes que se relacionan con la empresa (bancos, clientes, proveedores; etc.). (F2, F25)
- M.22. Habilidad para percibir el proceso global de toma de decisiones y buscar soluciones estratégicas. (F25)
- M.23. Dinamismo y prontitud para la toma de decisiones en un tiempo limitado, tanto individualmente como en grupo. (F3)
- M.24 Hacer al alumno crítico con los documentos contables e informes financieros que deberá ser capaz de analizar correctamente. (F1)

### **Materia 4.1**

Denominación de la materia			
FINANZAS CORPORATIVAS			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Mixto

### **Asignatura 4.1.1**

Denominación de la asignatura			
GESTION FINANCIERA DEL CIRCULANTE			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 4.1.2**

Denominación de la asignatura			
DIRECCION FINANCIERA I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 4.1.3**

Denominación de la asignatura			
DIRECCION FINANCIERA II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 4.1.4**

Denominación de la asignatura			
ANALISIS Y PLANIFICACION FINANCIERA			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

### **Materia 4.2**

<b>Denominación de la materia</b>			
FINANZAS DE LOS MERCADOS			
<b>Créditos ECTS</b>	24.0	<b>Carácter</b>	Mixto

### **Asignatura 4.2.1**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
VALORACION FINANCIERA			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Obligatorias

### **Asignatura 4.2.2**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
ECONOMIA FINANCIERA INTERNACIONAL			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 4.2.3**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 4.2.4**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
PRODUCTOS FINANCIEROS			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

**5.3.5. MODULO 5: FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, MÉTODOS  
CUANTITATIVOS Y TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Módulo 5**

<b>Denominación del módulo</b>	Fundamentos Económicos y Métodos Cuantitativos	<b>Créditos ECTS</b>	48 1200 Horas	<b>Carácter</b>	30 MB 18 OB
<b>Unidad temporal</b>					
<b>Requisitos Previos</b>					
No hay requisitos previos					
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<b>Instrumentos de evaluación de las competencias</b>					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas y la entrega de un diario de actividades.</p>					
<b>Sistema de calificaciones</b>					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>					
<b>Actividad formativa</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Competencias que deben adquirirse y metodología</b>			
Docencia presencial	120 Horas 4,8 ECTS	Competencias: D.1, D.2, D.3, D.5, E.1, E.10, E.16, E.17, E.20, F.1, F.8, F.11, F.15, F.29, F.30, F.31 Presentación de contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y fundamentos básicos para el desarrollo adecuado del resto de actividades formativas			

Sesiones prácticas y seminarios	200 Horas 8 ECTS	Competencias: D.2, D.3, E.1, E.4, E.6, E.20, F.1, F.2, F.5, F.7, F.8, F.10, F.11, F.12, F.13, F.14, F.15, F.16, F.17, F.18, F.19, F.20, F.21, F.23, F.27, F.29, F.30, F.31 Discusión y resolución de estudios de casos de empresas, comentario y discusión sobre lecturas recomendadas, presentación y defensa de trabajos y ejercicios, seminarios específicos de aplicación de contenidos
Sesiones de tutorización, seguimiento y tutela del trabajo	40 Horas 1,6 ECTS	Competencias: D.1, D.2, D.3, D.5, E.1, E.4, E.6, E.10, E.16, E.17, E.20, F.5, F.10, F.11, F.13, F.16, F.17, F.20, F.21, F.27 Reuniones en pequeños grupos y/o personalizadas para la realización de tutorías y seguimiento académico de trabajos dirigidos
Trabajo autónomo	600 Horas 24 ECTS	Competencias: D.1, D.2, D.3, D.5, E.1, E.4, E.6, E.10, E.16, E.17, E.20, F.1, F.7, F.9, F.22, F.27, F.28 Lectura de documentación/material de la asignatura, búsqueda y lectura de documentación complementaria, realización de trabajos individuales y en grupo, resolución de casos prácticos y ejercicios
Trabajo autónomo de preparación y pruebas de examen	240 Horas 9,6 ECTS	Competencias: Todas las anteriores Presentación y defensa de trabajos, presentación de resultados, pruebas escritas y orales

**Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

Las tres materias que componen el módulo se distribuyen a lo largo de los cuatro cursos del plan de estudios:

- *Matemáticas* se imparte en primer curso y consta de dos asignaturas, una en cada semestre: una asignatura básica (Álgebra) y una asignatura obligatoria (Análisis Matemático), con un total de 12 ECTS obligatorios.
- *Estadística y Econometría* se imparte en tres cursos: una asignatura obligatoria (Estadística I) de 3 ECTS en el segundo semestre del primer curso, una asignatura básica (Estadística II) de 6 ECTS en el primer semestre del segundo curso, y una asignatura obligatoria (Econometría) de 6 ECTS en el primer semestre del tercer curso. En total son 15 ECTS.
- *Teoría Económica* se imparte en tres cursos: una asignatura básica (Introducción a la Economía) de 6 ECTS en el primer semestre del s curso, una asignatura básica (Microeconomía I) de 6 ECTS en el primer semestre del segundo curso, una asignatura básica (Macroeconomía) de 6 ECTS en el segundo semestre del segundo curso, y una asignatura obligatoria (Microeconomía II) de 3 ECTS en el segundo semestre del tercer curso. Todas ellas son obligatorias con un total de 21 ECTS.

Materia 1. Matemáticas

1. Álgebra

2. Análisis Matemático

Materia 2. Estadística y Econometría

1. Estadística I
2. Estadística II
3. Econometría

Materia 3. Teoría Económica

1. Introducción a la Economía
2. Microeconomía I
3. Macroeconomía
4. Microeconomía II

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

**Los mecanismos de coordinación docente que se aplicarán son:**

17. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
18. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
19. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
20. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

**Descripción de las competencias**

**Competencias y habilidades básicas y específicas**

- M1. Conocer los elementos básicos de álgebra lineal, cálculo diferencial e integral, optimización matemática, matemáticas de las operaciones financieras, estadística descriptiva, probabilidad, inferencia estadística, modelos de regresión simple y de variables explicativas y modelos econométricos. (D1)
- M2. Habilidades para analizar y estructurar un problema de una empresa formalmente a través de modelos matemáticos apropiados. (E1)
- M3. Habilidades para identificar y aplicar las herramientas cuantitativas apropiadas al análisis y estructuración de problemas de gestión empresarial y al diseño de soluciones. (E6)
- M4. Capacidad para reunir datos relevantes en el campo de la administración de empresas y destreza para juzgar los resultados de la aplicación de métodos cuantitativos

en el análisis de dichos datos.(D3)

M5. Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica mediante la utilización de los conceptos teóricos de la Microeconomía y la Macroeconomía. (E1)

M6. Conocimiento del lenguaje económico y de los conceptos básicos de Microeconomía y Macroeconomía, en especial los relativos a la teoría de la empresa y a las interacciones estratégicas entre agentes económicos. (E10, E20)

M7. Evaluar, en distintas situaciones económicas, las consecuencias de determinadas políticas de controles de precios, impuestos, subvenciones, aranceles, especialmente en lo que se refiere a su impacto en el entorno empresarial. (D2, E10)

M8. Identificar las fuentes de información económica relevante, su calidad y sus limitaciones. (D3)

M9. Capacidad para relacionar los conceptos teóricos aprendidos con la información estadística disponible y en qué grado se corresponden. (D3)

M10. Entender el origen y funcionamiento de las instituciones y sus efectos sobre la economía. (E16, E17)

M11. Usar de manera autónoma las tecnologías de la información y las comunicaciones para entender la realidad económica (E4)

M12. Identificar y manejar el software matemático y estadístico adecuado. (E4)

M13. Habilidades de carácter cuantitativo necesarias para emprender estudios de posgrado con un alto grado de autonomía.(D5)

### Competencias y habilidades transversales

- M14. Habilidad para el pensamiento abstracto, análisis y síntesis. (F1)
- M15. Habilidad para aplicar el conocimiento en situaciones prácticas. (F2)
- M16. Habilidad para comunicar tanto de forma oral como por escrito en la lengua nativa. (F5)
- M17. Destrezas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. (F7)
- M18. Habilidad para emprender la investigación a un determinado nivel. (F8)
- M19. Capacidad para aprender de forma autónoma. (F9)
- M20. Habilidad para investigar, procesar y analizar la información a partir de una variedad de fuentes. (F10)
- M21. Habilidad para ser crítico y autocrítico. (F11)
- M22. Habilidad para adaptarse y actuar ante nuevas situaciones. (F12)
- M23. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). (F13)
- M24. Habilidad para identificar, plantear y resolver un problema. (F14)
- M25. Habilidad para adoptar decisiones razonadas. (F15)
- M26. Habilidad para trabajar en equipo. (F16)
- M27. Destrezas interpersonales y de interacción. (F17)
- M28. Habilidad para motivar personas y dirigir hacia objetivos comunes. (F18)
- M29. Habilidad para comunicar con expertos de otros campos. (F19)
- M30. Aprecio y respeto por la diversidad y multiculturalidad. (F20)
- M31. Habilidad para trabajar en un contexto internacional. (F21)
- M32. Habilidad para el trabajo autónomo. (F22)
- M33. Habilidad para diseñar y gestionar proyectos. (F23)
- M34. Habilidad para evaluar y mantener la calidad del trabajo producido. (F27)
- M35. Determinación y perseverancia en las tareas y responsabilidades asumidas. (F28)

M36.	Compromiso con la conservación del entorno. (F29)
M37.	Habilidad para actuar con responsabilidad social y seguridad cívica. (F30)
M38.	Habilidad para adaptar decisiones que respeten la igualdad de oportunidades y de género. (F31)

### **Materia 5.1**

Denominación de la materia			
MATEMATICAS			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Mixto

### **Asignatura 5.1.1**

Denominación de la asignatura			
ALGEBRA			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 5.1.2**

Denominación de la asignatura			
ANALISIS MATEMATICO			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Materia 5.2**

Denominación de la materia			
ESTADISTICA Y ECONOMETRIA			
Créditos ECTS	15.0	Carácter	Mixto

### **Asignatura 5.2.1**

Denominación de la asignatura			
ESTADISTICA II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

### **Asignatura 5.2.2**

Denominación de la asignatura			
ESTADISTICA I			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 5.2.3**

Denominación de la asignatura			
ECONOMETRIA			



Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias
---------------	-----	----------	--------------

### ***Materia 5.3***

Denominación de la materia			
TEORIA ECONOMICA			
Créditos ECTS	21.0	Carácter	Mixto

### ***Asignatura 5.3.1***

Denominación de la asignatura			
INTRODUCCION A LA ECONOMIA			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

### ***Asignatura 5.3.2***

Denominación de la asignatura			
MICROECONOMIA I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

### ***Asignatura 5.3.3***

Denominación de la asignatura			
MACROECONOMIA			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

### ***Asignatura 5.3.4***

Denominación de la asignatura			
MICROECONOMIA II			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatorias

5.3.6. MODULO 6: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

**Módulo 6**

<b>Denominación del módulo</b>	Organización de Empresas	<b>Créditos ECTS</b>	72 1800 Horas	<b>Carácter</b>	30 OB 42 OP
<b>Unidad temporal</b>					
<b>Requisitos Previos</b>					
No hay requisitos previos					
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<b>Instrumentos de evaluación de las competencias</b>					
<p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones teóricas/expositivas/magistrales se evaluarán mediante pruebas escritas que combinarán, en función del tipo de asignatura, pruebas objetivas (tipo test), pruebas de preguntas cortas y pruebas de desarrollo que supondrán un 60% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las Sesiones Prácticas-Seminarios se evaluarán mediante la resolución de casos prácticos, desarrollo expositivo de trabajos vinculados a distintas situaciones relacionadas con los contenidos de las asignaturas, discusión de casos prácticos y control de asistencia. Supondrán un 30% de la nota final.</p> <p>Las competencias a adquirir mediante las sesiones de tutorización y seguimiento personalizado se realizará a través de la entrega de trabajos personalizados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor y el control de asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.</p> <p>La evaluación de las competencias a adquirir mediante la evaluación del trabajo autónomo del alumno/a se hará de forma indirecta a través de la repercusión de este trabajo sobre el resto de las actividades formativas y la entrega de un diario de actividades.</p>					
<b>Sistema de calificaciones</b>					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>					
<b>Actividad formativa</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Competencias que deben adquirirse y metodología</b>			
Docencia presencial	180 Horas 7,2 ECTS	Competencias: D.1, D.3, D.4, E.1, E.2, E.5, E.7, E.8, E.9, E.10, E.11, E.12, E.14, E.15, E.16, E.18, F.9 Presentación de contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y fundamentos básicos para el desarrollo adecuado del resto de actividades formativas			
Sesiones prácticas y seminarios	300 Horas 12 ECTS	Competencias: D.1, D.3, D.4, E.1, E.2, E.3, E.4, E.5, E.7, E.8, E.10,			

		E.11, E.12, E.14, E.15, E.16, E.18, E.20, F.1, F.2, F.5, F.7, F.9, F.10, F.11, F.13, F.14, F.15, F.16, F.17, F.18, F.19, F.23, F.24, F.25 Discusión y resolución de estudios de casos de empresas, comentario y discusión sobre lecturas recomendadas, presentación y defensa de trabajos y ejercicios, seminarios específicos de aplicación de contenidos
Sesiones de tutorización, seguimiento y tutela del trabajo	60 Horas 2,4 ECTS	Competencias: D.3, D.4, E.2, E.3, E.5, E.9, E.12, E.14, E.15, E.18, E.20, F.1, F.2, F.9, F.10, F.11, F.13, F.14, F.15, F.18, F.19, F.20, F.23, F.25, F.31 Reuniones en pequeños grupos y/o personalizadas para la realización de tutorías y seguimiento académico de trabajos dirigidos
Trabajo autónomo	900 Horas 36 ECTS	Competencias: D.1, D.3, D.4, E.1, E.2, E.3, E.4, E5, E.7, E.8, E.9, E.11, E.12, E.14, E.15, E.20, F.2, F.7, F.14, F.15, F.22, F.28 Lectura de documentación/material de la asignatura, búsqueda y lectura de documentación complementaria, realización de trabajos individuales y en grupo, resolución de casos prácticos y ejercicios
Trabajo autónomo de preparación y pruebas de examen	360 Horas 14,4 ECTS	Competencias: Todas las anteriores Presentación y defensa de trabajos, presentación de resultados, pruebas escritas y orales

**Observaciones/aclaraciones por módulo o materia**

El módulo se compone de tres materias estructuradas tanto en asignaturas obligatorias como optativas.

La primera materia se compone de cinco asignaturas que se imparten en el primer semestre del primer curso y en el segundo semestre del segundo y cuarto curso. La segunda materia se compone de cuatro asignaturas que se imparten en el primer semestre del segundo curso y en cuarto curso (primer y segundo semestre). La tercera materia se compone de tres asignaturas que se imparten en el primer y segundo semestre del tercer curso y en el primer semestre del cuarto curso.

Materia 1. Estructura y Comportamiento Organizativo

1. Introducción a la administración
2. Diseño organizativo
3. Administración de recursos humanos
4. Habilidades directivas
5. Comportamiento organizacional

Materia 2. Procesos Organizativos

1. Dirección de operaciones
2. Dirección avanzada de operaciones
3. Gestión de la información y del conocimiento
4. Tecnologías de la información para la empresa

Materia 3. Dirección Estratégica

1. Dirección estratégica
2. Estrategias corporativas
3. Innovación empresarial

Al tratarse de un diseño conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación para las asignaturas del módulo, se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. También es necesaria una coordinación docente entre las asignaturas de un mismo cuatrimestre para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los estudiantes en las diferentes asignaturas. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de los programas y su actualización permanente.

**Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:**

21. Elaboración en equipo, por todos los profesores implicados en el módulo, de los programas detallados y la planificación docente de las asignaturas, que será compartida y difundida públicamente.
22. Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas, valorar el rendimiento y alcance de las competencias adquiridas por parte de los estudiantes y adecuar la programación a las actividades próximas a realizar.
23. Reuniones periódicas, y en todo caso siempre que se considere necesario, de los profesores de cada curso con el Coordinador de la titulación (nombrado por la Facultad de Economía y Empresa, figura que está recogida en sus Estatutos) para realizar un seguimiento de las actividades de dicho curso, corregir posibles disfunciones y garantizar el buen desarrollo del Plan de Estudios.
24. Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación, diferenciando explícitamente el profesorado que imparte por semestres y cursos, para posibilitar la comunicación en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

**Descripción de las competencias**

**Competencias y habilidades básicas y específicas**

- M.1. Ser capaz de analizar y estructurar un problema organizativo y de encontrar una solución adecuada (D.4, E.1)
- M.2. Conocer y ser capaz de identificar las características básicas o constitutivas de la empresa (metas y objetivos, propiedad, tamaño y estructura organizativa) (D.1, E.8)
- M.3. Identificar las principales áreas funcionales de una organización y su interrelación, y profundizar en las decisiones básicas en las áreas de dirección, producción, sistemas y tecnologías de la información y recursos humanos (E.9)
- M.4. Auditar una organización y diseñar planes estratégicos (E.2)
- M.5. Definir criterios de acuerdo a los cuales se define y analiza la empresa y enlazar los resultados con el análisis del entorno para identificar perspectivas (por ejemplo SWOT, cadena de valor interna y externa) (E.3)
- M.6. Identificar y manejar el software adecuado (E.4)
- M.7. Diseño e implementación de sistemas de información (E.5)
- M.8. Identificar y usar las herramientas adecuadas (por ejemplo, análisis estadístico, comparación de ratios)
- M.9. Identificar el impacto de los elementos micro y macroeconómicos en las organizaciones empresariales (por ejemplo, mercados internos de trabajo) (E.10)
- M.10. Gestión del cambio (E.11)
- M.11. Gestionar una empresa mediante planificación y control usando conceptos, métodos y herramientas (por ejemplo diseño e implementación de estrategia, benchmarking, TQM) (E.12)
- M.12. Comprender la tecnología existente y nueva y analizar su impacto en los nuevos y actuales mercados (E.14)
- M.13. Comprender los principios de ingeniería y enlazarlos con el conocimiento empresarial (por ejemplo gestión de operaciones, diagramas de Gantt, tecnología de la información) (E.15)
- M.14. Comprender los principios éticos e identificar las implicaciones para las organizaciones empresariales valorando su responsabilidad social (D.3, E.7, E.16)
- M.15. Comprender los principios de la psicología e identificar las implicaciones para las

organizaciones empresariales (por ejemplo trabajo en grupos, equipos, estudios del comportamiento) (E.18)  
M.16. Usar instrumentos para el análisis del entorno empresarial (por ejemplo análisis de la industria, análisis del mercado) (E.20)

#### Competencias transversales

M.17. Capacidad para elaborar y defender argumentos (F1, F.11, F.15)  
M.18. Capacidad para aplicar los conocimientos a su trabajo aplicando la teoría a casos empresariales prácticos concretos, proponiendo soluciones y transmitiéndolas a un público tanto especializado como no especializado (F.1, F.2, F.15, F.19)  
M.19. Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes de las organizaciones y de sus estrategias y emitir juicios razonados transmitiéndolas a un público tanto especializado como no especializado (F.10, F.19)  
M.20. Asumir los roles necesarios para poder trabajar en equipo y conseguir objetivos comunes del grupo y adquirir otras habilidades interpersonales (F.16, F.17)  
M.21. Capacidad para comunicar tanto de forma oral como por escrito a distintas audiencias (F.5, F.19)  
M.22. Habilidad para planificar y gestionar el tiempo  
M.23. Logro de destrezas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para adquirir, analizar u comunicar la información (F.7)  
M.24. Capacidad para aprender de forma autónoma (F.9)  
M.25. Capacidad para investigar, procesar y analizar la información a partir de una variedad de fuentes (F.10)  
M.26. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad) (F.13)  
M.27. Habilidad para identificar, plantear y resolver un problema estructurados y, de forma más limitada, problemas no estructurados (F.14)  
M.28. Habilidad para motivar personas y dirigir hacia objetivos comunes (F.18)  
M.29. Aprecio y respeto por la diversidad y multiculturalidad y desarrollo de conciencia con los temas de igualdad de oportunidades y de género (F.20, F.31)  
M.30. Habilidad para diseñar y gestionar proyectos (F.23)  
M.31. Espíritu de empresa, habilidad para adoptar iniciativas (F.25)  
M.32. Habilidad para el trabajo autónomo (F.22)  
M.33. Compromiso con las seguridad (F.24)  
M.34. Determinación y Perseverancia en las tareas y responsabilidades asumidas (F.28)

### Materia 6.1

Denominación de la materia			
ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZATIVO			
Créditos ECTS	30.0	Carácter	Mixto

#### Asignatura 6.1.1

Denominación de la asignatura			
INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

#### Asignatura 6.1.2

Denominación de la asignatura			
DISEÑO ORGANIZATIVO			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

### **Asignatura 6.1.3**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 6.1.4**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
HABILIDADES DIRECTIVAS			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 6.1.5**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Materia 6.2**

<b>Denominación de la materia</b>			
PROCESOS ORGANIZATIVOS			
<b>Créditos ECTS</b>	18.0	<b>Carácter</b>	Mixto

### **Asignatura 6.2.1**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
DIRECCION DE OPERACIONES			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Obligatorias

### **Asignatura 6.2.2**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
DIRECCION AVANZADA DE OPERACIONES			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 6.2.3**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
GESTION DE LA INFORMACION Y DEL CONOCIMIENTO			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Asignatura 6.2.4**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA EMPRESA			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

### **Materia 6.3**

<b>Denominación de la materia</b>			
DIRECCION ESTRATEGICA			
<b>Créditos ECTS</b>	18.0	<b>Carácter</b>	Mixto

### **Asignatura 6.3.1**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
DIRECCION ESTRATEGICA			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Obligatorias

### **Asignatura 6.3.2**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
ESTRATEGIAS CORPORATIVAS			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Obligatorias

### **Asignatura 6.3.3**

<b>Denominación de la asignatura</b>			
INNOVACION EMPRESARIAL			
<b>Créditos ECTS</b>	6.0	<b>Carácter</b>	Optativas

5.3.7. MODULO 7: PRÁCTICAS TUTELADAS Y PROYECTO

**Módulo 7**

<b>Denominación del módulo</b>	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	<b>Créditos ECTS</b>	30 750 Horas	<b>Carácter</b>	12 OB 18 OP
<b>Unidad temporal 4º Curso</b>					
<b>Requisitos Previos</b>					
Tener al menos 180 ECTS acumulados.					
<b>Sistemas de evaluación</b>					
<b>Instrumentos de evaluación de las competencias</b>					
<p>La evaluación de la materia Prácticas Externas se hace en base a los siguientes componentes:</p> <p>Evaluación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Informe del seguimiento realizado por el tutor de la universidad (10%)</li> <li>o Evaluación de una Memoria de las prácticas por parte del alumno (40%)</li> </ul> <p>Evaluación externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Informe realizado por el tutor de empresa (40%)</li> </ul> <p>Autoevaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Autoinforme realizado por parte del alumno (10%)</li> </ul> <p>La evaluación de la materia Trabajo de Fin de Grado se realiza por el tutor y otros dos profesores de la Facultad (100%).</p>					
<b>Sistema de calificaciones</b>					
<p>Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003) artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p> <p>Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.</p>					
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>					
<b>Actividad formativa de la materia Prácticas Externas</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Competencias que deben adquirirse y metodología</b>			
Sesiones de tutorización y seguimiento del trabajo	10 Horas 0,4 ECTS	Competencias: todas las de la materia. Reuniones personalizadas para orientaciones iniciales, realización de tutorías y seguimiento.			
Trabajo autónomo	20 Horas 0,8 ECTS	Competencias: todas las de la materia. Realización de memoria de prácticas.			
Prácticas externas	420 Horas 16,8 ECTS	Competencias: todas las de la materia.			



		Incorporación a una empresa con dedicación a tiempo completo.
<b>Actividad formativa de la materia Trabajo de Fin de Grado</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Competencias que deben adquirirse y metodología</b>
Sesiones de tutorización y seguimiento del trabajo	10 Horas 0,4 ECTS	Competencias: todas las de la materia. Reuniones personalizadas para orientaciones iniciales, realización de tutorías y seguimiento.
Trabajo autónomo	290 Horas 11,6 ECTS	Competencias: todas las de la materia. Realización del Trabajo de Fin de Grado.
<b>Observaciones/aclaraciones por módulo o materia</b>		
<p>El módulo se compone de dos materias estructuradas en asignaturas obligatorias y optativas.</p> <p>La primera materia se compone de una asignatura optativa: Prácticas Externas (que se cursa en el primer ó segundo semestre del cuarto curso). La segunda materia se compone de una asignatura obligatoria: Trabajo de Fin de Grado (que se cursa en el primer ó segundo semestre del cuarto curso).</p> <p>Materia 1. Prácticas Externas.</p> <p>4. Prácticas Externas.</p> <p>Materia 2. Trabajo de Fin de Grado.</p> <p>5. Trabajo de Fin de Grado.</p> <p><b>Mecanismos de coordinación docente:</b></p> <p>Se establecerán mecanismos de coordinación docente para garantizar que su desarrollo se ajusta al planteamiento compartido y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. Además, los mecanismos de coordinación garantizarán la coherencia de las propuestas, su adecuación a los objetivos del Título, y su actualización permanente.</p>		
<b>Descripción de las competencias</b>		
<p><b>Competencias y habilidades básicas y específicas de la materia Prácticas Externas</b></p> <p>M1. Saber aplicar sus conocimientos a un entorno trabajo real en un campo de la administración de empresas (D.2).</p> <p>El tipo de competencias específicas que se desarrollarán dependerá de las características particulares de cada plan personal de prácticas (tipo de empresa receptora, área funcional dentro de la empresa, tipo de tareas asignadas al alumno. Competencias desde E1 a E20, con acento especial en alguna de ellas.</p> <p><b>Competencias y habilidades transversales</b></p> <p>Se desarrollan todas en mayor o menor medida dependiendo de las características particulares de cada plan personal de prácticas. Se espera que se desarrollen de forma especial las competencias:</p>		

- F.2. Autoemulación y cierta ambición
- F.3. Afán de aprender
- F.5. Disposición para el trabajo en equipo
- F.6. Buena comunicación
- F.9. Adaptabilidad al entorno
- F.17. Seguridad y confianza en sí mismo

**Competencias y habilidades básicas y específicas de la materia Trabajo de Fin de Grado**

M2. El estudiante debe demostrar mediante este trabajo de integración que posee y comprende conocimientos en el área de administración de empresas, que se encuentran a un nivel de libros de texto avanzados y además comprende algunos aspectos procedentes de la vanguardia en el campo de administración de empresas (D.1).

M3. El estudiante debe ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes del campo de administración de empresas para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (D.3).

M4. El estudiante debe ser capaz de transmitir información ideas, problemas y soluciones en el campo de administración de empresas a un público tanto especializado como no especializado (D.4).

El tipo de competencias específicas que se desarrollarán dependerá del tema elegido para el Trabajo de Fin de Grado. Competencias desde E1 a E20, con acento especial en alguna de ellas.

**Competencias y habilidades transversales**

Se espera que se desarrollen de forma especial las competencias:

- F.1. Flexibilidad mental y espíritu abierto
- F.3. Afán de aprender
- F.6. Buena comunicación
- F.14. Espíritu analítico
- F.17. Seguridad y confianza en sí mismo

**Materia 7.1**

Denominación de la materia			
PRACTICAS EXTERNAS			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Optativas

**Materia 7.2**

Denominación de la materia			
TRABAJO DE FIN DE GRADO			
Créditos ECTS	12.0	Carácter	Obligatorias

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

El grado que se propone resulta de la conversión de la actual Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

Esta consta de 304 créditos con una oferta de 237 créditos obligatorios y 36 optativos, lo que supone un 15,19% de optatividad. En total se ofrecen 102 créditos optativos lo que configura un título con 339 créditos entre troncales y oferta global de optatividad. En estas cifras no está contemplada la Libre elección, que añade 31 créditos al título.

El número de alumnos admitidos es de 175 en el primer ciclo y 165 adicionales en el segundo ciclo. El número de grupos en los que se desarrolla la enseñanza es de 2 en cada uno de primer y segundo curso, 4 en el tercer curso y 3 en el cuarto curso. La docencia anual supone para el alumno una carga promedio de 76 créditos/año. Se desarrolla en un formato semestral y, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad de Salamanca, se imparten 15 semanas de docencia y se dedican 3 semanas a la realización de exámenes.

De acuerdo con esto, el actual grado en Administración y Dirección de Empresas exige impartir 8385 horas de docencia o 7560 si no consideramos los créditos correspondientes a la libre elección, lo que equivale a la dedicación de 32 profesores a tiempo completo, a razón de 24 créditos cada uno.

**Tabla 1. Administración y Dirección de Empresas. Actual**

Curso	Obligatorias	Optativas	Libre elección	Total Créditos	Horas docencia	Grupos actuales	Horas anuales
1º	66	0	9	75	750	2	1320
2º	69	0	6	75	750	2	1380
3º	72	0	4,5	76,5	765	4	2880
4º	30	36	11,5	77,5	775	3	1980
<b>Totales</b>	<b>237</b>	<b>36</b>	<b>31</b>	<b>304</b>			<b>7560</b>

- El nuevo grado

El grado en Administración y Dirección de Empresas constará de 240 créditos distribuidos

en cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno. A su vez, cada curso académico se divide en 2 semestres con una carga unitaria de 30 créditos cada uno.

El 4º año se oferta al alumno la posibilidad de la realización de prácticas de empresas tanto en el primer como en el segundo semestre con 18 créditos. También se deberá elaborar el Trabajo de Fin de Grado que contará 12 créditos de dedicación respectivamente.

**Tabla 2. Nuevo Grado en Administración y Dirección de Empresas**

<i>Curso</i>	<i>Obligato- rias</i>	<i>Optativas</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Prácticas Empresa*</i>	<i>Total</i>
1º	60				60
2º	60				60
3º	60				60
4º	0	30	12	18	60
		48		0	
<b>Totales</b>	180	30/48	15/12	18	240

\* En función de las posibilidades organizativas del Centro, las Prácticas de Empresa serán optativas, combinadas con la realización del Proyecto. Alternativamente, los alumnos que no hicieran prácticas, realizarían el Proyecto más 48 créditos de asignaturas optativas.

## 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

### 6.1.1. Personal académico disponible

Para impartir el plan de estudios propuesto en las Enseñanzas de Grado en Administración y Dirección de Empresas se cuenta con el personal académico vinculado a 6 Departamentos, de los cuales el Departamento de Administración y Dirección de Empresas proporciona más del 70% de los recursos de profesorado. Partiendo de la relación de profesores que actualmente imparte la docencia en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, podemos hacer una estimación del profesorado disponible para asumir la gran mayoría de las responsabilidades docentes en el nuevo Grado. A este respecto, habrá que tener en cuenta que este personal imparte también docencia en otras titulaciones, por lo que su disponibilidad estará condicionada por la configuración docente que otros títulos de Grado puedan proponer. La distribución del profesorado por Áreas de Conocimiento es la siguiente.

**Tabla 3. Distribución del Profesorado. Categoría y Experiencia Académica**

Área de conocimiento y Ámbito de Especialidad	Nº de Profesores	Doctores	Participación en la titulación (%)	Experiencia en la titulación (años)	ASOC	AYUDR	CU	CEU	CON	CON_DR	TU	TEU
Derecho Civil	4	2	50	20	2	1	1					
Derecho del Trabajo	1	1	40	10								1
Derecho Mercantil	1	1	50	20			1					
Derecho Tributario	2	2	33	25				1			1	
Economía Aplicada	3	1	28	12							1	2
Economía Financiera y Contabilidad (contabilidad)	17	8	45	15	5	1	1	2		1	3	4
Economía Financiera y Contabilidad (finanzas)	13	6	87	11	7		3			1	2	
Fundamentos del Análisis Económico (estadística y ec.)	3	1	50	30			1					2
Fundamentos del Análisis Económico (matemáticas)	3	2	67	22			1				1	1
Fundamentos del Análisis Económico (teoría económ.)	4	4	28	25							4	
Historia Económica	2	2	50	23							2	
Comercialización e Investigación de Mercados	12	5	45	10	5	1	2		1	1	1	1
Organización de empresas	16	8	34	9	5	2	1		1		5	2
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>35</b>	<b>53</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>11</b>

CU (Catedrático de Universidad); CEU (Catedrático de EU); TU (Profesor Titular de Universidad); TEU (Profesor Titular de EU); CON.DR (Contratado Doctor); CON (Contratado); AYUDR (Ayudante Doctor) ; AYU (Ayudante); ASOC (Asociado).

Como se puede observar en la Tabla 5, se cuenta con 65 profesores, de los cuales 19 tienen dedicación a tiempo parcial, con una dedicación del 53% al título.

Del conjunto de los profesores, 10 son Catedráticos de Universidad, 3 Catedráticos de Escuela Universitaria, 4 son Contratados (3 doctores), 15 Titulares de Universidad, 11 Titulares de Escuela Universitaria, 19, Asociados y 3 Ayudantes Doctores..

El porcentaje de doctores es del 53% y el promedio de experiencia docente del conjunto del profesorado en la titulación precedente es de 16 años, lo cual garantiza la calidad de la impartición de docencia y la adecuación al perfil y los objetivos del nuevo título.

El conjunto del profesorado posee suficiente experiencia y vinculación académica con las diferentes disciplinas, acordes con las necesidades del título.

El personal necesario se incorporaría en los últimos años del ciclo de impartición del Título

### 6.1.2. Otros recursos humanos disponibles

Para el nuevo grado se cuenta con el personal de administración y servicios que actualmente desempeña su actividad en la Facultad de Economía y Empresa. Dicho personal participa en la gestión de todos los títulos que ofrece la Facultad y alguno de ellos, incluso, participa en la gestión conjunta de las titulaciones que tienen presencia en el edificio FES (Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Filosofía, Facultad de Derecho y Facultad de Economía y Empresa).

**Tabla 4. Personal de Administración y Servicios**

Categoría	Número	Unidad de Adscripción
Delegado de la Gerencia	1	Edificio FES
Administrador de centro	1	Facultad de Economía y Empresa
Administrativos responsables de la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades y de la Secretaría y Decanato	8	Facultad de Economía y Empresa
Auxiliar de Administración	1	Departamento de Administración y Economía de la Empresa
Auxiliar de Administración	1	Departamento de Economía e Historia Económica
Auxiliares de Servicios en Conserjería	6	Edificio FES
Administrador de Biblioteca	1	Edificio FES
Auxiliares de Biblioteca	6	Edificio FES
Personal técnico Informático	2	Edificio FES

Una buena parte del personal de administración presta sus servicios simultáneamente a varias Unidades ubicadas en el edificio FES, es decir, sus tareas son compartidas por los cuatro Centros que comparten el espacio físico del FES.

La plantilla está suficientemente dotada por la Universidad de Salamanca en muchos aspectos. Así en las labores de gestión de espacios, equipamiento, atención, matrícula, comunicación, las necesidades están cubiertas. Sin embargo, otros servicios, por ejemplo la gestión de aulas de informática y el apoyo tecnológico e informática a los profesores, debería reorganizarse o completarse con la dotación de más personal especializado de acuerdo con los requisitos que exige un Grado planteado en el marco de Bolonia.

### 6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Para determinar las necesidades de profesorado que exigirá el nuevo grado es preciso tener en cuenta un cierto número de parámetros que influyen de forma muy importante:

- Los créditos, en el formato ECTS, supondrán una carga total de trabajo para el alumno de 25 horas.
- Se toma como referencia el actual calendario académico de la Universidad de Salamanca, que consta de 38 semanas lectivas:
  - 18 semanas en el primer semestre (15 con docencia y 3 dedicadas a exámenes)
  - 18 semanas en el segundo semestre

- 2 semanas adicionales dedicadas a exámenes de recuperación u otros medios de adquisición de las competencias no alcanzadas durante las convocatorias ordinarias.
- Como base de la programación partimos, no obstante, de 36 semanas (18 por semestre), excluyendo el periodo de recuperación de competencias, dado que éste no se aplica a los alumnos que hayan superado el curso en la convocatoria ordinaria.
- La carga total del alumno, de acuerdo con lo anterior, será de 1500 horas anuales, que distribuidas semanalmente, 40 corresponden a las semanas de los periodos de docencia y 50 a las semanas de los periodos dedicados a exámenes.
- La distribución de horas entre las presenciales y no presenciales será de 30% y 70% respectivamente del total.
- Se propone, asimismo, que de las clases presenciales, en general, el 40% correspondan a clases teóricas, el 57% a clases prácticas y el 3% a tutorías.

**Tabla 5. Organización Semanal de un Semestre**

<i>Créditos</i>	<i>Total Horas semanales</i>	<i>Presenciales</i>	<i>Personales</i>	<i>Teóricas</i>	<i>Seminario/Prácticas</i>	<i>Tutorías</i>	<i>Trabajo personal</i>	<i>Trabajo autorizado</i>
		30%	70%	40%	57%	3%	85%	15%
<b>30</b>	40	12	28	4,8	6,84	0,36	23,8	4,2

De acuerdo con esta programación, la distribución del tiempo en el periodo de semanas de clase será de 12 presenciales y 28 de carácter personal. En cuanto a la distribución entre clases teóricas, seminarios y tutorías, la duración semanal de las mismas será de 4 horas y 48 minutos, 6 horas y 50 minutos y 21 minutos respectivamente.

La distribución de los alumnos en las aulas se realizará como sigue:

- los grupos de teoría se formarán con enteros de 50 alumnos.
- los grupos de seminarios/prácticas se formarán con 25 alumnos.
- las tutorías serán atendidas de forma simultánea a cinco-ocho alumnos.

### **6.1.3.1. Necesidades de profesorado**

Partiendo de un número de alumnos similar al que ahora se matricula en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, es decir unos 175 alumnos, esta distribución de alumnos por aula genera unas necesidades de 3 grupos de teoría por semestre (lo mismo por curso académico) y 7 grupos de seminarios/prácticas y 35 grupos de tutoría.

En cuanto a las horas de tutorías, la nueva carga docente es relativamente mayor. Si atendiesen simultáneamente a varios alumnos a la vez, las necesidades con respecto a la situación actual no serían importantes. No obstante, es necesario apuntar que la actividad de tutorización y evaluación de un número tan elevado de alumnos, supondría, en relación con la dedicación real actual, un aumento sustantivo de la actividad para el profesorado. Con el nuevo plan de estudios la tutoría y la evaluación alcanza un mayor protagonismo de forma el profesorado, si dedica el esfuerzo estimado en las previsiones, vería mercedada su dedicación efectiva a las tareas de investigación.

Si consideramos que el número de alumnos se mantenga en las cifras actuales durante todos los cursos académicos en los que se distribuye el grado, se generarían unas necesidades de horas presenciales muy similares a las que hasta ahora mismo, en la actual licenciatura, se vienen impartiendo, concretamente 7.522 horas en el futuro grado frente a las 7522 horas actuales. Esta situación arrojaría un equilibrio de disponibilidad docente. En el cálculo anterior se está considerando solo parcialmente la carga de trabajo que supondrá la enorme actividad de evaluación continua –que se deriva del elevado número de alumnos de la titulación- implicada en la nueva metodología de trabajo que exige la adaptación al EEES. Si se tuviera en cuenta este aspecto, sería necesario ampliar la plantilla con al menos 2 profesores.

La Facultad de Economía y Empresa está capacitada para desarrollar con eficiencia las actividades docentes con solvencia tanto por parte de su personal docente como de administración y servicios. No obstante, es necesario dedicar un cierto esfuerzo económico para la consolidación de la carrera docente del profesorado que viene desempeñando su actividad con categorías laborales diferentes a la titularidad y para aquellos que siendo ya titulares (de escuela universitaria) desean completar su formación académica con la elaboración de la tesis doctoral. El correcto desarrollo del Grado en Administración y Dirección de Empresas requiere consolidar la plantilla para, paulatinamente, disponer de profesionales más cualificados y centrados tanto en la docencia como en la investigación. Resulta necesario, pues, transformar las plazas de ayudantes y contratados en plazas de titulares en aquellos casos en los que se alcanza el grado de Doctor y se cumplen todos los requisitos formales, académicos y profesionales para desempeñar su actividad como profesores titulares.



Tabla 6. Aproximación a las necesidades de profesorado del título

Distribución del tiempo (6 ECTS)	Nº de alumnos	175	nº grupos	Dedicación del alumno Dedicación del profesor				Distribución de la actividad docente		
				H. presenc.	H. no presenc	H. presenc.	H. no presenc	Docencia	Tutoría	Cordinación/Evaluación
Grupo grande (más de 50 alumnos)	Coordinac./evaluación	50	3	3	2	9	36			45
	Teóricas	50	3	15	21	45	22,5	45		22,5
	Prácticas	50	3							
	Subtotal	50	3	18	23	54	58,5	45	0	67,5
Prácticas - Seminario - Laboratorio (25-30 alumnos)	Coordinac./evaluación	25	7	4,1			30			30
	Teóricas	25	7	7	7	49	12,25	49		12,25
	Prácticas	25	7	15	36	105	5	105		5
	Subtotal	25	7	26,1	43	154	47,25	154	0	47,25
Tutoría ECTS (5-8 alumnos)	Coordinac/evaluación	5	35				15			15
	Teóricas	5	35	0,2	2	7	4,2		7	4,2
	Prácticas	5	35	0,7	7	24,5			24,5	
	Subtotal	5	35	0,9	9	31,5	19,2	0	31,5	19,2
Tutoría comp. - preparación de exámenes		1	1		30		12		12	
Horas Totales				45	105	239,5	136,95	199	43,5	133,95
Total horas de la asignatura					150		376,45			376,45
Créditos Totales				1,8	4,2	9,58	5,478			
Créditos Totales de la asignatura					6		15			
Total asignaturas del Plan de Estudios			nº		Factor de optatividad					
Fundamentalmente con Docencia			30	100%	20%			7.164	1.566	4.822
Con Docencia y Tutorización (Trabajo de Fin de Grado)			12	15%				358	444	1.366
Con tutorización (Prácticas de empresa)			18	0%				0	78	241
Tota Horas en el Plan de Estudios								7.522	2.088	6.430

#### **6.1.4. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad de Salamanca garantiza que se disponen de los mecanismos adecuados para asegurar que la contratación del profesorado atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. Los Estatutos de la USAL (2003) recogen en su art.1. que “su actuación se inspira en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad” y en su art.2. que entre sus fines se encuentra “la garantía, en la actividad de la Universidad, de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación”.

Asimismo el actual equipo de gobierno de la USAL realizó una Declaración por la igualdad entre mujeres y hombres en la que se recoge que “con la aspiración de hacer de este objetivo una realidad práctica, en el marco de las políticas de calidad, la Universidad promoverá actuaciones de carácter transversal, que integren todas las intervenciones: buenas prácticas de igualdad en la comunidad universitaria, enseñanzas de grado y posgrado acordes con el principio de igualdad, investigación especializada de calidad en esta materia, pleno desarrollo de los recursos humanos y organización equitativa de las condiciones de trabajo, presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en la toma de decisiones, así como la responsabilidad social de la Universidad como institución educativa.

Para responder a la normativa vigente y a las demandas de la sociedad civil y de la comunidad universitaria, y en el marco de la misión, valores y objetivos de la Universidad de Salamanca, el Rector y su equipo de gobierno asumen la responsabilidad de impulsar un progreso incluyente y manifiestan su decidido compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”.

En relación a la contratación de profesorado, la normativa interna de la USAL en su reglamento de concursos (art.2.2) señala que las bases que rijan el proceso selectivo garantizarán la igualdad de condiciones de los candidatos y el acceso a las plazas bajo los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad. Este Grado pondrá en funcionamiento mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y tomando medidas de acción positiva. Teniendo en cuenta que la Administración Pública debe reservar el 5% de sus plazas para personas con discapacidad, a igualdad de méritos entre aspirantes a una plaza de profesorado se podrá considerar la condición de persona con discapacidad como preferencia en la obtención de la misma.

Asimismo, la selección del personal de administración y servicios se realiza exclusivamente mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, según se recoge en la Ley 7/2007, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El grado en Administración y Dirección de Empresas se impartirá en las instalaciones de la Facultad de Economía y Empresa en el Edificio FES del Campus Miguel de Unamuno. La Facultad de Economía y Empresa comparte con las Facultades de Sociología, Filosofía y Derecho un conjunto de instalaciones que incluyen, entre otros, Aulas, Despachos de profesores, Despachos para las Delegaciones de Alumnos, Secretarías de alumnos, Conserjerías, Biblioteca, Reprografía y Salón de Actos.

Los edificios que componen el complejo cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Esta Ley, que define la igualdad de oportunidades como una suma entre la ausencia de discriminación y las medidas de acción positiva, basándose en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal y diseño para todos, es contemplada en la Universidad de Salamanca, en general, y por la Facultad de Economía y Empresa en particular. En la auditoría realizada de acuerdo con el Plan de Accesibilidad de la Universidad de Salamanca, el diagnóstico del FES establece que es posible *acceder, circular, comunicarse y utilizar* las instalaciones del edificio para personas con discapacidad. No obstante, será necesario ir adaptando algunos elementos que figuran como salvedades en el documento.

La docencia actual título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, se imparte actualmente en 8 aulas compartidas con los títulos de Licenciado en Economía y Diplomado en Ciencias Empresariales, tal y como se observa en la **Tabla 1**:

**Tabla 1 Utilización de Aulas en Administración y Dirección de Empresas**

AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	MAÑANA	TARDE	DIVISIBILIDAD
3	180	C/O/R/M	3ºD-C	3ºADE-C	alta (4x25)
7	231	C/O/R/M	1ºADE-A	2ºD-B	nula
8	242	C/O/R/M	4ºADE-A	4ºADE-B	nula
108	143	C/O/R/M	1ºE	1ºADE-B	escasa/nula
109	143	C/O/R/M	2ºE	3ºADE-D	escasa/nula
223	143	C/O/R/M	2ºADE-A	2ºADE-B	escasa/nula
225	143	C/O/R/M	3ºADE-A		escasa/nula

226	124	C/O/R/M	3ºADE-B	4ºADE-C	alta (3x25)
ADE Licenciado en Administración y Dirección de Empresas E Licenciado en Economía D Diplomatura en Ciencias Empresariales C: Proyector LCD fijo O: Ordenador fijo R: Punto de Red M: Mobiliario clasico (mesas y sillas, pizarra, megafonía...)					

Se cuenta, además, con cuatro aulas de informática, tres de ellas con 25 puestos de Pcs y la cuarta con 33 Pcs con horario de apertura ininterrumpido de lunes a viernes de 8:00 h. a 20:00 h para las actividades formativas de las titulaciones del centro y para el uso libre de los estudiantes cuando no son utilizadas para la docencia. En estas aulas se instalan, cuando es necesario, medios de hardware y software adaptados a personas con discapacidad, sobre todo para aquellas con problemas de visión. La dotación de aulas y medios informáticos es suficiente para las actuales necesidades docentes y, habida cuenta de la existencia de un sistema de red wi-fi que alcanza a todas las instalaciones del campus, que permite la conexión a la red informática en cualquier lugar del centro, se puede decir que las necesidades de recursos informáticos están razonablemente cubiertas.

En cuanto a la biblioteca, se cuenta con medios bibliográficos suficientes en la Biblioteca Francisco Vitoria, con fondos de Filosofía, Economía y Empresa, Ciencias Sociales y Derecho. Se trata de un edificio de tres plantas con salas de lectura, con una amplísima colección bibliográfica en Filosofía y en Derecho (más modesta en Economía y Empresa debido a su juventud en la Universidad de Salamanca), hemeroteca, sala de medios audiovisuales, puestos para investigadores, con medios informatizados para la búsqueda automatizada en sala de los fondos, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, préstamo de ordenadores portátiles y reprografía. Su horario de lunes a viernes es de 8:30 a 21:00 h. y los sábados de 9:00 a 13 h. En periodos de exámenes el horario se amplía de lunes a viernes de 8:30 h. hasta las 23:00 h. y los sábados, domingos y festivos de 9:00 h. hasta las 21:00 h. En el periodo estival no comprendido en el periodo de exámenes, sólo se mantiene el horario de mañana.

**La biblioteca cuenta con los siguientes recursos:**

- PUESTOS DE LECTURA: 776

- REVISTAS ELECTRÓNICAS: En total desde la Universidad de Salamanca se accede a 19692 títulos de las cuales, unos 300 corresponden a Economía y Empresa

- BASES DE DATOS: de economía y temas afines 10, (ABI INFORM, ACADEMIC SEARCH, CSIC-ISOC, ECONLIT, FRANCIS, BUSINESS SOURCE, PERIODICALS INDEX ONLINE, REGIONAL BUSINESS NEWS, SOCIAL SCIENCE CITATION INDEX, TARIC)

- REVISTAS EN PAPEL: en total recibimos 1682 para Ciencias Sociales, de las que 563 están relacionadas con Economía y Empresa.

- MONOGRAFÍAS: 205.000 monografías en Ciencias Sociales. Se podría hacer una estimación de unos 35.000 a 40.000 de Economía y Empresa.

Sala de monografías:

Sala de lectura y libros posteriores a 1975 ordenados por materias (de libre acceso). Manuales de las distintas asignaturas, obras de referencia (diccionarios, enciclopedias etc.). Catálogo de consulta en línea.

Sala de investigadores:

Sala reservada para el uso exclusivo del personal docente e investigador. Catálogo en línea.

Taquillas de investigadores

Sala de hemeroteca:

Mostrador de información. Sala de lectura. Revistas posteriores a 1975. Repertorios de legislación y jurisprudencia. Documentos de trabajo. Diarios de los últimos 6 meses. Catálogo en línea.

Mediateca:

Donde puedes acceder a nuestro fondo audiovisual. Amplia sala de audición. Cabinas de visionado individual. Salas de visionado en grupo. Préstamo a domicilio.

Centro de Documentación Europea:

Dentro de la biblioteca se encuentra este centro dedicado exclusivamente a la información y acceso a los documentos relacionados con Europa y la Unión Europea.

### Convenios de Prácticas en Empresas

La Facultad de Economía y Empresa tiene firmados un conjunto de convenios con diversas empresas para la realización de Prácticas en Empresas. Actualmente están en vigor 37 convenios que proporcionan una oferta de 528 plazas anuales. Con el fin de proporcionar una oferta regular a lo largo del año, que permita compatibilizar la situación académica particular del alumno en cuanto al grado de avance en sus estudios con las prácticas en empresas, éstas se estructuran en tres periodos anuales, Octubre-Enero, Febrero-Mayo y Junio-Septiembre. La relación de convenios firmados aparece en la siguiente Tabla:

RELACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR CURSO ACADÉMICO
ADVENTIA, S.A.	3
APLIFISA, S.L.	3

RELACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR CURSO ACADÉMICO
ASESORIA "RATIO"	3
ASPACE	3
AVISAT , S.L.(Saunier Duval)	6
BANCO CAIXA GERAL	5
BANCO DE SANTANDER	15
BANCO GUIPUZCOANO	1
CAJA DE BURGOS	2
CAJA DE EXTREMADURA	2
CAJA DUERO	189
CAJA ESPAÑA	25
CAJA LABORAL	8
CAJA RURAL DE SALAMANCA	75
CAJA RURAL DE ZAMORA	81
CAJA RURAL DEL DUERO (actualmente CAJAMAR)	15
CAJA VITAL	1
CAMARA AGRARIA PROVINCIAL	3
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA (ARÉVALO)	3
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA (SALAMANCA)	3
CONSULADO DE PORTUGAL	6
COOPERATIVA FARMACÉUTICA SALAMANTINA	2
CORREDORES DE SEGUROS PRADO, S.L.	3
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (SALAMANCA)	15
EUROMUTUA DE SEGUROS	3
GARBANTEL, S.L. (AVILA)	3
HALCON VIAJES	18
HOTEL MELIÁ "LAS CLARAS"	3
IBERCAJA	3
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	8
KUTXA (CAJA GUIPÚZCOA)	4
MERCADO CENTRAL DE ABASTOS	3
PARADOR DE TURISMO (SALAMANCA)	1
PRICE WATERHOUSE	3
R&JASESORES, S.L.	6
REVISÁN, S.L.	1
Total	528

En la medida que sea necesario, la Facultad de Economía y Empresa se apoyará en el Programa de Prácticas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca (Programa Clave) para completar, en su caso, la oferta de Prácticas de Empresa a los alumnos. El objetivo de este programa es complementar la formación universitaria del estudiante y del mismo modo, mejorar sus perspectivas de empleo. Estas prácticas están todas reguladas a través de convenios de colaboración universidad - empresa, no existiendo relación laboral alguna entre la empresa y el estudiante.

### **7.1.1. Mecanismos de que se dispone para garantizar la revisión y mantenimiento de infraestructuras.**

La Universidad de Salamanca cuenta con un Servicio de Infraestructuras y Arquitectura, dedicado a la construcción y mantenimiento de sus edificios, con el objetivo de asegurar la atención a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de equipamientos. En concreto, este servicio se ocupa de:

Desarrollar, mantener, controlar y adecuar las nuevas construcciones a las necesidades de los programas formativos.

- Adquirir y proyectar el mobiliario y otros activos e instalaciones.
- Gestionar los espacios físicos (docentes, de investigación y servicios) disponibles.
- Supervisar los contratos de servicios, asegurar el mantenimiento y la seguridad e higiene.
- Gestionar los informes técnicos de inversiones.
- Actualizar los planos de los espacios físicos disponibles
- Programar las pequeñas obras y necesarias rehabilitaciones.
- Preparar, en su caso, los pliegos de las prescripciones técnicas de cualquier concurso público que deba convocar la Universidad de Salamanca, coordinados con las distintas unidades y servicios.
- Atender cualquier consulta, o incidencia que se produzca durante las 24 horas.

Por su parte, los Servicios Informáticos de la Universidad de Salamanca se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática, y el Servicio de Archivos y Bibliotecas es el responsable de hacer lo propio con la Biblioteca Francisco Vitoria.

Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan de las estaciones de su competencia o bien a requerimiento de la Facultad de Economía y Empresa. Existe, asimismo, un Delegado de la Gerencia que se encarga de coordinar los medios materiales de los centros y supervisar regularmente el funcionamiento de los servicios. En las siguientes direcciones: <http://sabus.usal.es/>, para la biblioteca, <http://lazarillo.usal.es>, para el servicio de informática y <http://www.usal.es/~sia/>, para el servicio de infraestructuras y biblioteca, se pueden encontrar referencias más precisas acerca de los sistemas que dispone la Universidad de Salamanca y para asegurar la revisión y mantenimiento de las infraestructuras en cada uno de sus Centros.

## **7.2. Medios materiales y servicios previstos**

Dada la alta capacidad de las actuales aulas es aconsejable dividir las mismas para adaptarlas a las nuevas metodologías de enseñanza, donde el número de alumnos por aula será

sensiblemente inferior, dependiendo de los diferentes formatos de enseñanza (teórica, práctica o tutoría).

Los medios materiales necesarios para la impartición del nuevo Grado en Administración y Dirección de Empresas son función del número de horas de docencia presencial del título, que ha sido fijada en un 30% del trabajo total del alumno (docencia directa en la Facultad) y de un reparto de esta carga presencial en un 40% de clases teóricas, el 57% de seminarios/prácticas y el restante 3% para tutorías en contacto con el profesor. Asimismo, los medios materiales necesarios dependen, también, del número de alumnos que se espera se matriculen. Si, tal como se ha comentado anteriormente, se forman grupos enteros de 50 alumnos para las clases teóricas, de 25 en las prácticas/seminarios y 5 en las tutorías. Y si, de acuerdo con esta distribución, el nuevo título mantuviera las cifras de matrícula del actual, se necesitarán en cada curso 3 espacios de capacidad media (unos 80 puestos) para los grupos de teoría, 7 espacios de capacidad reducida (entre 25-40 puestos) para los grupos de seminario/prácticas y un conjunto de 8 gabinetes - complementados con los despachos de los profesores- para la realización de las tutorías. Tanto unas como otras serían de utilización en horarios de mañana y tarde.

Dado que las aulas disponibles son compartidas con las otras dos titulaciones, Economía y Ciencias Empresariales, que actualmente ofrece la Facultad de Economía y Empresa (en la **Tabla 1** el color más oscuro corresponde a cursos de Economía y el color más claro corresponde a cursos de la Diplomatura), cualquier reforma para adaptar la titulación de Administración y Dirección de Empresas debería contemplarse de forma conjunta con las necesidades de las otras dos titulaciones.

Es preciso pues una reorganización global de los todos recursos del Centro. El conjunto de aulas que actualmente ocupan nuestras las titulaciones de la Facultad de Economía y Empresa son las que aparecen en la Tabla 2:

AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	MAÑANA	TARDE
3	180	C/O/R/M	3ºD-C	3ºADE-C
6	242	C/O/R/M	2ºD-C	3ºD-B
7	231	C/O/R/M	1ºADE-A	2ºD-B
8	242	C/O/R/M	4ºADE-A	4ºADE-B
108	143	C/O/R/M	1ºE	1ºADE-B
109	143	C/O/R/M	2ºE	3ºADE-D
110	143	C/O/R/M	3ºE	1ºD-C
220	143	C/O/R/M	1ºD-A	1ºD-D
221	143	C/O/R/M	1ºD-B	1ºD-E
222	143	C/O/R/M	4ºE	Optativas
223	143	C/O/R/M	2ºADE-A	2ºADE-B
224	143	C/O/R/M	3ºD-D	3ºD-A
225	143	C/O/R/M	3ºADE-A	
226	124	C/O/R/M	3ºADE-B	4ºADE-C



228	124	C/O/R/M	2ºD-D	2ºD-A
ADE Licenciado en Administración y Dirección de Empresas E Licenciado en Economía D Diplomatura en Ciencias Empresariales C: Proyector LCD fijo O: Ordenador fijo R: Punto de Red M: Mobiliario clasico (mesas y sillas, pizarra, megafonía...)				

Las disciplinas de la Facultad de Economía y Empresas hacen uso de aulas con gran capacidad de alumnos por lo que es necesario abordar una reorganización (división) de las mismas para adaptarlas a las necesidades de una enseñanza más individualizada que exige el Espacio Europeo de Educación Superior.

En el momento actual existen, varios espacios que podrían utilizarse para dotar a la Facultad de las aulas de espacio reducido (25-40 alumnos) que se necesitan para la adaptación al EEES. Estos espacios aparecen en **Tabla 3**.

**Tabla 3. Otras Aulas del FES**

AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	MAÑANA	TARDE	DIVISIBILIDAD
Sala de Lectura	180	Sala 8	Sala de Lectura		alta (4x25)
S218	40	Sala 28	seminario 218		nula

Tras la división de las salas 3, 226, 228, 11, sala de lectura y S218, se dispondrá de 18 aulas con capacidad para 25-40 alumnos, que unidos a las aulas de gran capacidad: 6, 7, 8, 108, 109, 110, 220, 221, 222, 223, 224, 225, nos permitirían, asumir a docencia de las tres titulaciones reformadas.

Otras aulas, también disponibles en el Edificio FES, que ahora se están utilizando como apoyo a la docencia son las siguientes:

Tabla 4. Otras Aulas del FES con uso actual que podrían compartirse.				
Aulas	Capacidad	Uso Actual	Divisibilidad	Capacidad
1	65	Sala I+D	1	65
17	50	Taller de video 114	2	25
24	50	Plató	2	25
25	25	Realización	1	25
26	25	CTDC	1	25

De momento no consideramos la utilización de estas aulas pero, en función del número de alumnos que se matriculen en el futuro o la acumulación de potenciales alumnos repetidores en

cada curso, sería necesario contar con ellas como recursos necesarios para la impartición de la docencia.

En definitiva, si hacemos uso de las aulas que actualmente utiliza la Facultad de Economía y Empresa (las descritas en la **Tabla 2**) más las aulas que ahora mismo no están dedicadas directamente a la docencia (las descritas en la **Tabla 3**), se podrá organizar nuestra docencia tal y como aparece en la **Tabla 5**.

**Tabla 5. Distribución de los nuevos Grados en las Aulas**

AULA	CAPACIDAD	EQUIPAMIEN O	MAÑANA	TARDE
6	242	C/O/R/M	1º ADE; 1º GES	1º ADE; 1º GES
7	231	C/O/R/M	1º GES	1º GES
8	242	C/O/R/M	1º ECO	1º ECO
108	143	C/O/R/M	2º ADE; 2º GES	2º ADE; 2º GES
109	143	C/O/R/M	2º GES	2º GES
110	143	C/O/R/M	2º ECO	2º ECO
220	143	C/O/R/M	3º ADE; 3º GES	3º ADE; 3º GES
221	143	C/O/R/M	3º GES	3º GES
222	143	C/O/R/M	3º ECO	3º ECO
223	143	C/O/R/M	4º ADE; 4º GES	4º ADE; 4º GES
224	143	C/O/R/M	4º GES	4º GES
225	143	C/O/R/M	4º ECO	4º ECO
S218	40	Sala 28	Optat. ADE-ECO Máster Eco	Optat. ADE-ECO Máster Eco
226 a,b,c	124 (3x25)	C/O/R/M*	1º ADE; 1º ECO; 1º GES	1º ADE; 1º ECO; 1º GES
228 a,b,c	124 (3x25)	C/O/R/M*	2º ADE; 2º ECO; 2º GES	2º ADE; 2º ECO; 2º GES
11 a,b,c	100 (3x25)	Sala 19*	Optativas GES; Máster Empr	Optativas GES; Máster Empr
3 a,b,c,d	180 (4x25)	C/O/R/M*	3º ADE; 3º ECO; 3º GES	3º ADE; 3º ECO; 3º GES
SL a,b,c,d	180 (4x25)	Sala 8*	4º ADE; 4º ECO; 4º GES	4º ADE; 4º ECO; 4º GES

\* Necesita equipamiento en las aulas divididas.

En color marrón: aulas para clases Teóricas

En color verde: aulas para clases Prácticas/Seminarios

ADE Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

E Licenciado en Economía

D Diplomatura en Ciencias Empresariales

C: Proyector LCD fijo

O: Ordenador fijo

R: Punto de Red

M: Mobiliario clasico (mesas y sillas, pizarra, megafonía...)

### 7.2.1. Obras de adaptación de las aulas y nuevos medios materiales

Mediante un Plan de Reformas que ya se ha diseñado y aprobado por los Órganos Rectores de la Universidad de Salamanca, se garantiza la adaptación de las aulas, año a año, en cada uno de los cuatro en los que, de forma sucesiva, irá desarrollándose el nuevo Grado en Administración y Dirección de Empresas, desde primero a cuarto curso, según el calendario que se muestra en la **Tabla 6**.

AULA	REFORMA	NUEVA CAPACIDAD	NUEVO EQUIPAMIENTO	AÑO
226	Dividir por 3	30	S/C/O/R*	2008
228	Dividir por 3	30	S/C/O/R*	2009
11	Dividir por 3	30	S/C/O/R*	2010
3	Dividir por 4	30	S/C/O/R*	2010
SL	Dividir por 4	30	S/C/O/R*	2011

\*Para las nuevas divisiones de aulas  
M: Mobiliario clasico de un aula (mesas y sillas, pizarra, megafonía...)  
C: Proyector LCD fijo  
O: Ordenador fijo  
R: Punto de Red

Se dotará a cada una de las divisiones de aulas de nuevo mobiliario apropiado para la impartición de docencia en el formato de seminario/práctica así como de medios audiovisuales, informáticos y de comunicación vía internet, para favorecer la enseñanza.

Además de estos espacios, se dotará al edificio de 16 gabinetes para la impartición de tutorías en grupos reducidos, unos 5 -8 alumnos. La dotación recomendada para cada uno de ellos sería una mesa redonda amplia, con capacidad para unas 10 personas, las sillas correspondientes, una pizarra, cañon proyector, ordenador y conexión a la red-internet.

También se facilitará el aprovechamiento por parte de los estudiantes de la red wi-fi, colocando mesas y enchufes para conectar a la red eléctrica los ordenadores portátiles, en los espacios comunes (pasillos y hall de acceso), ampliando, de esta forma, la verstitidad y comodidad del trabajo dentro de la Facultad.

Se diseñará un plan para mejorar aquellos aspectos de la accesibilidad que todavía se señalan como insuficientes en la citada auditoría realizada dentro del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Salamanca. Para completar la accesibilidad de comunicación se colocarán, en concreto, los tablones de anuncios a una altura accesible, se mejorará la señalización de espacios, se incluirán indicadores en Braille en lugares como los ascensores, y los bucles magnéticos en las salas y aulas. También se mejorará la infoaccesibilidad debe acometerse mejorando la página web para hacerla accesible, se utilizarán entornos tipo moodle (sobre los cuales la Facultad ya ha empezado a organizar cursos de formación), formatos electrónicos accesibles, y se intentará

ampliar el software específico ya existente (jaws, zoom text, dragon natural speaking, etc.).

Después de haber sido valorada por el Servicio de Infraestructuras y Arquitectura de la Universidad la viabilidad técnica de estas reformas, éstas actualmente se encuentran en la fase de realización..

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

#### 8.1.1. Datos históricos de la Titulación anterior

La titulación propuesta en esta memoria tiene su precedente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas para la que se dispone de los siguientes datos históricos suministrados por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca:

**TASA DE GRADUACIÓN** = Porcentaje de graduados que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Curso 2004/05	Curso 2005/06	Curso 2006/07
34,22	34,80	29,59

**TASA DE ABANDONO** = Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el curso de referencia y que no se han matriculado ni en ese curso académico ni en el anterior

Curso 2004/05	Curso 2005/06	Curso 2006/07
26,90	31,56	28,40

**TASA DE EFICIENCIA** = Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos a los que realmente han tenido que matricularse.

Curso 2004/05	Curso 2005/06	Curso 2006/07
88,36	89,76	71,56

Durante los últimos tres años el promedio de la *tasa de graduación* ha sido del 32,87%. Este dato debe matizarse teniendo en cuenta la naturaleza de estos estudios, orientados a la actividad empresarial. Debido a esta orientación muchos alumnos combinan sus estudios con actividades profesionales y se plantean la obtención de su título universitario en seis o más años en lugar de los cuatro años establecidos, a menudo no matriculándose de cursos completos sino de asignaturas sueltas. Este hecho se agrava en el segundo ciclo de la Licenciatura en ADE al que accede un número importante de Diplomados en Ciencias Empresariales, que ya tienen un título universitario, y, por tanto, capacidad plena para desarrollar su carrera profesional.

Por otro lado, en la estadística de los últimos años también ha influido la existencia de un periodo de bonanza económica, que no ha urgido a los jóvenes a salir al mercado de trabajo, lo que, unido a la exigencia de la enseñanza universitaria, ha hecho que un porcentaje de estudiantes hayan afrontado sus estudios con tranquilidad, ampliando de buen grado el tiempo de su estancia en la universidad.

Dado que en el cálculo de la tasa de graduación, se incluye sólo el cuarto y quinto año, este tipo de alumno que se gradúa voluntariamente en seis o más años no aparece en la estadística. El dato histórico sobre la tasa de abandono avala el argumento anterior. La *tasa de abandono* en la Licenciatura en ADE es del 28,95%, lo que significa que más del 70% de los alumnos de una cohorte siguen matriculados en el último año, es decir, no abandonan sus estudios sino que prolongan su duración.

Finalmente hay que decir que los estudios en Administración y Dirección de Empresas tienen un componente cuantitativo importante que algunos alumnos no esperan. La necesidad de

uso herramientas matemáticas y estadísticas, tanto en asignaturas específicas de métodos cuantitativos como en asignaturas generales sobre diversos aspectos de gestión empresarial, hace que la dificultad de estos estudios sea superior a lo que los alumnos podían esperar antes de matricularse en ellos. Esta dificultad de los estudios, junto con otras circunstancias personales (no controlables), pueden justificar la actual tasa de abandono.

### **8.1.2. Estimación de indicadores y su justificación**

El nuevo título de Graduado/a en Administración de Empresas que se propone en esta memoria se enmarca en el modelo docente del EEES en el que la asistencia regular a las clases es imprescindible y la actividad del alumno se evalúa de forma continua, características que traen consigo un mayor control de la actividad de los alumnos. Es posible, por tanto, que disminuya sensiblemente el número de alumnos que combinan sus estudios con otras actividades, que deberán buscar otras alternativas. El nuevo modelo docente, además, obligará a los estudiantes a una dinámica de trabajo constante durante todo el semestre y no sólo en época de exámenes, lo que promueve una tendencia a ir cumpliendo *al día* con sus obligaciones como estudiantes y evita prolongar innecesariamente su estancia en la universidad. Creemos, por tanto, que habrá un mayor número de estudiantes que terminen sus estudios en el plazo estipulado de cuatro años, esto es, habrá una mayor tasa de graduación.

- Estimamos que es posible alcanzar una tasa de graduación en torno al 75% en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Administración de Empresas.

El grado de dificultad de los estudios se mantiene pero creemos que el cambio de modelo docente puede ayudar a reducir la tasa de abandono.

- Estimamos que es posible alcanzar una tasa de abandono en torno al 20% en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Administración de Empresas.

La tasa de eficiencia actual es del 83,23%. No es descabellado suponer que con la mejora de rendimiento esperable con la reforma y también con la mejora de los mecanismos administrativos (reconocimiento de créditos, matrículas semestrales,...) la tasa de eficiencia mejore también.

- Estimamos que es posible alcanzar una tasa de eficiencia en torno al 90% en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Administración de Empresas.

### **8.1.3. Acciones de seguimiento y corrección**

Las acciones de seguimiento y, en su caso, corrección de tendencias en las tasas previstas de graduación, abandono y eficiencia, se enmarcan dentro del Sistema de Garantía de Calidad, bajo la responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación.

En particular, se contemplan las siguientes medidas:

- \* Estudio de las condiciones de ingreso de los estudiantes que acceden por primera vez a cada asignatura, a partir de encuestas que el profesorado correspondiente realizará antes del iniciar su docencia, sobre la formación previa recomendada.
- \* Análisis de cada asignatura (según el procedimiento e indicadores previstos en el Sistema de Garantía de Calidad), teniendo en cuenta su tasa de rendimiento (estudiantes que superan la asignatura respecto de estudiantes matriculados) y su tasa de éxito (estudiantes que superan la asignatura respecto de estudiantes presentados a las pruebas de evaluación).
- \* Proyección, a partir del análisis realizado en cada asignatura, de las tasas de graduación, abandono y eficiencia, así como su comparación con las previsiones del Plan de Estudios.
- \* Valoración, en cada asignatura, de la adecuación entre:
  - el diseño de la asignatura contemplado en el plan de estudios,
  - el programa de la asignatura en la programación docente,
  - el desarrollo y evaluación de la asignatura en la realidad docente.
- \* Revisión y planes de mejora (según el procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad), como conclusión de los apartados anteriores.



## 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

La valoración del progreso y resultados de aprendizaje se realizará a partir de la recogida y análisis de los datos que suministran las siguientes fuentes de información:

\* El sistema de evaluación de las materias contemplado en el plan de estudios, centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas.

\* El sistema de evaluación de las prácticas externas, donde se incluyen informes externos, emitidos por el tutor de la institución que haya acogido a nuestros estudiantes.

\* El trabajo fin de grado, a través del cual los estudiantes deberán demostrar la adquisición de competencias asociadas al título.

\* Los indicadores institucionales que la Universidad de Salamanca tiene definidos en sus Estadísticas de Gestión, publicadas anualmente. Además de la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia de cada Plan de Estudios, entre esos indicadores se encuentran dos tasas asociadas a los resultados por asignatura:

- La tasa de rendimiento, que mide los estudiantes que superan la asignatura respecto de los estudiantes matriculados.

- La tasa de éxito, que mide los estudiantes que superan la asignatura respecto de los estudiantes presentados a examen.

\* Las encuestas de satisfacción a los egresados con el perfil de egreso, que realiza periódicamente la Universidad de Salamanca.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El **Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del Grado de ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS** seguirá las líneas generales marcadas por el **Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Salamanca** del que es responsable el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad ([http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic\\_planificacion.shtml](http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic_planificacion.shtml)). Con esta intención, la USAL dispone de un documento marco, que la Facultad de ECONOMÍA Y EMPRESA ha adaptado a sus particularidades. El documento pretende dar respuesta a los requisitos establecidos para el proceso de verificación de las propuestas de títulos de grado y para el futuro proceso de acreditación de los mismos.

### 9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

Dentro del equipo responsable del desarrollo del plan de estudios, se establecerá una **Comisión de Calidad del Título (CCT)**, formada por un Presidente y un Secretario, que deberán ser miembros del personal docente e investigador (PDI), y al menos 3 vocales, uno de los cuales será un estudiante y otro una persona de administración y servicios (PAS). Esta Comisión podrá contar, en aquellos casos que proceda, con la participación de un agente externo, preferiblemente, responsable del Colegio Profesional, de empresas o instituciones del sector. La Comisión podrá constituirse a nivel de Centro para todos los títulos de grado impartidos en el mismo.

El presidente será o bien un miembro del equipo de dirección/decanato del Centro, o el/la Coordinador/a de la Titulación, en aquellos Centros donde exista esta figura.

La composición de la CCT será aprobada en Junta de Centro y renovada cada vez que cambie o sea reelegido el equipo de gobierno de dicho centro o cada vez que la Junta de Centro lo estime conveniente.

Dicha Comisión, que se reunirá periódicamente, al menos, una vez al trimestre dejando constancia de dichas reuniones en las correspondientes actas, tendrá funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, responsabilizándose de:

- Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios, y resultados).
- Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas.
- Proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa.
- Realizar un seguimiento de los planes de mejora propuestos, así como de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones, quejas, recibidas de cualquier miembro de la comunidad universitaria implicada (estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores).
- Gestionar el “**Archivo Documental del Título**”, donde archivará toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, propuestas, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Específicamente, la CCT:

- Mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la CCT, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.
- Actuará en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y, al finalizar el curso académico, elaborará una **Memoria** de sus actuaciones y un **Plan de Mejora**, que deberá definir responsables y cronograma de aplicación de las acciones

propuestas, ser aprobado por la Junta del Centro y difundido en la página Web del Centro. Estos documentos se enviarán, para su conocimiento, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.

- A los dos años de implantación del Grado y a partir de ahí cada 3 años, elaborará un **Informe** de actuaciones en el que reflejará tanto las propuestas de mejora ejecutadas en el periodo como aquellas otras que, si bien se identificaron como necesarias, no pudieron llevarse a la práctica o acometer de forma independiente por parte de los responsables del plan de estudios. Este Informe se dirigirá a la Comisión de Calidad y Evaluación de la Universidad (Comisión Delegada del Consejo de Gobierno), al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad y al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

- Velará por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y será, en suma, el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del plan de estudios.

- Para su funcionamiento, la CCT contará con el soporte técnico y asesoramiento de la **Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) de la USAL**.

## **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado**

Desde el inicio del plan de estudios, se organizará el Archivo Documental del Título cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título. Para ello, la CCT recabará información, actualizada anualmente cuando proceda, de los siguientes aspectos del mismo, además de los contemplados en los otros epígrafes. Dicha información será analizada para proponer el Plan de Mejora anual. La custodia del “Archivo documental del Título” será responsabilidad del Administrador/a del centro.

La CCT realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del Título y revisará (contando con el apoyo de las Comisiones de Docencia del Centro y de los Departamentos implicados) todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en:

- Comprobar que el plan de estudios se está llevando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria de Grado de ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, presentada para la verificación del Título, así como todos los mecanismos de la implantación y desarrollo del plan, entre los que podría figurar:
  - o Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
  - o Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
  - o Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, aulas de informática, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
  - o Seguimiento de los métodos de evaluación: tipo de exámenes o controles y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria de Grado, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.

Si en este análisis se detectan desviaciones respecto a lo planificado, se pondrá en marcha acciones de mejora que se consideren oportunas y que se incluirán en el Plan de Mejoras.

- Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés, la Comisión de Calidad del Título podrá establecer una propuesta de modificación que tendría que ser aprobada por Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la USAL y la Junta de Castilla y León, antes de su envío a la

ANECA para su valoración y aceptación o rechazo como modificación del Título existente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o propuesta de un nuevo Título.

### 9.2.1. Calidad de la enseñanza

La CCT se reunirá y analizará anualmente información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que conforman el Título. Aquella información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad será proporcionada por la UEC (<http://qualitas.usal.es>), el resto la deberá recopilar directamente la CCT, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del centro.

Se deberán considerar al menos las siguientes fuentes de información:

#### a) Datos e indicadores:

- Datos generales sobre matrícula (total, en primer curso, preinscripciones, perfil de ingreso, ...)
- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad, ...)
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, formación pedagógica, actividad investigadora, ...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación, ...)
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, puestos de lectura, recursos docentes en aulas, ...)

#### b) Documentos:

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:
  - o Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (evaluación bienal de los alumnos a cada docente) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
  - o Encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo (evaluación anual de los alumnos al conjunto del programa formativo) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:
  - o Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios del centro en el que está ubicado el Título (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
  - o Encuestas de satisfacción del profesorado (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- Guía académica del Título/Centro y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)
- Acuerdos de Junta de Centro sobre cualquier aspecto del Título.

c) Actuaciones desarrolladas por el Centro:

- Para difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes
- Para facilitar la adaptación e integración de nuevos estudiantes (planes de acogida de nuevos estudiantes, formación de usuarios de recursos como bibliotecas, salas de ordenador, laboratorios, talleres...)
- Para proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, etc.)
- Para fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.
- Para coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Para proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Para proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo /estudios de Máster/Doctorado.

Toda esta información será analizada dentro de la CCT, quien propondrá actuaciones de mejora que incorporará en el Plan de Mejora anual.

### 9.2.2. Resultados académicos

La UEC, en colaboración con el **Cetro de Procesamiento de Datos (CPD)** de la USAL, proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la CCT:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada)
- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)
- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)
- Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)
- Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen)

(Ver modelo de Informe de Tasas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

En los primeros años de implantación del Título, hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia.

Esta información será analizada por la CCT, quien podrá solicitar información adicional a las Direcciones de Departamento, a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

A parte de las 5 tasas o resultados académicos, se podrán utilizar otros procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

- Trabajo fin de titulación, defendido ante un tribunal y que suponga una oportunidad para ejecutar el mayor número posible de competencias.
- Aplicar alguna prueba externa o una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten en el título.
- Reunión de los profesores que imparten en un curso de la titulación (1º, 2º, 3º y 4º) y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
- Para las prácticas en empresa, reuniones, informes o encuestas con los tutores externos sobre el nivel de preparación y de desempeño en el puesto de prácticas que tienen los estudiantes de prácticas.



- Reuniones con los estudiantes por curso para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles, etc.

### 9.2.3. Calidad del profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado quedará determinado por el **Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Salamanca** está desarrollando dentro del **Programa Docentia de ANECA**. Este procedimiento, que ya ha sido verificado por ANECA y ACSUCyL, aparecerá recogido en el *Manual de procedimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca* ([http://qualitas.usal.es/PDF/Manual\\_evaluacion\\_DOCENTIA.pdf](http://qualitas.usal.es/PDF/Manual_evaluacion_DOCENTIA.pdf)).

El modelo de evaluación de la calidad del profesorado dentro del Programa Docentia, cuya primera aplicación se iniciará en el curso 2008-09, incorpora la opinión de diversos agentes: estudiantes (a través de las encuestas), el propio profesor (a través de su autoanálisis de su actividad docente) y responsables académicos (a través de informes de Directores de Centro y de Departamentos). Las dimensiones que se evaluarán para cada profesor son la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora.

Durante el periodo transitorio de implantación y certificación de este sistema, se utilizarán los informes globales de resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, elaborados por la UEC a partir de encuestas bienales realizadas a los estudiantes.

(Modelos de informes: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Además de la evaluación individual para cada docente, este sistema generará informes agregados que, junto a la información relativa a la estructura y actividad docente e investigadora del profesorado, serán utilizadas por la CCT para emitir recomendaciones sobre aspectos a mejorar en el desempeño docente. Estas recomendaciones serán incorporadas en el Plan de Mejora anual.

### 9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

#### 9.3.1. Calidad de las prácticas externas

Los responsables académicos: a) definirán los contenidos y los requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas; b) localizarán entidades, bien directamente o bien a través de la **Fundación General de la Universidad**, con las que establecer convenio para posibilitar las prácticas, c) planificarán dichas prácticas, tanto desde el punto de vista de los horarios como del contenido de las mismas en colaboración con las entidades.

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será alguna/s de las siguientes:

- Memoria de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas, así como las instalaciones, recursos y equipamiento en las que las han realizado.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas. La UEC se encargará de aplicarla, en colaboración con los responsables académicos del Título en el caso de que el número de estudiantes que hayan realizado las prácticas sea superior a 15, y de elaborar el correspondiente informe de resultados. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- Informe del personal tutor de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por el/los estudiantes en sus prácticas.
- Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios

Esta información será recopilada por el/la Vicedecano/a del Centro responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la CCT para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.), etc.

La CCT incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas externas en el Plan de Mejora anual.

### **9.3.2. Calidad de los programas de movilidad**

Los responsables académicos del Título, en colaboración con el **Servicio de Relaciones Internacionales** (<http://www.usal.es/~rrii/>): a) definirán la normativa para el reconocimiento curricular de las estancias en instituciones nacionales o internacionales; b) determinará el listado de universidades nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes; c) determinará un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes; y d) fijará un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen de fuera.

Una vez realizadas las estancias de movilidad de los estudiantes del Título, se recogerá la siguiente información:

- La satisfacción de los estudiantes con la calidad de los programas de movilidad. Para ello la UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una encuesta (en el caso de que el número de estudiantes sea superior a 10) o celebrará una reunión con los estudiantes participantes para recabar su opinión de manera cualitativa. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- El/la Vicedecano/a responsable en el Centro de los temas de movilidad redactará anualmente un breve informe de valoración sobre los programas de movilidad y se lo hará llegar a la CCT.

La CCT recopilará y analizará toda la información sobre la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y hará propuestas que incorporará al Plan de Mejora anual (ej. búsqueda de nuevas entidades con las que establecer convenio, cambios en la planificación y gestión de la movilidad, reconocimiento curricular, fomento del aprendizaje de idiomas, etc.).

## **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida**

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del plan de estudios, aplicará con carácter bienal una *Encuesta de inserción laboral de los graduados*, que se remitirá a los egresados dos años después de haber finalizado la titulación, en las que se obtendrá información sobre su inserción laboral y su opinión sobre la formación recibida en la USAL. A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Decano.

(ver modelo de cuestionario: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

La CCT analizará este informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con el Colegio Profesional y/o Organizaciones empresariales y Sindicatos y/o instituciones donde los estudiantes realizan prácticas, contactos con egresados, informes de observatorios ocupacionales, etc., y generará propuestas de actuación concretas que serán incorporadas al Plan de Mejora.

Adicionalmente, la CCT facilitará el acceso a estos informes del profesorado para que, de manera individual y en el marco de la planificación propuesta, reorienten los contenidos específicos y metodologías de las materias que imparten hacia el éxito de los graduados en su inserción laboral.

Se recomienda en las primeras etapas de implantación del Título, y sobre todo antes de disponer de datos de la encuesta de inserción laboral, mantener contactos, a través del correo electrónico, con los titulados, como forma de recibir una primera retroalimentación.

## **9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Mecanismos de publicación de la información. Criterios específicos en el caso de extinción del Título.**

### **9.5.1. Satisfacción de los diferentes colectivos**

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más conveniente.

Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (bienal), en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada asignatura sobre diversos aspectos como la capacidad de comunicación, la utilización de recursos, el cumplimiento del plan docente de los profesores que imparten clase.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con su programa formativo (anual), en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título: organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza y aprendizaje, instalaciones e infraestructuras, acceso y atención al estudiante.
- Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (cuatrienal) del centro en el que está ubicado el Título (PAS de secretaría, aulas informáticas, laboratorios, bibliotecas...). Esta encuesta puede sustituirse por una reunión interna con este colectivo, en el caso de que el número de PAS sea muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
- Encuesta de satisfacción del profesorado (cuatrienal).

(Ver modelos de cuestionarios: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Los informes resultantes de estas encuestas serán utilizados, tal y como se ha especificado en el punto 2.1 como fuentes de información para la elaboración del Plan de Mejora anual.

Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta de forma sistemática para valorar el nivel de satisfacción de los diversos colectivos son las quejas y sugerencias transmitidas a la CCT y las manifestadas en Junta de Centro.

### **9.5.2. Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes**

Los responsables académicos, en colaboración con la Delegación de Estudiantes o Asociaciones de Estudiantes, informarán a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como las Delegaciones de Estudiantes, la

representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor Universitario, el estudiante en la Comisión de Calidad del Título.

También se informará a la comunidad universitaria del Título y en especial a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir sus quejas y sugerencias sobre la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, y cualquier otra cuestión del programa formativo:

- Directamente a la Comisión de Calidad del Título: a través del buzón habilitado a tal efecto en la web del Título (en caso de que exista), o bien dirigiéndose directamente a alguno de los miembros de la Comisión.
- Desde el buzón de sugerencias y quejas institucional de la USAL (<http://www.usal.es/sugerenciasquejas>) (consultar procedimiento general: (<http://qualitas.usal.es/Verificacion>), y cuya gestión la realizará la Unidad de Evaluación de la Calidad.

Todas las reclamaciones y sugerencias han de presentarse por escrito, con identificación de la/s personas que la formulan, si bien la CCT velará por preservar la confidencialidad de las quejas.

La Comisión deberá atender y responder las quejas y sugerencias (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competer a los responsables académicos del Título), todo ello con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Además, la Comisión será la responsable de crear y mantener un archivo en el que se conserven todas las quejas y sugerencias recibidas, así como la documentación que éstas generen.

Para la puesta en marcha del sistema, la CCT contará con el soporte técnico y el apoyo metodológico de la UEC.

El contenido de las quejas y sugerencias recibidas será una de las fuentes utilizadas por la CCT para elaborar el Plan de Mejora anual.

### **9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del Título**

Serán motivos para la extinción del Título:

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Centro, del Consejo de Gobierno de la USAL o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- También se procederá a la suspensión del Título cuando, tras modificar el plan de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto), éste considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Título y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Título.

- También podría producirse la suspensión del Título cuando de forma razonada lo proponga el Centro (tras aprobación por Junta de Centro), el Consejo de Gobierno de la USAL o la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Criterios a especificar por parte de los responsables académicos del Centro o del Rectorado, según proceda (ej. no superar un número mínimo de estudiantes matriculados en tres cursos consecutivos). La CCT se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo Documental del Título.

En caso de suspensión del Título de Grado en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, el Equipo de Dirección del Centro debe proponer en la Junta de Centro, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

- o No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.

o La impartición de acciones específicas de tutorías y de orientación a los estudiantes repetidores.

1. El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por los Estatutos de la USAL:

#### **9.5.4. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados**

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:

a) Página web. A través de la web del Centro u, opcionalmente, a través de un apartado propio, cada Título ofrecerá información de utilidad (que cumpla la Instrucción sobre el uso de estándares abiertos aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de Noviembre de 2007) en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los estudiantes potenciales. Dicha información deberá incluir, al menos:

- Guía académica del Título que incluya: objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc., según las orientaciones marcadas por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).
- Datos de contacto del personal académico implicado en el Título y su horario de tutorías
- Prácticas externas y actividades de movilidad disponibles para los estudiantes
- Normativa específica de aplicación al Título
- Resultados académicos (tasas de graduación, de abandono y de eficiencia) e informes agregados de los resultados, para cada Título
- Memoria de la CCT y Plan de Mejora anual

b) Guía académica del Título en papel o soporte informático

c) Tablones de anuncios (en papel y digitales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados al alumnado



d) Opcionalmente, cada Título podrá desarrollar otras iniciativas de comunicación como, por ejemplo:

- Reuniones informativas específicas.
- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el Centro o Centros responsables del Programa.
- Edición de dípticos divulgativos.
- Conferencias en centros de educación secundaria
- Encuentros o comunicación con antiguos estudiantes
- Circulares a través del correo electrónico para estudiantes potenciales
- Elaboración de una memoria anual del Título.

Los responsables académicos del Título también garantizarán a sus estudiantes las siguientes vías de acceso a su información académica personal:

- Todos los estudiantes dispondrán de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos
- Cada estudiante podrá consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno/a de sus profesores/as y tutores/ras. Para ello, los estudiantes dispondrán desde el inicio del curso el horario de atención a los estudiantes de cada uno de sus profesores/as.

La información a publicar en la página web de la USAL sobre el Título destinada más específicamente a la sociedad en general puede consistir en la siguiente:

- La memoria presentada al proceso de verificación.
- Unos datos estadísticos generales (que incluya la evolución de los últimos 3 años): nº de estudiantes que se matriculan, salidas profesionales, rendimiento académico, porcentaje de inserción profesional, etc.
- Si se ha superado o no el proceso de acreditación.

La información sobre el Título dirigida más específicamente al PDI y al PAS será la siguiente:

- Listado del personal implicado en el Título, con sus datos de contacto, horario de estancia en el centro, etc.

- Una sección de “Anuncios” (que podrá ser accesible, por ejemplo, a través de la contraseña interna de correo) en la que se aporte información actualizada de aspectos que más interesen a ambos colectivos en su trabajo diario. Posibles ejemplos:
  - o Calendario y plazos de realización de tareas, por ejemplo, fechas para la entrega de actas, de exámenes, la entrega de las planificaciones docentes, procesos de evaluación del PDI, del PAS, reserva de laboratorios, aulas etc.
  - o Listado de alumnos admitidos
  - o Acuerdos de Junta de Centro, deliberaciones y acuerdos de la Comisión de Calidad del Título
  - o Programa de Formación del PAS y del PDI
  - o Eventos (cursos, seminarios, jornadas) relacionadas con el Título académico y que o bien se organizan internamente en el Centro o bien por otra institución.
  - o Resultados de las diferentes encuestas, rendimiento por asignatura, etc.
  - o Cambios producidos en la planificación, sobre todo los que afectan a horarios.
  - o Bibliografía y recursos de formación adquiridos y disponibles.
  - o Estado del presupuesto del Centro y/o Departamentos.
  - o Estado de proceso de acreditación del título.
  - o Estado del Plan de Mejoras del Título.
  - o Normativa específica., etc.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del título se llevará a cabo de forma **progresiva** o año a año, de modo que a partir del curso académico 2009-2010 comenzará la docencia correspondiente a los dos primeros semestres del nuevo Grado y no se ofertarán para ese curso plazas de nuevo ingreso en primer curso para la actual titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

En los cursos académicos siguientes, esto es 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013 se irá ofertando, atendiendo a la progresividad señalada, la docencia correspondiente a los cursos segundo, tercero y cuarto del nuevo Grado dejándose de impartir, de forma paralela a la implantación del curso correspondiente, la docencia de la actual titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

*Cronograma de la implantación del Grado en Administración y Dirección de Empresas*

<b>Curso 2009-2010</b>	<b>1er curso</b>			
<b>Curso 2010-2011</b>	<b>1er curso</b>	<b>2º curso</b>		
<b>Curso 2011-2012</b>	<b>1er curso</b>	<b>2º curso</b>	<b>3er curso</b>	
<b>Curso 2012-2013</b>	<b>1er curso</b>	<b>2º curso</b>	<b>3er curso</b>	<b>4º curso</b>

Dado que el nuevo grado sustituye a un título preexistente, se establece un periodo de extinción del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que comprende desde el curso 2009-2010, año en el que se deja de impartir la docencia correspondiente al primer curso de la Licenciatura, hasta el curso 2011-2012, año en el que se impartirá por última vez la docencia correspondiente al cuarto curso de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Para los estudiantes que hubieran comenzado sus estudios conforme al plan de estudios de la Licenciatura y que no hubieran concluido en los plazos de finalización de la docencia según dicho plan, le serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que se hubieran iniciado sus

estudios, y tendrán convocatorias de examen hasta el 30 de septiembre de 2015, año en el que quedará definitivamente extinguido el plan de estudios de la Licenciatura. Transcurrido la referida fecha sin que el estudiante hubiera finalizado sus estudios deberá proceder a la adaptación para proseguir o finalizar sus estudios en el título de “Grado en Administración y Dirección de Empresas”.

No obstante lo anterior, cualquier estudiante de la Licenciatura podrá solicitar la adaptación al Grado en Administración y Dirección de Empresas antes de la extinción definitiva del plan de estudios correspondiente a la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

*Cronograma de la extinción de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas*

<b>Curso 2009-2010</b>	<b>Exámenes 1er curso</b>	<b>Docencia 2º curso</b>	<b>Docencia 3er curso</b>	<b>Docencia 4º curso</b>
<b>Curso 2010-2011</b>	<b>Exámenes 1er curso</b>	<b>Exámenes 2º curso</b>	<b>Docencia 3er curso</b>	<b>Docencia 4º curso</b>
<b>Curso 2011-2012</b>	<b>Exámenes 1er curso</b>	<b>Exámenes 2º curso</b>	<b>Exámenes 3er curso</b>	<b>Docencia 4º curso</b>
<b>Curso 2012-2013</b>	<b>Exámenes 1er curso</b>	<b>Exámenes 2º curso</b>	<b>Exámenes 3er curso</b>	<b>Exámenes 4º curso</b>
<b>Curso 2013-2014</b>	<b>Exámenes 1er curso</b>	<b>Exámenes 2º curso</b>	<b>Exámenes 3er curso</b>	<b>Exámenes 4º curso</b>
<b>Curso 2014-2015</b>	<b>Exámenes 1er curso</b>	<b>Exámenes 2º curso</b>	<b>Exámenes 3er curso</b>	<b>Exámenes 4º curso</b>

## **10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

A fin de efectuar una transición ordenada y evitar posibles perjuicios derivados del proceso de implantación se establece un procedimiento de adaptación de los estudios existentes al nuevo plan conforme a la siguiente tabla de equivalencias

	<b>LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (PLAN 2000)</b>	<b>GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>	
<b>1er curso</b>	Contabilidad general I	Sistema de información contable	<b>1er curso</b>
	Contabilidad general II	Análisis de las operaciones económicas	<b>2º curso</b>
	Introducción al Derecho I	Derecho civil patrimonial	<b>1er curso</b>
	Introducción al Derecho II	Derecho mercantil	<b>1er curso</b>
	Economía de la Empresa I	Introducción a la administración*	<b>1er curso</b>
	Economía de la Empresa II	Introducción a la administración*	<b>1er curso</b>
	Introducción a la Economía I	Introducción a la economía*	<b>1er curso</b>
	Introducción a la Economía II	Introducción a la economía*	<b>1er curso</b>
	Álgebra	Álgebra	<b>1er curso</b>
	Análisis Matemático	Análisis matemático	<b>1er curso</b>
	Historia económica I	Historia económica	<b>1er curso</b>
<b>2º curso</b>	Estructura económica española y mundial I		
	Estructura económica española y mundial II	Economía española	<b>1º curso</b>
	Estadística I	Estadística I	<b>1er curso</b>
	Estadística II	Estadística II	<b>2º curso</b>
	Macroeconomía I	Macroeconomía*	<b>2º curso</b>
	Macroeconomía II	Macroeconomía*	<b>2º curso</b>
	Microeconomía I	Microeconomía I	<b>2º curso</b>
	Microeconomía II	Microeconomía II	<b>3er curso</b>
	Historia económica II	Historia de la empresa*	<b>4º curso</b>
	Fundamentos de comercialización	Fundamentos de comercialización	<b>2º curso</b>
	Fundamentos de Economía Financiera	Valoración financiera	<b>2º curso</b>
	Contabilidad de Costes	Sistemas de información contables internos	<b>2º curso</b>
<b>3er curso</b>	Econometría I	Econometría	<b>3er curso</b>
	Econometría II	Econometría	<b>3er curso</b>
	Análisis de Estados Financieros I	Análisis de estados financieros	<b>3er curso</b>
	Análisis de Estados Financieros II	Combinaciones de negocios	<b>3er curso</b>
	Investigación comercial	Investigación de mercados	<b>3er curso</b>
	Estrategia comercial	Estrategia comercial	<b>3er curso</b>
	Diseño organizativo	Diseño organizativo	<b>2º curso</b>
	Dirección de la producción y de la información	Dirección de operaciones	<b>2º curso</b>
	Dirección financiera I	Dirección financiera I	<b>3er curso</b>
	Dirección financiera II	Dirección financiera II	<b>3er curso</b>

	Análisis de inversiones financieras	Valoración financiera	2º curso
	Métodos de optimización	Tecnología de la información para la empresa	4º curso
4º curso	Auditoria I	Auditoria	4º curso
	Políticas comerciales	Políticas comerciales	3er curso
	Dirección estratégica I	Dirección estratégica	3er curso
	Dirección estratégica II	Estrategias corporativas	3er curso
	Economía Industrial	Regulación de mercados	4º curso
4º curso	Mercados e Instituciones Financieras	Mercados e Instituciones financieras	4º curso
	Empresa y sistema fiscal	Derecho tributario	1er curso
	Derecho laboral	Derecho del Trabajo	4º curso
	Análisis y planificación financiera	Análisis y planificación financiera	4º curso
	Contabilidad de gestión	Control interno y de gestión	4º curso
	Información, organización y control	Gestión de la información y del conocimiento	4º curso
	Investigación comercial aplicada		
	Auditoria II		
	Gestión internacional de la empresa		
	Distribución comercial	Distribución comercial	4º curso
	Dirección de Recursos Humanos	Administración de recursos humanos	4º curso
	Dirección de la producción	Dirección avanzada de operaciones	4º curso
	Marketing internacional	Marketing internacional	4º curso
	Contabilidad pública		
	Economía financiera internacional	Economía financiera internacional	4º curso
	Economía bancaria		
	Derecho empresarial comunitario	Derecho mercantil de la U.E	4º curso

Cualquier solicitud de adaptación habrá de hacerse teniendo en cuenta la tabla de equivalencia anterior. Podrán solicitar la adaptación de sus estudios los alumnos que estén cursando los estudios correspondientes a la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. En cualquier caso en materia de adaptación se estará a la normativa vigente. La Comisión de Transferencia y reconocimiento del Grado en Administración y Dirección de Empresas entenderá de cuantas circunstancias particulares puedan presentarse.

Una vez resuelta la equivalencia de las asignaturas, el alumno estará obligado a la matrícula de las asignaturas correspondientes a los cursos inferiores.

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto**

Con la implantación del Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Salamanca se extingue la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de la misma Universidad.

## **ANEXOS**



**ANEXO A. NORMAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2007**

**TITULO I – ESTUDIANTES LOCALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES**

**CAPÍTULO I - CLASES Y CONDICIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**Artículo 1. Estudiantes de movilidad internacional.**

Las personas matriculadas en la titulación propuesta pueden realizar un periodo de estudios o formación en una institución de enseñanza superior extranjera acogiéndose a alguna de las siguientes modalidades:

- *Como estudiantes de intercambio con fines de estudio*, cuando sean adjudicatarios de una plaza en una universidad o institución de enseñanza superior extranjera ofertada por la titulación propuesta en el marco de programas, acuerdos interinstitucionales o convenios de cooperación internacional.
- *Como estudiantes de intercambio para la realización de prácticas* en empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones, en el marco de programas de intercambio reconocidos por la titulación propuesta.
- *Como estudiantes de libre intercambio*, fuera de las convocatorias de movilidad, cuando la institución de enseñanza superior de destino tenga suscrito con la titulación propuesta un convenio y previa aceptación formal de aquella, la autorización del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, así como el visto bueno del centro en que la persona interesada esté matriculada.

**Artículo 2. Requisitos para la solicitud de becas**

**2.1.** Para participar en cualquiera de las convocatorias ofrecidas por la titulación propuesta, el estudiantado deberá reunir el siguiente requisito general:

Podrá solicitar becas el estudiantado que haya superado 60 ECTS.

**2.2.-** Las convocatorias de becas se efectuarán, cada curso académico, en el plazo que al efecto se habilite en cada una y se regirán por las correspondientes normas. Junto con la convocatoria, se hará público el baremo de méritos para la concesión de las becas (ANEXO I).

**2.3.-** Las convocatorias de becas se harán en función del idioma en que se imparta la docencia en las distintas Universidades extranjeras de destino.

**2.4.-** Con carácter general cada estudiante podrá llevar a cabo como máximo dos estancias en el extranjero que conlleven reconocimiento académico de los estudios, al amparo de estas Normas. Esta limitación no afecta a las becas de intercambio para realizar cursos de verano.

**2.5.-** En la adjudicación de las plazas tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado previamente de una estancia de intercambio o movilidad en el extranjero.

**2.6.-** Los órganos competentes podrán acordar, según sus normas complementarias, la exigencia de requisitos adicionales para la movilidad de sus estudiantes en el marco de determinados programas o convenios.

**2.7.-** Las solicitudes de becas se formalizarán donde al efecto se establezca en cada convocatoria. La cumplimentación de las solicitudes implica para el estudiantado conocer y aceptar el contenido de la presente normativa.

### **Artículo 3.- Concesión de las becas.**

**3.1.-** La adjudicación de las becas se llevará a cabo por la Comisión o el órgano competente que cada convocatoria establezca, de conformidad con los criterios de valoración que figuren en cada convocatoria y en el Anexo I y teniendo en cuenta las condiciones adicionales que puedan establecerse.

**3.2.-** La Comisión Internacional del centro estará constituida, al menos, por las personas que ocupen los cargos de Decano, Coordinador Internacional, Secretario del Centro y por un representante de estudiantes de Junta de Centro.

**3.3.-** En ningún caso pueden adjudicarse becas a quienes, tras la valoración de su expediente académico, no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 1.

### **Artículo 4.- Resolución por la que se adjudican las becas.**

**4.1.-** La Comisión Internacional en cada convocatoria, hará pública su resolución incluyendo, junto a la lista provisional de becarios y becarias, la de suplentes de cada beca o grupo de becas, por orden de puntuación.

**4.2.-** Contra esta resolución, cabe interponer recurso ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación de la titulación propuesta, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

### **Artículo 5.- Pruebas de idioma.**

**5.1.-** Para el disfrute de las becas el estudiantado debe demostrar conocimientos suficientes del idioma en que se imparte la docencia en la universidad extranjera de destino.

**5.2.-** El estudiantado preseleccionado debe superar la prueba de idioma que, cada curso académico convoca el Servicio Central de Idiomas de la titulación propuesta o justificar documentalmente el conocimiento de la lengua exigido en la universidad de destino. Quienes no superen dichas pruebas serán excluidos del disfrute de las becas.

### **Artículo 6.- Otros requisitos y condiciones para optar a las becas de movilidad internacional**

**6.1.-** Las personas seleccionadas formalizarán su matrícula en el plazo establecido al efecto, indicando que es un o una estudiante de movilidad internacional por el período que corresponda.

**6.2.-** Cada convocatoria se regirá por sus propias condiciones generales, por la presente Normativa y por la Normas Complementarias del Centro u órganos competentes.

### **Artículo 7.- Estudiantes de libre intercambio**

**7.1.-** La solicitud de libre intercambio debe presentarse en el Servicio de Relaciones Internacionales de la titulación propuesta durante el curso académico anterior al de realización de la estancia y dentro de los plazos que, en su caso, se hayan establecido por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación. La solicitud debe acompañarse necesariamente de:

- a) Notificación de la Universidad o institución de enseñanza superior de destino que exprese la aceptación de la estancia de estudios solicitada por el o la estudiante y que especifique si debe abonar algún importe en concepto de matrícula.
- b) Informe favorable del Coordinador Internacional de la movilidad de estudiantes del Centro o del órgano competente.

**7.2.-** El estudiantado de libre intercambio debe reunir los mismos requisitos académicos generales establecidos en la presente normativa para los demás estudiantes de intercambio y los que, en su caso, determine la normativa específica del Centro en el que esté matriculado o el órgano competente.

**7.3.-** El estudiantado de libre intercambio tendrá los mismos derechos que el de intercambio excepto la percepción de ayudas económicas previstas en las convocatorias de plazas de movilidad de estudiantes, salvo que excepcionalmente esté establecido en la convocatoria.

**7.4.-** Los estudios o actividad formativa realizadas por el estudiantado de libre intercambio podrán tener reconocimiento académico de la titulación propuesta, si así se establece en un previo contrato de estudios suscrito con el Coordinador Internacional de su Centro o persona responsable.

### **Artículo 8.- Información sobre las Universidades de destino y otros trámites administrativos previos a la partida.**

El Servicio de Relaciones Internacionales en conexión con el Coordinador Internacional de Centro u órgano competente, facilitará al estudiantado seleccionado toda la información disponible acerca de la Universidad de destino, y de los trámites administrativos y académicos requeridos por la misma, así como los necesarios para la organización de su viaje y estancia. No obstante, será responsabilidad de los solicitantes conocer los trámites y cumplir con ellos dentro de los plazos establecidos en cada caso.

## **CAPITULO II.- RECONOCIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIOS CURSADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.**

### **Artículo 9.- Reconocimiento académico de estudios**

**9.1.-** El estudiantado de titulación propuesta que curse estudios en Universidades extranjeras, en virtud de un acuerdo debidamente aprobado por la titulación propuesta, tiene derecho al reconocimiento académico y convalidación de sus estudios, en los términos de esta Normativa.

**9.2.-** Para que sus estudios en el extranjero puedan ser objeto de reconocimiento académico, el estudiantado seleccionado debe matricularse, obligatoriamente, de todas las asignaturas cuyo reconocimiento pretenda efectuar.

El número máximo de créditos o asignaturas de los que podrán matricularse y que posteriormente podrán ser objeto de reconocimiento, serán los correspondientes a un curso completo, o equivalente.

**9.3.-** El reconocimiento de estudios de grado será efectuado por la Comisión Internacional del Centro de conformidad con las normas contenidas en esta Normativa, y de las correspondientes Normas Complementarias.

#### **Artículo 10.- Reconocimiento de los periodos de prácticas**

**10.1. -** Los periodos de estancia en prácticas que formen parte del plan de estudios del estudiantado serán objeto de reconocimiento académico, si las actividades han sido completadas satisfactoriamente con arreglo al acuerdo previo de formación establecido. En este caso, el estudiantado deberá estar matriculado de las asignaturas cuyo reconocimiento pretenda efectuar.

**10.2. -** En el caso de que las prácticas no formen parte del plan de estudios del estudiantado, la titulación propuesta prestará su reconocimiento al menos haciendo constar dicha información en el Suplemento Europeo al Título.

#### **Artículo 11.- El "Acuerdo de Estudios" (Learning Agreement).**

**11.1.-** El estudiantado de la titulación propuesta que curse estudios en una universidad extranjera deberá formalizar el documento "Acuerdo de Estudios".

Pueden cumplimentarlo antes de su partida, o también en los quince primeros días de su incorporación a la universidad extranjera de destino, remitiéndolo, a la mayor brevedad posible, a su Coordinador/a de Centro.

**11.2.-** En este documento, el estudiantado determinará las asignaturas elegidas en la universidad de destino, de una parte, y las asignaturas matriculadas respecto de las que pretende el reconocimiento, de otra. Sólo en casos excepcionales, el Coordinador o Coordinadora de Centro podrá autorizar cambios en las asignaturas elegidas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de llegada.

**11.3.-** Es importante para el posterior reconocimiento de estudios, que entre las asignaturas de ambos Centros haya el mayor grado de coincidencia temática y de carga de trabajo posibles. A tal efecto, el "Acuerdo de Estudios" debe llevar el informe favorable del correspondiente Coordinador/a, quien los extenderá en función de las coincidencias existentes, del período de estancia en el extranjero y de la oferta académica de la universidad de destino.

**11.4.-** En ningún caso el estudiantado puede elegir en la universidad de destino asignaturas ya aprobadas en su propio Centro.

#### **Artículo 12.- El "Acuerdo de Formación" (Placement Agreement)**

**12.1. –** El estudiantado de la titulación propuesta que disfrute de una beca de movilidad internacional para la realización de prácticas deberá contar con un "Acuerdo de Formación" autorizado por la titulación propuesta, la organización de acogida y el interesado.

**12.2.** - Cualquier revisión del Acuerdo de Formación que se considere necesaria a la llegada del estudiante a la organización de acogida, deberá concretarse y formalizarse en el plazo de un mes a partir de la llegada.

**Artículo 13. - Calificaciones obtenidas "Transcript of Records".**

**13.1.**- Las calificaciones y créditos ECTS obtenidos por el estudiantado se harán constar en el "Transcript of Records" junto al valor en créditos ECTS de las asignaturas que se pretendan convalidar.

**13.2.**- Las asignaturas cursadas en la universidad de destino, incluidas las calificadas con suspenso, computarán a efectos de convocatoria en el expediente académico del estudiantado.

**13.3.**- De las asignaturas calificadas con suspenso en la universidad de destino puede examinarse el estudiantado en su propio Centro en la convocatoria extraordinaria. Para ello es necesario que la persona interesada solicite en la Secretaría del Centro u órgano competente, antes de la fecha límite para la presentación de actas de la convocatoria de exámenes finales, su exclusión de las actas del programa internacional y su inclusión en las actas generales de la asignatura suspendida

**Artículo 14.- Resto de asignaturas no cursadas en el extranjero.**

Con respecto a las asignaturas que no sean cursadas en el extranjero pero de las cuales se ha matriculado el estudiantado podrá, con el visto bueno de su Coordinador Internacional o persona responsable, solicitar al profesorado afectado el cambio de fechas para la celebración de pruebas de examen, teniendo en cuenta los días de partida y de regreso a su Centro.

**Artículo 15.- Equivalencia en créditos ECTS.**

**15.1.**- El reconocimiento se efectúa en virtud de los créditos ECTS obtenidos por el o la estudiante en la universidad de destino y sus equivalentes en su Centro.

**15.2.**- Asimismo, en el expediente académico del estudiantado debe figurar la calificación obtenida en la universidad de destino, una vez convertida ésta en calificación de la Universidad de Salamanca.

**Artículo 16.- Normas Complementarias.**

**16.** – El Centro u órgano competente de la titulación propuesta podrá dictar las normas complementarias que crea necesarias para la aplicación de la presente Normativa.

**TITULO II – ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES QUE CURSAN ESTUDIOS EN LA TITULACIÓN PROPUESTA**

**Artículo 17.- Naturaleza de los estudios cursados en la Universidad de Salamanca**

El estudiantado que tengan su matrícula en una universidad o institución de enseñanza superior pueden realizar en la titulación propuesta enseñanzas siempre y cuando estén en

consonancia con los estudios que están cursando en la universidad de origen. Estos estudios darán derecho a recibir la certificación académica correspondiente.

#### **Artículo 18.- Formas de acceso de los y las estudiantes de otras Universidades**

El estudiantado que esté realizando estudios en otras universidades o instituciones de enseñanza superior podrá realizar estudios en la titulación propuesta a través de alguna de las siguientes modalidades:

- Como *estudiantes de intercambio*, en el marco de programas internacionales de movilidad o de convenios bilaterales de intercambio suscritos por la titulación propuesta con otras instituciones nacionales o internacionales que incluyan la recepción temporal de estudiantes extranjeros.
- Como *estudiantes visitantes*, para cursar determinadas asignaturas o estudios de grado en la titulación propuesta por un periodo no superior a un curso académico, a través del P.E.I.

#### **Artículo 19.- Régimen del estudiantado internacional de intercambio**

**19.1.-** El estudiantado internacional de intercambio una vez seleccionado por su institución de origen, y con la acreditación expedida por aquellas, deberán inscribirse en el Servicio de Relaciones Internacionales y realizar la matrícula en el centro u órgano competente correspondiente.

**19.2.-** El estudiantado internacional de intercambio podrá cursar cualquier asignatura impartida por la titulación propuesta en el ámbito del convenio en cuyo marco se realiza la estancia de estudios. No obstante, el Centro u órgano competente podrá poner límites de admisión de estudiantes internacionales en determinadas asignaturas.

**19.3.-** El estudiantado internacional de intercambio estará exento del pago de matrícula cuando así lo contemplen los programas o acuerdos suscritos, en base a criterios de reciprocidad o por otro tipo de circunstancia.

**19.4.-** El estudiantado extranjero deberá tener un nivel adecuado del conocimiento del idioma en el que se imparta la docencia.

**19.5.-** Una vez matriculados en la titulación propuesta, serán estudiantes de pleno derecho.

### ANEXO I

#### **BAREMO PARA LA ADJUDICACION DE BECAS**

*La adjudicación de las becas se hará atendiendo a la puntuación en el expediente académico de los candidatos de acuerdo con los siguientes valores:*

#### **I.- Estudios de Licenciatura/Diplomatura**

Matrícula de Honor .....	4
Sobresaliente .....	3
Notable .....	2
Aprobado .....	1
Suspenso .....	0
No presentado .....	No computable

**ANEXO B. Convenios de Prácticas en Empresas**





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

EUROPEAN AVIATION COLLEGE S.A. ADVENTIA-

## Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001- Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra D. DAVID BORGES CALERO, en su calidad de (cargo) DIRECTOR GENERAL representante legal de la empresa, CIF A 37290269, con domicilio social en CRTA MADRID KM. 14 MATACAN - Salamanca- suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas, y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).
3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE  
ASPACE Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra D. JESUS-ALBERTO MARTIN HERRERO Presidente de ASPACE suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D<sup>a</sup> Carmen-Dolores Fernández Blanco y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléfono: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE**  
**APLIFISA, S.L.**  
**Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. LUIS MARIA GONZALEZ ARRIETA de la Empresa APLIFISA, S.L., con domicilio social CTRA MADRID, 13 y CIF B 37068343  
37900 - STA MARIA TORRES

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMIA Y EMPRESA, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE  
AESORIA "RATIO" Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, D<sup>a</sup>. FELISA CASTAÑO PRIETO, Directora Gerente, <sup>de ASESORIA RATIO</sup> suscriben el presente  
Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número  
1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y  
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar  
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.
3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.
4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D<sup>ña</sup> Felisa Castaño Prieto y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
Facultad de Economía y Empresa

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE**  
**AVISAT, S.L. Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
**D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.**

De otra, **MIGUEL ANGEL DEL MONTE MUÑOZ**, Director/Gerente de **AVISAT, S.L.**; con domicilio en: Paseo Ntra. Sra. de Sonsoles, 4, 05002-AVILA, y CIF B-05136874, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de **ECONOMIA Y EMPRESA**, que se relacionarán en el Anexo 1 adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

## CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

BANCO SIMEÓN S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra BANCO SIMEON, S.A. \_\_\_\_\_ suscriben el  
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto  
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y  
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar  
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a Dña Carmen San Pablo García y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
BANCO GUIPUZCOANO, S.A.  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Rafael Azurza Fernández....., Director RE.HH. de la Empresa Banco Guipuzcoano, S.A....., con domicilio social Avda. Libertad, 21..... y CIF A20000733.....  
San Sebastián

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Economía y Empresa....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA y EL BANCO DE SANTANDER y SU GRUPO FINANCIERO

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca,  
D. IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE.

De otra D. CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, Director Provincial de  
Salamanca del Banco de Santander, con domicilio social en C/ Toro 33-37, (37002)  
Salamanca, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el  
Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R D 1845/1994, de 9  
de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos del último curso de la Universidad,  
Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, que se relacionan en el Anexo I  
adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo  
con las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es  
la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y  
organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta  
relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación  
contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen  
las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar  
contraprestación económica alguna.

2. El número de alumnos que podrán realizar prácticas formativas en el Banco  
de Santander será el que se determine en cada momento y de acuerdo con la normativa  
vigente.

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y  
finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa/Entidad designa tutor  
responsable a D<sup>a</sup>. ESTHER ARRIBAS CONTRERAS y por parte de la Universidad  
de Salamanca el responsable que designe en cada momento.





**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
Facultad de Economía y Empresa

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE**  
**CAJA DE BURGOS** **Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

**De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.**

**De otra, D. MARCELO MIÑON MIÑON; como Director de Recursos Humanos de Caja Burgos con domicilio Social en Plaza de la Libertad, s/n (BURGOS), CIF, G09000787**

**suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.**

**El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:**

**CLAUSULAS**

**1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.**

**2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.**

En Salamanca, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

## REUNIDOS

De una parte, D. Ignacio Berluago Gómez de la Torre, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

De otra, D. Sebastián Battaner Arias, Presidente de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

## MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y la Universidad de Salamanca han venido suscribiendo en los últimos años convenios de colaboración por virtud de los cuales la Caja de Ahorros ha destinado fondos en favor de actividades culturales, deportivas y de apoyo a la investigación, que se desarrolla en el ámbito universitario.

**SEGUNDO.-** Que paralelamente al mencionado concierto, ambas Instituciones han mantenido acuerdos de colaboración por los que la Caja ha prestado a la Universidad determinados servicios económicos y financieros como contraprestación a la canalización de diversas operaciones económicas a través de dicha Institución.

**TERCERO.-** Que en nombre de las Instituciones que representan y con el fin de potenciar las actividades culturales, de docencia e investigación que la Universidad de Salamanca desarrolla, es deseo de ambas Instituciones seguir en esta línea de colaboración que han venido manteniendo.

En tal sentido, y dentro de este espíritu de colaboración, han acordado suscribir y llevar a efecto el convenio que en el presente se documenta, de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** La Caja de Ahorros de Salamanca y Soria se compromete a asignar de sus presupuestos anuales, en tanto dure la vigencia de este convenio, dotaciones económicas para colaboración con la Universidad de Salamanca por una cuantía total de 125 millones de pesetas anuales. Además de dicha cuantía y para atender el programa especial de colaboración que se describe en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio, la Caja hará llegar a la Universidad de Salamanca una cuantía adicional, por una sola vez, de tres millones de pesetas.

Las dotaciones anuales incluirán la ayuda que en cada ejercicio se fije en los presupuestos de la Obra Socio-Cultural de la Institución, y el resto, hasta completar la ayuda acordada, tendrá el carácter de compensación genérica por la

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
Y CAJA ESPAÑA**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

De otra D. Carlos Morais Vallejo, Director de Recursos Humanos y representante legal de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., con domicilio social en León, Plaza San Marcelo, 5, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Universidad de Salamanca que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima que no excederá del cincuenta por ciento del tiempo íntegro que constituye el curso académico.

3.- En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4.- Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa Caja España designará tutores para las actuaciones concretas en relación con cada alumno en prácticas y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.

5.- El presente convenio tendrá vigencia para los cursos académicos 1996/1997 y 1997/1998, entrando en vigor a partir de la fecha en la que se lleve a efecto su firma. Se establece, así mismo, la posibilidad de renovación expresa en sucesivos cursos académicos.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
CAJA DE EXTREMADURA  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Jacinto Guerrero Catalán de la Empresa CAJA DE EXTREMADURA con domicilio social Pza. de santa María, 8 y CIF G-10058618 10003-CÁCERES

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Economía y Empresa, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

*Jacinto Guerrero*

**CLAUSULAS**

- 1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
- 2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

.....CAJA LABORAL.....

## Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001- Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra D. JOSE ANGEL VALLEJO SANZ....., en su calidad de (cargo) Director representante legal de la empresa CAJA LABORAL....., CIF F-20.022.109 con domicilio social en .....C/.....Zanora, 48-1.....37.002.....SALAMANCA..... suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DE .....ECONOMIA Y EMPRESA..... que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas, y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de .....475..... horas (o su equivalencia en días).
3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE  
CAJA RURAL DEL DUERO  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
**D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.**

De otra D. Florentino Araque Fernández suscriben el  
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto  
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y  
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar  
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D. Jesús Ruiz Rodríguez y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 – Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
CAJAMAR - CAJA RURAL  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. LUIS SANTILLANA PERALTA de la Empresa CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDIT, con domicilio social Plaza Barcelona,5 -ALMERIA y CIF F-04-00147-5

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMIA Y EMPRESA, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA entre CAJA RURAL  
DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, **D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre**

De otra D. LADISLAO GONZALEZ TORRES

representante legal de **CAJA RURAL DE SALAMANCA**

con domicilio social en **SALAMANCA** c/ Puerta Zamora, 2

suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad DE ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### **CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de TRES MESES horas (*→ su equivalencia en días*).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

..... FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA .....

## Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

De otra D. ALBERTO NUSSIO DE RIVAS ..... representante legal de C.A.J.A. RURAL DE ZAMORA, COOP. DE CREDITO ..... con domicilio social en AVD. ALFONSO IX, 7 (ZAMORA) ..... suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/..... que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de ..... 400 ..... horas (o su equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa/Entidad ..... C.A.J.A. RURAL DE ZAMORA ..... designa tutor responsable a D. ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.

Handwritten initials and a signature.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE**  
**CASA VITAL**  
**Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. VICENTE PORTO PAUL de la Empresa CASA VITAL con domicilio social PASTAS, 13-15 (VITORIA) y CIF E-01104256

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/04, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de SALAMANCA, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE SALAMANCA  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Aurelio Pérez Sánchez..... de la Empresa Cámara Agraria Provincial de Salamanca..... con domicilio social Paseo Canalejas, 92-96..... y CIF Q3754001J.....

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de **FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA**....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).





Universidad de Salamanca

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO (ÁVILA)  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

De otra D. Angel Partearroyo Losada, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila), con domicilio social en Arévalo (Ávila), Plaza del Salvador 2, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La Cámara de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila) es una corporación de Derecho Público a la que se adscriben la totalidad de las empresas de su demarcación. Entre ellas existe un número importante de pequeñas y medianas empresas, cuyo tamaño y dispersión dificultaría el acceso a la firma de un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Salamanca.

2.- El objetivo del presente convenio es eliminar dichas dificultades, ofreciendo un marco en el que pueda ampararse la realización de prácticas de los alumnos de la Universidad de Salamanca en las empresas adscritas a la Cámara de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila), sin que sea necesaria la firma de convenios individualizados.

3.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, ni con la Cámara de Comercio e Industria de Arévalo (Ávila) ni con las empresas adscritas a la misma, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

## CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. **Ignacio Berdugo Gómez de la Torre**

De otra, D. **Pedro Díaz Mesonero**, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, con domicilio social en Plaza de los Sexmeros, 2 de Salamanca, suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA que se relacionen en el Anexo I adjunto, que soliciten realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La Cámara de Comercio e Industria de Salamanca es una Corporación de Derecho Público a la que se adscriben la totalidad de las empresas de su demarcación. Entre ellas existe un número importante de pequeñas y medianas empresas, cuyo tamaño y dispersión dificultaría el acceso a la firma de un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Salamanca.

2. El objetivo del presente convenio es eliminar dichas dificultades, ofreciendo un marco en el que pueda ampararse la realización de prácticas de los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca en las empresas adscritas a la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, sin que sea necesaria la firma de convenios individualizados.

3. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de carácter mercantil, civil o laboral, ni con la Cámara de Comercio e Industria ni con las empresas adscritas a la misma, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, las empresas no están obligadas a devengar contraprestación económica alguna.

El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de trescientas cincuenta horas (o



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
**D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.**

De otra **D. AUGUSTO PEÑETA DE ALMEIDA, CONSUL DE PORTUGAL** suscriben el  
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto  
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de **ECONOMIA Y  
EMPRESA**, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar  
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a 1 propio Cónsul y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
COOPERATIVA FARMACÉUTICA SALMANTINA  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. JOSE MANUEL TOMAS FERNANDEZ.....GERENTE..... de la Empresa COOPERATIVA FARMACÉUTICA SALMANTINA....., con domicilio social ARRIRES DEL QUEBO 19....y CIF E.37014560..... SALAMANCA

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ...EMPRESARIALES....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



## CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE CORREDORES DE SEGUROS PRADO, Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, D. FERNANDO PRADO JUAN, Director Gerente, <sup>de Seguros PRADO</sup> suscriben el presente  
Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número  
1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y  
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar  
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es  
la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y  
organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta  
relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación  
contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que  
exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a  
devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su  
equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y  
finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable  
a CARLOS PRADO JUAN y por parte de la Universidad de Salamanca  
el responsable que designe en cada momento.





# DIPUTACIÓN DE SALAMANCA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



## CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIPUTACION DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE

De otra, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Salamanca, D. Gonzalo SÁIZ FERNÁNDEZ

suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81 de 19 de junio.

El presente Convenio afecta a los alumnos de la Facultad de Economía y Empresa que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes :

### CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de la Diputación de Salamanca, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Diputación de Salamanca no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de trescientas cincuenta horas (o su equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 - Fax 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
.....  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. PABLO SERENO HUNO de la  
Empresa ECONOMIA SEGURA Y REINTEGRA con  
domicilio social Paseo ANALETA 32 y CIF G-50025485

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Tel.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE**  
.....  
**Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. NIGUEL ANGEL DEL MONTE, MUÑOZ..... de la Empresa CENTRO TECNOLÓGICO Y MEDIOAMBIENTAL (GARBAUTEL, S.L)..... con domicilio social POL. IND. VIZCAYA, NAVE 3, PARC. 9, y CIF B-05199211.....

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ECONOMÍA Y EMPRESA....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA entre \_\_\_\_\_  
VIAJES HALCON SA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, **D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre**

De otra D. XAVIER HIDALGO ACERA  
representante legal de HALCON VIAJES, S.A.  
con domicilio social en SALAMANCA

suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad DE ECONOMIA Y EMPRESA que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### **CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 400  
horas (o su equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Tel.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE**  
**...LAS CLARAS 2000, S.L.**  
**Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. José Ramón Alonso Peña, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. CRESCENCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ de la Empresa ...LAS CLARAS 2000, S.L. con domicilio social ...Pto. Canalejas 87 y CIF B37366630.

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ...ECONOMIA y EMPRESA, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE**  
.....  
**Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1. 37001-Salamanca y CIF Q 3718001 E.

De otra parte, D. *Angel Goyis Navas*, ..... de la Empresa *Beck's* ..... con domicilio social *Plaza Paraiso 2* ..... y CIF *G-5000652*.....

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de *Salamanca - F. Economía y Empresa* que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

## **CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. Jorge Sánchez Olivera, Jefe Provincial de la Jefatura de Tráfico de Salamanca, en representación de D. Pere Navaro Olivella, Director General de la Dirección General de Tráfico, mediante autorización de fecha 22 de mayo de 2006, con domicilio en la Av. Villamayor 16-22, 37007 Salamanca y CIF Q-2816003-D.

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Ciencias Económicas y Empresariales, que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### **CLAUSULAS**

- 1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
- 2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).
- 3.- En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.
- 4.- Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, designará como tutor al responsable que se designe en cada momento en función del Departamento donde se auscriban los alumnos en prácticas y por parte de la Universidad de Salamanca, el responsable que designe en cada momento.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE

.....KUTXA.....

Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001- Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra Dña. Visitación Madina Oyerbe, en su calidad de (cargo) Jefe de Desarrollo de RR.HH representante legal de la empresa KUTXA - Caja Guipuzcoana S.A., CIFG/20/336.251 con domicilio social en San Sebastian, C/ Garibai, 15, 20004 San Sebastian..... suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto Número 1497/81, de 19 de junio, actualizado por el R.D. 1845/1994, de 9 de septiembre.

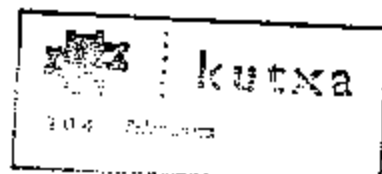
El presente convenio afecta a los alumnos de la FACULTAD DE Económicas..... que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas, y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 236 horas (o su equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.







Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf.: 923 294400 - Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE**  
.....  
**Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D.<sup>a</sup> María Bazama Montes de la Empresa Asoc. de Empresarios Detallistas Mercado Central con (AEDMCASA) domicilio social Plaza del Mercado y CIF 637.286.093

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de Admou. de Empresa....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE**  
**PARADOR TURISMO DE SALAMANCA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra D. Antonio Lópe Archilla suscriben el  
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto  
Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y  
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar  
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.

3. En el Anexo II, adjunto a este convenio, se fijan las fechas de comienzo y finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

4. Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D. Marcos Camacho Merino y por parte de la Universidad de Salamanca el responsable que designe en cada momento.



Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1  
Teléf. 923 294400 – Fax: 923 294502  
37008 SALAMANCA

**CONVENIO de COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE  
.....REVESAN...S.L...  
Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

De una parte, Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, D. Enrique Battaner Arias, con domicilio en Patio de Escuelas, 1, 37001-Salamanca y CIF Q-3718001 E.

De otra parte, D. ....YOLANDA MARTÍN...REVILLA..... de la Empresa .....REVESAN...S.L..... con domicilio social SALZADA...AGROALIMENTARIA CIF ...B33.224559.....  
C/ STELLA DE HERENOS, 9. 3777 GUILJUELO (SALAMANCA)

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1.497/81, de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1.845/94, de 9 de septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad/Escuela Universitaria de ...ESQUERDA Y...EXTRATA....., que se relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

- 1.- La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la Empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.
- 2.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su equivalencia en días).



**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
Facultad de Economía y Empresa

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE**  
**RAJ ASESORES SL** **Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

---

De una parte, el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,  
D. Ignacio BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE.

De otra, D. JOSE JUAN DIEZ MARTIN Director/Gerente de RAJ ASESORES SL  
suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real  
Decreto Número 1497/81, de 19 de Junio, actualizado por el 1845/94 de 9 de  
Septiembre.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de ECONOMIA Y  
EMPRESA, que se relacionarán en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar  
estas prácticas y el mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y organización como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar contraprestación económica alguna.

2. El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 400 horas o su equivalencia en días.